

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO EN PLENO

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el ilustrísimo señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre ampliación del recurso 70/1984 al acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de noviembre de 1984, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra acuerdo del Pleno de dicho organismo, que dio lugar al Real Despacho de 25 de abril del presente año, por el que se promueve a Magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo al excelentísimo señor don José Augusto de Vega Ruiz, a cuyo pleito ha correspondido el número 70/1984.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha del día de hoy.

Madrid, 5 de diciembre de 1984.-El Secretario de Gobierno.-17.231-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Carrión Suárez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de fechas 3 de marzo y 20 de mayo de 1982, que denegaron al recurrente la revisión de calificaciones en las oposiciones en el Cuerpo de Secretarios de Juzgados de Paz, a cuyo pleito ha correspondido el número 18/1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha 17 de diciembre de 1984.

Madrid, 17 de diciembre de 1984.-El Secretario de Gobierno, Isidro Almonacid.-18.149-E.

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Rodríguez Fernández

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 307.385, interpuesto por el GOBIERNO VASCO, contra el Real Decreto 1721/1984, de 1 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 24 de septiembre), sobre exención de arancel de aduanas y del Impuesto de compensación de gravámenes a la importación de mercancías para dotación de las Fuerzas de los Cuerpos de Seguridad del Estado, por desconocerse en el mismo a la Policía Autónoma del País Vasco.

Recurso número 307.331, interpuesto por don CONSTANTINO ALONSO GARCIA y otros, contra Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 4 de julio de 1984, sobre regulación de jornada de trabajo del personal funcionario de la Seguridad Social.

Recurso número 307.345, interpuesto por «ELECTRICA MASPALOMAS, S. A.», contra resolución del Ministerio de Industria y Energía de 24 de abril de 1984, sobre desestimación de daños y perjuicios, se ha solicitado ampliación a la Resolución de 6 de noviembre de 1984.

Recurso número 307.390, interpuesto por «STANDARD ELECTRICA, S. A.», contra el Real Decreto 1824/1984, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 12 de octubre), sobre modificación parcial del artículo 26 del Reglamento General de Recaudación (Ministerio de Economía y Hacienda).

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella ley, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 10 de diciembre de 1984.-El Secretario, Francisco B. Rodríguez Fernández.-17.299-E.

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Navascués

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, contra acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de marzo de 1984, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto por el recurrente frente al Real Decreto 3058/1982, de 15 de octubre, sobre declaración del parque natural de «Las Dunas de Corralejo» e «Islas de Lobos» (Fuerteventura), pleito al que ha correspondido el número general 408.697.-17.234-E.

COLEGIO NACIONAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE LA ADMINISTRACION LOCAL, contra Real Decreto 3241/1983, de 14 de diciembre, sobre prestación de los servicios de asistencia sanitaria al personal integrado en la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, pleito al que ha correspondido el número general 408.706.-17.232-E.

GRUPO REMOLACHERO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 23 de septiembre de 1983, sobre supresión de las

Comisiones Centrales y de Zonas de Cultivadores de Remolacha y Fabricantes de Azúcar, pleito al que ha correspondido el número general 408.716.-17.233-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas Entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 30 de noviembre de 1984.

Madrid, 30 de noviembre de 1984.-El Secretario.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

LA COMUNIDAD RELIGIOSA «CARMELITAS DESCALZAS», «CONVENTO DE SANTA TERESA DE JESUS» Y «SAN JUAN DE LA CRUZ», contra Real Decreto 3325/1981, de 29 de diciembre, sobre incorporación al régimen especial de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia y autónoma a los religiosos de la Iglesia Católica, pleito al que ha correspondido el número general 408.407 y 408.408.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 23 de noviembre de 1984.

Madrid, 4 de diciembre de 1984.-El Secretario.-17.237-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

QUIMIGRANEL, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 19-7-1984, sobre anulación de inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos, pleito al que ha correspondido el número general 408.829.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 22 de noviembre de 1984.

Madrid, 4 de diciembre de 1984.-El Secretario.-17.236-E.

## SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

**CONSTRUCTORA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA**, se ha solicitado ampliación al recurso contencioso-administrativo sobre impugnación a la resolución del Consejo de Ministros de 10 de octubre de 1984, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el Real Decreto 1456/1983, de 27 de abril, que aprobó la delimitación, el cuadro de precios máximos y mínimos y la declaración de urgencia del polígono 15 de los del Anillo Verde, distrito de Moratalaz-Vicálvaro, de Madrid; pleito al que ha correspondido el número general 515.668 y el 90 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 30 de noviembre de 1984.

Madrid, 30 de noviembre de 1984.—El Secretario.—17.410-E.

Secretaría: Sr. Pérez Coello

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

**DON ANTONIO RODENAS MOLINA** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17 de octubre de 1984 sobre derechos pasivos, pleito al que han correspondido el número general 515.697 y el 95 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de diciembre de 1984.

Madrid, 3 de diciembre de 1984.—El Secretario.—17.239-E.

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

**DON ANTONIO FERNANDEZ MARTINEZ** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Real Decreto 131/1981, de 9 de enero, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones relativo a integración en Cuerpos Especiales y la que por silencio administrativo lo confirma en reposición, pleito al que han correspondido el número general 515.664 y el 88 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y

64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 4 de diciembre de 1984.—El Secretario.—16.736-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

**DON FRANCISCO MARTINEZ MORALES** y otros aspirantes a la escala de Guardas Rurales del IRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución que por silencio administrativo deniega el reconocimiento a la integración en la Escala de Guardas Rurales conforme al Real Decreto 1336/1977, de 2 de junio, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; pleito al que ha correspondido el número general 515.702 y el 98 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 18 de diciembre de 1984.—El Secretario.—17.985-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

**DON ANTONIO GIMENEZ GAGO** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución de 17 de octubre de 1984 del Consejo Supremo de Justicia Militar, denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que han correspondido el número general 515.708 y el 100 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 18 de diciembre de 1984.—El Secretario, José López Quijada.—17.986-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

**Doña MARIA DEL PILAR BERTRAN DE LIS** se ha solicitado ampliación del recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de 10-10-1984, por el que se desestima el recurso de reposición contra el Real Decreto 1456/1983, de 27 de abril, que aprobó la delimitación, cuadro de precios máximos y mínimos y declaración de urgencia del polígono 15, de los del Anillo Verde, distrito de Moratalaz-Vicálvaro, en Madrid; pleito al que han correspondido el número general 515.558 y el 55 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de diciembre de 1984.

Madrid, 5 de diciembre de 1984.—El Secretario.—17.411-E.

## AUDIENCIA NACIONAL

## SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

## Sección Primera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 15.976.—**DON ANDREW NOUCK JUNIOR** contra resolución del Ministerio del Interior de 4-12-1984, desestimando reposición de otra de 3-9-1984, sobre denegación de su condición de refugiado en España.—4.894-E (21765).
- 15.978.—**DON JOSE RICARDO RUIZ JIMENEZ** contra resolución del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de España y Consejo General de Odontólogos y Estomatólogos de la primera región de Madrid, de fecha 9-3-1985, sobre examen obligatorio contra denegación petición colegiación efectuada. Ley 62/1978 de Derechos Fundamentales.—4.896-E (21767).
- 15.979.—**DON JOAQUIN GILBERTO ARANGO CORREA** contra resolución del Ministerio de Sanidad (Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de Madrid) de 9-3-1985, sobre denegación de petición efectuada ante dicho Colegio para colegiarse, imponiéndose al recurrente un examen con carácter obligatorio para acceder al mismo.—4.895-E (21766).
- 15.980.—**DON JUAN PABLO JIMENEZ PASQUAU** contra resolución del Ministerio del Interior, Dirección General de la Seguridad del Estado, de fecha 16-10-1984, sobre imposición de sanción por infracción al reglamento de Espectáculos Taurinos, y contra desestimatoria por silencio administrativo del de alzada interpuesto contra aquella.—4.893-E (21764).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de marzo de 1985.—El Secretario.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

## ALICANTE

Don José Mira Conesa, Magistrado de Trabajo número 3 de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, ejecución 556/1983, se sigue procedimiento a instancia de Asunción Jaén Beltrán y otros contra David Sanmartín García, en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 30 de mayo de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 4 de junio de 1985, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 11 de junio de 1985, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósitos.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre la dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofertado para que, en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes, en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad números 1 y 2 de Elche.

## Bienes objeto de subasta

Primer lote.-Piso 5.º de una vivienda situada en Elche, calle Reina Victoria, 6, haciendo esquina a la calle, Dr. Caro, 2, por donde tiene su

acceso. De una superficie de 140 metros cuadrados. Inscrito al folio 249, libro 557 del Salvador, finca 49.197, inscripción primera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Segundo lote.-Edificio industrial con diferentes servicios y almacenes, local de fabricación y oficinas, situado en Elche, ensanche de Algoros con frente a la calle Manuel Alcazar Mora, 6, equidista a la calle Sor Josefa Alcorta, sobre un solar que mide, en total, 760 metros cuadrados. Se compone de planta semisótano de 338 metros 88 decímetros cuadrados, y planta baja de 754 metros 80 decímetros cuadrados, de planta piso que mide 725 metros 40 decímetros cuadrados y de un patio descubierta que mide 18 metros 90 decímetros cuadrados, todo ello aproximadamente, siendo la superficie total construida de 1.819 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrito al libro 218 de San Juan, folio 121, finca 15.059, inscripción tercera. Valorada en 18.190.000 pesetas.

Tercer lote.-Diecinueve áreas 6 centiáreas de tierra en término de Elche, partido de Valverde Bajo, en la cual se encuentra una vivienda unifamiliar de sólo planta baja, que mide 340,50 metros cuadrados. Inscrita al libro 433 de Santa María, folio 100, finca 26.615, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de marzo de 1985.-El Magistrado de Trabajo, José Mira Conesa.-Ante mí.-3.941-E (16710).

Don José Luis Ubeda Mulero, Magistrado de Trabajo número 2 de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número 453/1983, ejecutivo 116/1984, se sigue procedimiento a instancia de INSS contra Eugenio Bellod Esteve, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 30 de mayo de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 13 de junio de 1985, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 27 de junio de 1985, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre la dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofertado para que, en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 por 100 del valor de los

bienes, en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones en la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, sucursal de General Mola, cuenta número 31.006-5.

## Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno edificable en Castalla, calle Prolongación de Colón, sin número de polsita, que tiene una extensión superficial de 434 metros 89 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de Jijona al tomo 567, libro 118, folio 17, finca 8.691, inscripción primera.

Valorada en 8.700.000 pesetas.

2. Treinta áreas de tierra inculta, monte bajo, situado en término de Onil, partida de Turriá o Cava, inscrita en Jijona, tomo 500, libro 77, folio 69, finca 4.600, inscripciones segunda y cuarta.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

3. Cuatro hectáreas 18 áreas de tierra, secano, en término de Onil, partida del Maset, inscrita en el Registro de Jijona al tomo 462, libro 23, folio 118, finca 4.118, inscripción séptima de Onil.

Valorada en 6.270.000 pesetas.

4. Cuatro hectáreas 85 áreas de tierra, parte de ellas culta y parte monte, en término de Onil, partida del Maset, a la cual afecta la servidumbre de paso a favor de la mercantil «El Cozo, Sociedad Limitada». Inscrita en Jijona al tomo 462, libro 23, folio 121, finca 4.119, inscripción séptima.

Valorada en 3.275.000 pesetas.

5. Tres hectáreas 85 áreas de tierra secano en la partida del Maset, en término de Castalla, inscrita en Jijona al tomo 483, libro 99, folio 75, finca 5.830, inscripción séptima.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

6. Una hectárea 50 áreas 92 centiáreas de tierra secano en la partida de Aigueta, del término de Castalla, inscrita en Jijona al tomo 459, libro 94, folio 188, finca 5.833, inscripción cuarta.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

7. Ochenta y cinco áreas de tierra secano, trozo por la Bodeguela, en la partida de Turriá, del término de Castalla, inscrito en Jijona al tomo 425, folio 160, finca 5.831, inscripción séptima.

El Magistrado de Trabajo, José Luis Ubeda Mulero.-El Secretario, Manrique Tejada del Castillo.-4.984-E (22159).

## BARCELONA

## Edicto de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 14 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de don José Luis Fernández Ortega contra la Empresa demandada «Polydomos, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, Gran Vía Carlos III, 98, 7.º, en ejecutivo 118/1980, por el presente se saca a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada en la siguiente:

Finca número 17.170.

Nueve: Vivienda planta primera, puerta cuarta, escalera A, de la avenida San Ramón Nonato, 37 (esquina calle Cardenal Reig). De superficie útil 65 metros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, lavadero, baño, comedor-estar, terrado y tres dormitorios. Linda: Frente, calle Cardenal Reig, derecha, entrando, finca propiedad del se-

nor Nebot Montobio; izquierda, entrando, vivienda puerta tercera, escalera A, de la misma planta, y fondo, resto de la finca de que se segregó el solar. Tiene arriba la planta segunda, y debajo la planta entresuelo. Coeficiente: Un entero 12 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Barcelona, finca número 17.170, al folio 124, del tomo 270 del archivo, de la sección 1.ª, libro 270.

Valor residual, atendiendo a las cargas existente e inscritas en el Registro y que ascienden aproximadamente a 600.000 pesetas, 2.600.000 pesetas.

Finca número 17.172:

Diez: Vivienda planta primera, puerta quinta, escalera B, de la casa sita en la avenida San Ramón Nonato, número 37 (esquina calle Cardinal Reig). Tiene una superficie útil de 65 metros cuadrados aproximadamente. Se compone de recibidor, cocina, lavadero, cuarto de baño, comedor-estár, terraza y tres dormitorios. Linda: Frente, vivienda puerta sexta de la misma planta, escalera B; derecha, entrando, vivienda puerta primera de la misma planta, escalera A y patio de luces; izquierda, entrando, avenida de San Ramón Nonato, y fondo; resto de la finca de que se segregó el solar. Tiene arriba la planta segunda, y debajo la planta entresuelo. Coeficiente: Un entero 12 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Barcelona, finca número 17.172, al folio 127, del tomo 270 del archivo, libro 270; de la sección 1.ª.

Valor residual, dadas las cargas existentes, e inscritas en el Registro y que ascienden aproximadamente a 600.000 pesetas, 2.600.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 5.200.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 30 de mayo de 1985, a las doce treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 27 de junio de 1985, a las doce treinta horas de su mañana; y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 23 de julio de 1985, a las doce treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y

que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrate. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 11 de marzo de 1985.-El Secretario.-4.726-E (20676).



En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 14, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de don Alfonso Aguayo Jiménez y 49 más, contra la Empresa demandada «J. M. Lluro, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Muntaner, 65, en ejecutivo 5/1984, por el presente se saca a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Valor económico

Edificio industrial, sito en el término municipal de Polinyá, paraje La Serra, procedente del Manso Home, compuesto de cuatro naves adosadas de 15 metros de luz por 96 metros de longitud, cada una de ellas, además adosado a las naves y con frente al paseo Sanllehy, existe otro edificio destinado a oficinas y servicios de dos plantas con una superficie construida de 542 metros cuadrados. En total suman entre ambos edificios una superficie construida de 6.302 metros cuadrados. Está edificado sobre un terreno que mide una superficie de 21.004,28 metros cuadrados, de los cuales 1.143 metros cuadrados han sido cedidos para zona verde al Ayuntamiento de Polinyá; por lo que queda una superficie de 19.861,28 metros cuadrados, de estos metros 7.860 metros cuadrados tienen la calificación de suelo rústico y el resto 12.001,28 metros cuadrados de zona industrial. Linda: Al frente, sur, paseo Sanllehy, antes camino de la Serra; derecha, esta, finca de don Juan Salvador Grau y don Luis Montañó Serrall; al fondo, norte; fincas de Manuel Sanllehy y Mansó Fontanet e izquierda, cocina, terrenos del Ayuntamiento de Polinyá, destinados a zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, finca número 2.306, al folio 39, tomo 2.340 del archivo libro 46 de Polinyá.

Valor residual, atendiendo a las cargas existentes y debidamente inscrita en el Registro y que ascienden aproximadamente a 67.460.000 pesetas.

El anterior bien ha sido valorado por Perito tasador en la cantidad de 60.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 30 de mayo de 1985, a las doce treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 27 de junio de 1985, a las doce treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 23 de julio de 1985, a las doce treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría

de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrate. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 12 de marzo de 1985.-El Secretario.-4.327-E (20677).



En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 8, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de don Arsenio Arce Prieto y don Antonio Sánchez López, contra la Empresa demandada «Sucesora de Heliodoro Gimeno Esteva, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, 118, 5.ª, 1.ª, en autos número 974/1982, por el presente se saca a pública subasta el bien embargado en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 19.880. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, sita en el polígono industrial «Pratense» en el término municipal de El Prat de Llobregat, manzana 32, de figura poligonal irregular.

El anterior bien ha sido valorado por Perito tasador en la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 23 de mayo de 1985, a las doce horas de su mañana.

en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 30 de mayo de 1985, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 10 de junio de 1985, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar, en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100, si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.11 de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 14 de marzo de 1985.-El Secretario.-4.840-E (21487).

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Fondo de Garantía Salarial, contra la Empresa demandada «Viuda de Antonio Bartoli, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Urgel, 96, en autos números 1051/1980, ejecutivo 77/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Porción de terreno sita en San Andrés de la Barca, en la partida «El Palau», con frente a la carretera de la urbanización «Can Suñer», de

superficie 0,11 249.452,17 metros cuadrados, iguales a 9.427,52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, finca 3.501, del tomo 1.357, libro 52 de San Andrés de la Barca, folio 119.

El valor residual dadas las cargas existentes asciende a 21.000.000 de pesetas.

La descrita finca se encuentra cubierta por cobertizos de construcción simple industrial propia para el almacenaje de maderas con techumbre de armazón de hierro y columna.

El anterior bien ha sido valorado por Perito tasador en la cantidad de 29.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 31 de mayo de 1985, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 7 de junio de 1985, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 14 de junio de 1985, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar, en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100, si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133.11 de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 14 de junio de 1985.-El Secretario.-4.722-E (20672).

## BURGOS

## Edicto de tercera subasta

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa número 259/1984, seguidos a instancia de don Ramiro Puras Rodrigo y otros contra «Talleres SGM, Sociedad Anónima», se ha acordado mediante providencia del día de la fecha sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, sin perjuicio de lo prevenido en el artículo 1506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil los siguientes bienes propiedad del demandado:

Una oficina de proyectos. Avalúo: 408.000 pesetas.

Parcela de terreno de 2.500 metros cuadrados de superficie. Consta de dos naves de 715 metros cuadrados cada una y de otra de 770 metros cuadrados. Hay una oficina construida de 150 metros cuadrados. Avalúo: 31.725.000 pesetas.

Terreno de superficie de 150 metros cuadrados. Avalúo: 262.500 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura el día 20 de mayo, a las doce horas, y las condiciones serán las establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Burgos a 12 de marzo de 1985.-El Secretario.-4.988-E (22163).

## CADIZ

## Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 6 de marzo actual, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el expediente que sobre salarios se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 81/1985, a instancias de Francisca Castillo Benítez contra la Empresa «Fomento Sociedad Cooperativa Limitada», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Que, estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por Francisca Castillo Benítez, sobre salarios, contra la Empresa «Sociedad Cooperativa Limitada», debió condenar y condenó a dicha Empresa a abonar, por razón de salarios devengados y no satisfechos a la actora, la suma de 117.671 pesetas. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo a la Empresa demandada por encontrarse en ignorado paradero por medio del «Boletín Oficial del Estado», con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.-Firmado: A. Marin Rico.-Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada, «Fomento Sociedad Cooperativa Limitada», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 6 de marzo de 1985.-El Secretario de la Magistratura número 1.-4.803-E (20962).

## Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 esta ciudad, en proveído de fecha 8 de abril de 1985, recaído en el expediente número 1.144/1984, a instancias de Angela Ortega Elias, contra INSS, Tesorería General de la Seguridad Social y «Reciplast, Sociedad Anónima», sobre recurso jurisdiccional, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Reciplast, Sociedad Anónima», para que el día 25 de abril de 1985, a las nueve quince horas, comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en audiencia pública en el salón de actos del Excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras para celebrar acto de conciliación y juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación

que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse; que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 8 de abril de 1985.—El Secretario.

#### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos número 1.144/1984, promovidos por Angela Ortega Elias contra INSS, Tesorería General de la Seguridad Social y «Reciplast, Sociedad Anónima», sobre recurso jurisdiccional, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Reciplast, Sociedad Anónima», para que el día 25 de abril de 1985, a las nueve y quince horas, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá en audiencia pública en el salón de actos del Excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras en la fecha señalada, a fin de practicar prueba de confesión, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 8 de abril de 1985.—El Secretario.—5.387-E (24617).

#### Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 8 de abril de 1985, recaída en el expediente número 138/1985 a 143/1985, a instancias de José Galán López y cinco compañeros más, contra la Empresa «Construcciones y Estructuras Malagueñas, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Construcciones y Estructuras Malagueñas, Sociedad Anónima», para que el día 25 de abril de 1985, a las nueve y veinte horas, comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en audiencia pública en el salón de actos del Excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse; que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

#### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos números 138/1985 a 143/1985, promovidos por José Galán López y cinco compañeros más, contra la Empresa «Construcciones y Estructuras Malagueñas, Sociedad Anónima», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada para que el día 25 de abril de 1985, a las nueve y veinte horas, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá en audiencia pública en el salón de actos del Excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de practicar prueba de confesión, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

#### Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en providencia dictada en autos números 138/1985 a 143/1985, promovidos por José Galán López y cinco compañeros

más, contra «Construcciones y Estructuras Malagueñas, Sociedad Anónima», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada para el día 25 de abril de 1985, a las nueve y veinte horas, a fin de que aporte a juicio el libro de matrículas, los recibos de salarios de los actores y liquidaciones a la Seguridad Social y a la Mutualidad Laboral, durante el tiempo de permanencia de los actores en la Empresa. Así como contratos de trabajo.

Cádiz, 8 de abril de 1985.—El Secretario.—5.384-E (25614).

#### Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 8 de abril de 1985, recaída en el expediente número 132/1985 a 137/1985, a instancias de José Galán López y cinco compañeros más, contra la Empresa «Construcciones y Estructuras Malagueñas, Sociedad Anónima», sobre indemnización por cese, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Construcciones y Estructuras Malagueñas, Sociedad Anónima», para el día 25 de abril de 1985, a las nueve y veinticinco horas, comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en audiencia pública en el salón de actos del Excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse; que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

#### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos números 132/1985 a 137/1985, promovidos por José Galán López y cinco compañeros más, contra la Empresa «Construcciones y Estructuras Malagueñas, Sociedad Anónima», sobre indemnización por cese, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada para el día 25 de abril de 1985, a las nueve y veinticinco horas, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá en audiencia pública en el salón de actos del Excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, en la fecha señalada, a fin de practicar prueba de confesión, previéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

#### Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 en providencia dictada en autos números 132/1985 a 137/1985, promovidos por José Galán López y cinco compañeros más, contra «Construcciones y Estructuras Malagueñas, Sociedad Anónima», sobre indemnización por cese, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada para el día 25 de abril de 1985, a las nueve y veinticinco horas, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá en audiencia pública en el salón de actos del Excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de que aporte a juicio el libro de matrículas, los recibos de salarios de los actores y liquidaciones a la Seguridad Social y a la Mutualidad Laboral, durante el tiempo de permanencia de los actores en la Empresa. Así como contratos de trabajo.

Cádiz, 8 de abril de 1985.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.—5.383-E (24615).

#### Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, de esta ciudad, en proveído de fecha 9 de abril de 1985, recaída en el expediente número 193/1985 a 197/1985, a instancias de Manuel Natera Meléndez, Juan José Domínguez Blanco, Martín Silva Guerrero, Juan Castro Pérez y José Bernal Puyol, contra «Construcciones y Estructuras Malagueñas, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa, para el día 25 de abril de 1985, a las nueve y quince horas, comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en Audiencia Pública, en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse; que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor, sin alegar previamente una causa, que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

#### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos números 193/1985 a 197/1985, promovidos por Manuel Natera Meléndez y cuatro compañeros más, contra la Empresa «Construcciones y Estructuras Malagueñas, Sociedad Anónima», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada para el día 25 de abril de 1985, a las nueve y quince, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá en Audiencia Pública, en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de practicar prueba de confesión, previéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

#### Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos números 193/1985 a 197/1985, promovidos por Manuel Natera Meléndez y cuatro compañeros más, contra la Empresa «Construcciones y Estructuras Malagueñas, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se ha acordado que se cite a la mencionada Empresa para el día 25 de abril de 1985, a las nueve y quince horas, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá en Audiencia Pública, en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de que aporte a juicio el libro de matrículas, los recibos de salarios de los actores y liquidaciones a la Seguridad Social y Mutualidad Laboral, así como contratos de trabajo.

Cádiz, 9 de abril de 1985.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.—5.386-E (24616).

#### CORDOBA

#### Edictos

Don Francisco Angulo, Martín, Magistrado de Trabajo número 1 de Córdoba y su provincia.

Hago saber que en el expediente número 1.068/1980, ejecución número 115/1980, seguido ante esta Magistratura, a instancias de Manuel Agudo Romero y otros, contra doña Elvira Redondo Gutiérrez, por reclamación de ejecución de acuerdo celebrado ante el IMAC, se ha dictado, con fecha 14 de marzo de 1985, providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia—Magistrado ilustrísimo señor Angulo Martín, Córdoba, 14 de marzo de 1985.—Dada cuenta, procedase a la venta en pública»

subasta de los bienes embargados como de propiedad de Elvira Redondo Gutiérrez, por término de veinte días, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 2 de septiembre de 1985, en segunda subasta el día 26 de septiembre de 1985 y en tercera subasta el día 23 de octubre de 1985, señalándose como horas para la celebración de cualquiera de ellas la de las doce, bajo las condiciones siguientes, que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en el "Boletín Oficial de la Provincia", y que se colocarán en el tablón de anuncios: 1.º Que los solicitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación; 2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor; 3.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y 4.º Que, por último, en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal, o consignar el precio ofrecido por el postor. Notifíquese el presente a la ejecutada y a quienes pudiera parar perjuicios, artículo 25 de la LPL. Lo mandó y firma su señoría. Doy fe, Rubricados. Y para que así conste y sirva de notificación a doña Elvira Redondo Gutiérrez y a don Manuel Pérez Redondo, que tuvieron su domicilio en O'Donnell, 51, y Ferraz, 26, de Madrid, respectivamente, hoy en ignorado paradero.»

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital en el procedimiento de ejecución de acuerdo celebrado ante el IMAC, seguido a instancias de Manuel Agudo Romero y otros, contra doña Elvira Redondo Gutiérrez, se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, de los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 2 de septiembre, 26 de septiembre y 23 de octubre de 1985, y hora de las doce de su mañana, en los estrados de esta Magistratura, sita en Doce de Octubre, número 2.

#### Bienes que salen a subasta

Un lote compuesto por una mitad indivisa más una sexta parte indivisa (66,6 por 100) de la hacienda de olivar con caseríos y fábrica de aceites denominada «La Alcaparra», con diferentes edificaciones en su interior y elementos de maquinaria, sita en la sierra y término de Montoro, a sitio llamado La Palma, con cabida de 150 hectáreas 76 áreas y 72 centiáreas, y una mitad indivisa más una sexta parte indivisa (66,6 por 100) de la posesión de olivar distinguida por Salmerón, en la sierra de este término de Montoro, pago Santa Brígida, de cabida de 61 hectáreas 72 áreas y 22 centiáreas, con unos 7.400 olivos aproximadamente, varios chaparros, higueras, álamos blancos y negros y un caserío y molino aceitero, compuesto de siete suertes o parcelas dependientes para su cultivo y explotación del caserío y molino aceitero existente en la séptima de ellos. Lote valorado en la cantidad de 267.601.698 pesetas.

#### Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se

devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía, y en su caso como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, serán sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Magistratura de Trabajo, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los bienes embargados están de manifiesto, a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario, doña Elvira Redondo Gutiérrez, en finca «La Alcaparra», de Montoro (Córdoba).

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación extendiendo el presente y otros de igual tenor en Córdoba a 14 de marzo de 1985.—El Magistrado, Francisco Angulo Martín.—El Secretario.—4.702-E (20358).

★

Don Francisco Angulo Martín, Magistrado de Trabajo número 1 de Córdoba y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente 937/1980, ejecución 104/1980, seguido ante esta Magistratura, a instancias de Antonio Díaz Torres y otros, contra Elvira Redondo Gutiérrez, por reclamación de ejecución de acuerdo celebrado ante el IMAC, se ha dictado con fecha 15 de marzo de 1985 providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Magistrado ilustrísimo señor Angulo Martín, Córdoba a 15 de marzo de 1985. Dada cuenta; procédase a la venta en pública subasta de los bienes embargados como de propiedad de Elvira Redondo Gutiérrez, por término de veinte días, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 3 de septiembre de 1985; en segunda subasta, el día 27 de septiembre de 1985, y en tercera subasta, el día 25 de octubre de 1985, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas la de las doce, bajo las condiciones siguientes, que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia y que se colocarán en el tablón de anuncios.

Primero.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercero.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarto.—Que, por último, en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que,

en término de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal, o consignar el precio ofrecido por el postor. Notifíquese el presente a la ejecutada y a quienes pudieran parar perjuicios, artículo 25 de la LPL.

Lo mandó y firma su señoría.—Doy fe. Rubricados.

Y para que así conste y sirva de notificación a doña Elvira Redondo Gutiérrez y a don Manuel Pérez Redondo, que tuvieron su domicilio en O'Donnell, 51, y Ferraz, 26, de Madrid, respectivamente, hoy en ignorado paradero.»

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital en el procedimiento de ejecución de acuerdo, celebrado ante el IMAC, seguido a instancias de Manuel Agudo Romero y otros, contra doña Elvira Redondo Gutiérrez, se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tengan lugar los días 3 de septiembre, 27 de septiembre y 25 de octubre de 1985 y hora de las doce de su mañana, en los estrados de esta Magistratura, sita en Doce de Octubre, número 2.

#### Bienes que salen a subasta

Un lote compuesto por una mitad indivisa más una sexta parte indivisa (66,6 por 100) de la hacienda de olivar con caseríos y fábrica de aceites denominada «La Alcaparra», con diferentes edificaciones en su interior y elementos de maquinaria, sita en la sierra y término de Montoro, al sitio llamado La Palma, con cabida de 150 hectáreas 76 áreas y 72 centiáreas, y una mitad indivisa más una sexta parte indivisa (66,6 por 100) de la posesión de olivar distinguida por Salmerón, en la sierra de este término de Montoro, pago Santa Brígida, de cabida de 61 hectáreas 72 áreas y 22 centiáreas, con unos 7.400 olivos aproximadamente, varios chaparros, higueras, álamos blancos y negros y un caserío y molino aceitero, compuesto de siete suertes o parcelas dependientes para su cultivo y explotación del caserío y molino aceitero existente en la séptima de ellos; lote valorado en la cantidad de 267.601.698 pesetas.

#### Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Magistratura de Trabajo donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los bienes embargados están de manifiesto, a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio de la depositaria doña Elvira Redondo Gutiérrez, en finca «La Alcaparra», de Montoro (Córdoba).

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extiendo el presente y otros de igual tenor en Córdoba a 15 de marzo de 1985.—El Secretario.—4.704-E (20360).

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital, en el procedimiento de despido, expediente 1.442/1983, ejecución 128/1984, seguido a instancias de José Ranchal de Gracia; contra Francisco Olmo Cerezo, se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, de los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tengan lugar los días 6 de septiembre, 4 de octubre y 8 de noviembre de 1985 y hora de las doce treinta horas de su mañana, en los estrados de esta Magistratura, sita en Doce de Octubre, número 2.

#### Bienes que salen a subasta

Un lote de inmuebles compuesto por los siguientes: Parcela de terreno al sitio Prado de las Nieves, antiguo Palomar, junto al callejón de Alcaracejos, en término de Pozoblanco, que mide 8 metros de ancho por 38 de largo, en total 256 metros cuadrados. Una mitad indivisa de parcela de terreno al sitio Prado de las Nieves, antiguo Palomar, junto al callejón de Alcaracejos, en término de Pozoblanco, que mide 400 metros cuadrados. Edificio de taller de carpintería metálica, al sitio Prado de las Nieves, junto al callejón de Alcaracejos, en término de Pozoblanco, en zona industrial, que consta de nave industrial y dependencias para oficinas, vestuarios, aseos y servicios, todo ello en un solo cuerpo de estructura metálica y techo de uralita, tiene una superficie de 960 metros cuadrados, y parcela de terreno al sitio Prado de las Nieves, antiguo Palomar, junto al callejón de Alcaracejos, término de Pozoblanco, que mide 400 metros cuadrados; lote valorado en la cantidad de 7.560.000 pesetas.

#### Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Magistratura de Trabajo, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario don Francisco Olmo Cerezo, en calle Benito de García, 5, de Pozoblanco (Córdoba).

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extiendo el presente y otros de igual tenor en Córdoba a 18 de marzo de 1985.—El Secretario.—4.705-E (20361).

## GRANADA

### Edicto

En autos registrados en esta Magistratura de Trabajo con el número 954 y 955/1984, ejecutivo 227/1984, a instancia de don José Ramón Jiménez Rueda y don Francisco Morellas Vázquez contra don Enrique Alonso Osuna y don Rafael Alcalde Jiménez, por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de la parte demandada y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 29 de mayo de 1985; en segunda subasta en su caso, el día 12 de junio de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de junio de 1985, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente en Secretaría, en metálico o mediante talón conformado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

Tercera.—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Para la segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación y licitación mínima del 50 por 100 de la tasación inicial. Y en la tercera si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones establecidos en la mencionada Ley.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes que se subastan

1. Urbana. Local en planta semisótano con 157 metros 11 decímetros cuadrados; se valora en 3.700.000 pesetas.

2. Urbana número 2, piso 1.º D, en la primera planta, con una extensión superficial de 145 metros 95 decímetros cuadrados; se valora en 3.400.000 pesetas.

3. Urbana número 3, piso 2.º B, en la planta segunda, con una extensión superficial de 129 metros 95 decímetros cuadrados; se valora en 3.800.000 pesetas.

4. Urbana número 4, piso 3.º B, en la planta tercera, con una extensión superficial de 127

metros 95 decímetros cuadrados; se valora en 3.800.000 pesetas.

5. Urbana número 5, local comercial en la planta baja o primera, con una extensión superficial de 56 metros 29 decímetros cuadrados; se valora en 2.800.000 pesetas.

6. Urbana piso 1.º A, en la primera planta de pisos, con una extensión superficial de 76 metros 59 decímetros cuadrados; se valora en 2.500.000 pesetas.

7. Urbana número 7, piso 2.º A, en la segunda planta de pisos; con una extensión superficial de 86 metros 59 decímetros cuadrados; se valora en 2.500.000 pesetas.

8. Urbana número 8, local comercial en la planta primera o baja, con una extensión superficial de 56 metros 84 decímetros cuadrados; se valora en 2.800.000 pesetas.

9. Urbana número 9, piso 1.º C, en la primera planta, con una extensión superficial de 95 metros 32 decímetros cuadrados; se valora en 2.800.000 pesetas.

10. Urbana número 10, piso 2.º C, en la planta segunda de pisos, con una extensión superficial de 96 metros 52 decímetros cuadrados; se valora en 2.800.000 pesetas.

11. Tierra en término de Armilla, pago Seco y los Llanos del Ramal del Caño, con 3 áreas 10 centiáreas; se valora en 400.000 pesetas.

12. Urbana número 6, piso 1.º A, en la planta segunda, primera de pisos de la casa en Armilla, calle Jueves, número 4 esquina a la avenida del Generalísimo, con varias dependencias; ocupa una superficie de 154 metros 25 decímetros cuadrados, útil de 124 metros 67 decímetros cuadrados; se valora en 3.500.000 pesetas.

13. Urbana número 2, local comercial en la planta baja o primera en calle Jueves, número 1, de Armilla, con 80 metros 77 decímetros cuadrados; se valora en 2.700.000 pesetas.

14. Haza de tierra con 13 olivos, en el pago del Ramal del Jueves, en término de Armilla, con una extensión superficial de 30 áreas 69 centiáreas de las que se ha segregado 161 metros cuadrados; se valora en 800.000 pesetas.

15. Haza de tierra calma de riego situada en el pago del Caño, en el término de Armilla; da 12 áreas 52 centiáreas y 12 decímetros cuadrados; se valora en 500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 12 de marzo de 1985.—El Magistrado.—El Secretario.—4.876-E (21583).

## LA CORUÑA

### Edicto

Don Adolfo Fernández Racorro Magistrado de Trabajo de la ciudad de La Coruña y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura número 2 se siguen autos de juicio número 1477/1984, a instancia de Jorge Barallobre Dopazo y otros contra la Empresa «Alunorsa», y encontrándose en trámite de ejecución se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública y primera los bienes que a continuación se expresan:

Número 1. Cuarenta y seis metros en 14 barras escuadra aluminio; 38 metros tubo aluminio en varias medidas, 3 en color marrón de 15 milímetros, 131.280 pesetas.

Número 2. Siete tapas muro cortina de 6 metros, una de 3 metros, una de 6 metros color marrón, total 45 metros; 37 pendulones lacado blanco, 4 muro A/N, total 105,5 metros; cuatro tapas balco en blanco de 6, 5, 4 y 2,50 metros; cinco doblegurias A/N de 6 metros largo; 47 metros de U en barras varias medidas en aluminio; 71 metros pendulones A/N y anonizado



bronce y anclajes; 1.121 metros cerco A/N y lacado marrón, inferior y superior fijo y corredera, 983.142 pesetas.

Número 3. Seis cercos A/oro para desagüe; 35 metros barras escuadra en varios tamaños; 22.50 metros guías de persiana varas medidas en largo; 332 metros travesaño, A/N lacado rojo en varios largos; 895 metros de perfil corredera superior, inferior, fijos, central, cerco en A/N, lacado marrón A/bronce; 186 metros bandeja A/N; 567 metros alto de hoja, de coca, verticales, horizontales, fijos en A/N; 144 metros condensación A/N largo barra 6 metros; 210 metros perfiles de fijo A/N; 1.939 metros en junquillos A/N, lacado rojo y marrón, 2.018.921 pesetas.

Número 4. Cuarenta y ocho metros zócalo inferior A/N; 560 metros esquineras y guías A/N y bronce inferior y superior; 488 metros tubo de 1,40 por 0,70 y 60 por 15 en anodizado bronce y lacado blanco; 516 metros H de unión A/N, 1.150.638 pesetas.

Número 5. Dieciséis cajas de cepillo accesorios cerradura de dos rollos cada caja de 500 metros cada rollo, 289.000 pesetas.

Número 6. Doscientos veintidós vidrios lacado blanco, marrón, oro, varias medidas; 104 compases extensibles en bronce y acero; cuatro bolos de 90 inferiores de corredera de ventana; 100 pies de terminales de guía de persiana plásticos; 31 coquetas plásticas y metálicas y 60 tubos de silicona de aluminio, 207.200 pesetas.

Número 7. Ciento cincuenta y una cerraduras y cerrres, varias marcas y formas; 88 rejillas ventilación anodizado bronce 100 por 300; lote de accesorios de carpintería de aluminio, compuesto de rodamientos, cerrres; 17 tiradores de puerta de aluminio; 273 manillas en color bronce, marrón, blanco, crema; 44 cremonas A/N para ventanas; 24 chapas aluminio de 3 metros de largo por 1,25 de ancho y 2 milímetros sin anodizar, 660.920 pesetas.

Número 8. Sesenta y seis ventanas, puertas y estructuras para desagüe; 700 kilogramos chatarra con recortes chapa y perfiles; 200 metros manguera eléctrica, color negro de 28 milímetros; 170 metros manguera eléctrica color blanco de 20 milímetros; 50 metros manguera eléctrica de 12 milímetros, 1.787.300 pesetas.

Número 9. Una fresa copiadora marca «Valle», modelo FC-10 CA, motor 1580-630, tipo DNF; una fresadora vertical marca «J M Valle», modelo FT-100-A, número motor 1580-362, tipo DNF-80-B 2, 490.500 pesetas.

Número 10. Una máquina empernadora, marca «Makab» de tres brazos, E-117, número motor 201320, D 20114, D 20112, tipo M C U-80 B, 1.750.000 pesetas.

Número 11. Una tronadora de dos cabezales marca «Makab», referencia 119-118; un taladro de columna marca «Erlow», modelo TCA-25, número 594, 4.729.000 pesetas.

Número 12. Una motosierra marca «Velocette Cimán», con fresas verticales incorporadas; una sierra circular, marca «Arbor», modelo S-250, 1.967.500 pesetas.

Número 13. Una cortadora marca «Ucino-Perris», tipo P-90, L2 V3A, motor número 26 y número cortadora 175003-SL; una ensambladora electrohidráulica de un cabezal, marca «J L B», modelo 2500, automática, número 1348, 504.500 pesetas.

Número 14. Una fresa copiadora automática marca «Makab», número 58509; una electroesmeriladora marca «Formis», motor número 153340 de 1,5 HP, 818.000 pesetas.

Número 15. Una ensambladora automática de cuatro cabezales hidráulica, marca «Miltimat», 2.075.000 pesetas.

Número 16. Una máquina de limpieza marca «Climex-E 48», número 180066; una lijadora marca «Ein-Port-L 723», número 010174, 416.000 pesetas.

Número 17. Seis bancos de trabajo neumáticos con monorreductor y circuito de desplazamiento; nueve carros de transporte de material

con cuatro ruedas, un carro sin una rueda; dos carros portavidrios, 605.270 pesetas.

Número 18. Cuatro estanterías metálicas para el material, posición vertical de 6 metros altura y 15 metros largo; un reloj para fichar automático marca «Ursuc» y fichero, 640.000 pesetas.

Número 19. Un fichero metálico de dos cajones de 0,62 alto y 0,49 ancho; dos armarios metálicos, uno de dos cuerpos, marca «Depru» de 1,96 por 0,95; el otro armario, de dos puertas corredera de 1,88 por 1,12; dos mesas de escritorio una auxiliar con dos cajones al lado derecho y módulo auxiliar de tres cajones, la mesa auxiliar de 1,09 por 0,55; dos mesas metálicas de oficina, una base formica, de 1,80 por 1,30; la otra mesa de 1,90 por 0,80, con cuatro cajones al lado derecho y tres al izquierdo; cinco mesas de escritorio en madera, una con formica, una con un cajón, las otras cuatro, con dos cajones al lado derecho de 1,60 por 0,70; tres mesas auxiliares sin cajones en madera de 1,10 por 0,55, 189.000 pesetas.

Número 20. Tres mesas de dibujo, en madera de 1,50 largo por 1,10 de ancho; un mueble vitrina de 1,80 largo por 0,78 alto y 0,43 ancho; tres sillas de oficina giratorias, con ruedas forradas en «skay» negro y un sillón giratorio con ruedas y forrado en «skay» negro, 125.000 pesetas.

Número 21. Nave industrial, ubicada al sitio denominado «Las Vallas», en el lugar de Coiro, parroquia de Soñeiro, destinada a fábrica de carpintería de aluminio, de superficie total 2.510 metros cuadrados, compuesta de zona destinada a nave industrial propiamente dicha, de superficie 2.200 metros cuadrados de una sola planta, con cubierta y falso techo de aluminio, pavimento de hormigón, estructura metálica y cerramiento de bloque de hormigón, zona destinada a oficinas de 260 metros cuadrados, compuesta de tres plantas, con estructura metálica, cerramiento exterior de muro cortina de aluminio y luna parasol y cubierta de terrazo, dos casetas para el compresor y transformador de 25 metros cuadrados cada caseta, construidas en hormigón y rodeando todo lo descrito, terreno a labradío denominado «Las Vallas», 65.310.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, números 1 de esta ciudad, el próximo día 27 de mayo, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la subasta.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

d) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

e) Podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa de la Magistratura, junto aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a) o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de consignaciones de la Magistratura en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en San Julián de Soñeiro Sada.

Caso de que la primera subasta resultase desierta se señala la segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones para el día 29 de mayo, a las doce horas. Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera sin sujeción a tipo para el día 31 de mayo, a las doce horas.

Dado en La Coruña a 21 de marzo de 1985.-El Magistrado de Trabajo, Adolfo Fernández Racorro.-El Secretario.-5.017-E (22273).

## OVIEDO

Don Juan José Navajas Ramos, Secretario de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Oviedo.

Certifico: Que en el apremio número 92/1982 seguidos en esta Magistratura en los autos señalados con el número 819 a 821/1982, instruidos a instancia de Ramón Álvarez Victofeno y tres más, contra la Empresa «Enrique Rodríguez Construcciones, Sociedad Anónima», sobre salarios, y por el Ilustrísimo señor don Francisco Javier García González, Magistrado de Trabajo, titular de la número 3 de las de Oviedo, se acordó sacar a pública subasta los bienes que más abajo se dirán, bajo las condiciones y valoración que también se expresarán

### Nota de los bienes embargados

Lote 1.º Casa de cinco plantas en su fachada principal y seis en la posterior, que consta de planta baja y local comercial y cuatro plantas más a viviendas, constando en la parte posterior de planta baja y entreplanta, debido al nivel del terreno, y estando situada en la calle Sacramento, número 8, de la ciudad de Oviedo. Su superficie por planta construida es de 220 metros cuadrados. Estando valorada en 48.123.321 pesetas.

Lote 2.º Terreno procedente de la finca denominada «Huerta de Santullano», en términos de San Julián de los Prados, en Oviedo, con una cabida de 6.535 metros 50 decímetros cuadrados, lindando, al sur, con una calleja. Estando valorada en 49.220.114 pesetas.

Lote 3.º Finca denominada «La Posesión», sita en Santullano, San Julián de los Prados, en Oviedo, con una cabida inscrita de 83 áreas 6 centiáreas 20 decímetros cuadrados, que linda, al frente u oeste, con la plaza de Santullano o carretera de Oviedo-Gijón. Estando valorada en pesetas 62.560.717.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Santa Teresa, número 5, 2.º de Oviedo, a las once horas del día 2 de octubre de 1985; para tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente en esta Magistratura, el 20 por 100 del precio de tasación pericial de aquellos bienes; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración, pudiendo hacerse las posturas en sobre cerrado que se abrirá en el acto del remate; este remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la nueva redacción de la Ley 34/1984, de 6 de agosto; no existen más títulos de propiedad que las oportunas certificaciones del Registro, debiendo el licitador conformarse con ellas sin que con posterioridad se pueda admitir al rematante ninguna reclamación por insuficiencia de título o defecto; que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta en las condiciones señaladas, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la primera y demás condiciones iguales, en la audiencia del próximo día 28 de octubre, a la misma hora, previa la consiguiente oferta de aquellos bienes a los demandantes; y para el caso de que tampoco en esta segunda subasta no hubiere licitadores en las condiciones establecidas, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, previos los ofrecimientos a los ejecutantes, e iguales condiciones, en la audiencia del día 20 de noviembre, a las once horas, en este caso si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate, y si no se cumplieren se procederá a todo lo dispuesto en el artículo 1.506 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento

Civil, según la nueva redacción anteriormente citada.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a la Empresa «Enrique Rodríguez Construcciones, Sociedad Anónima» y público en general, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Oviedo a 16 de marzo de 1985.—El Secretario, Juan José Navajas Ramos.—4.563-E (20034).

## ZARAGOZA

### Edicto de subasta

El ilustrísimo señor don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia.

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 178/1980, a instancia del Fondo de Garantía Salarial, contra «Potain Ibérica, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 23 de mayo de 1985, a las once horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 20 de junio de 1985, a las once horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 26 de septiembre de 1985, a las once horas, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad.

Segundo.—Que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes a que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejará sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretenden licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Relación de bienes:

#### Lote primero:

##### Marcas:

Número 727.979. «Potain» gráfica. Clase 6. Estructuras metálicas, materiales metálicos para la construcción, cadenas, cables e hilos metálicos, brazaderas, postes, vigas y carriles. Solicitada el

5 de noviembre de 1970 y concedida el 2 de abril de 1975. En vigor.

Número 627.980. «Potain» gráfica. Clase 7. Maquinaria para la construcción, órganos de transmisión para la misma, maquinaria para obras públicas, excavadoras, perforadoras, etcétera. Aparatos de elevación, grúas y elevadores hidráulicos. Solicitada el 5 de noviembre de 1970 y concedida el 27 de septiembre de 1976. En vigor.

Número 627.981. «Potain» gráfica. Clase 8. Herramientas para manipular maquinaria de construcción y herramientas para la construcción. Solicitada el 5 de noviembre de 1970 y concedida el 27 de septiembre de 1976. En vigor.

Número 627.983. «Potain» gráfica. Clase 11. Calderería, alumbrado eléctrico, bocas de riego, desagües, lanzas de riego, reguladores de chorro y presión, bombas para repartir el hormigón y depósitos para hormigón. Solicitada el 5 de noviembre de 1970 y concedida el 5 de marzo de 1973. En vigor.

Número 627.985. «Potain» gráfica. Clase 19. Casas transportables, desmontables para construcción, carpintería, cabinas telefónicas, puertas, vallas, ventanas, puente andamios, columnas, escaleras y depósitos. Solicitada el 5 de noviembre de 1970 y concedida el 16 de enero de 1973. En vigor.

Número 627.986. «Potain» gráfica. Clase 21. Máquinas barredoras y elementos cerámicos. Solicitada el 5 de noviembre de 1970 y concedida el 5 de marzo de 1973. En vigor.

Número 627.987. «Potain» gráfica. Clase 37. Servicios prestados a la construcción, servicios de reparación y conservación mecánica y eléctrica y servicios postventa. Solicitada el 5 de noviembre de 1970 y concedida el 15 de octubre de 1970. En vigor.

Número 627.988. «Potain» gráfica. Clase 42. Servicios de asistencia técnica, evaluaciones, informes y asesoría técnica. Solicitada el 5 de noviembre de 1970 y concedida el 3 de diciembre de 1975. En vigor.

#### Patentes y modelos de utilidad:

Número 152.296. Mejoras introducidas en el montaje de grúas-torre. Modelo de utilidad del sistema izado hidráulico.

Número 162.744. Dispositivo motriz para carga variable, en particular para aparatos de elevación. Modelo de utilidad del mecanismo de elevación tipo RCS.

Número 162.778. Dispositivo de enclavamiento para mástiles telescópicos. Modelo de utilidad del enclavamiento del mástil interior de las grúas GMR.

Número 162.779. Dispositivo para el movimiento del cable del brazo de lastre de una grúa. Modelo de utilidad de la palomilla para izado de lastre en las GMR.

Número 162.780. Grúas con mástil telescópico y pluma articulada. Modelo de utilidad sistema de izado de las GMR.

Número 162.782. Variante de la anterior.

Número 162.783. Conjunto de trenes destinados a rodar en carretera, en particular para grúas o aparatos análogos. Modelo de utilidad del tren de transporte frenado, enganche.

Número 178.316. Perfeccionamientos de los polipastos para el mando de aparatos de elevación del género de grúas puentes rodantes o análogos. Modelo de utilidad del IMD.

Número 221.451. Estructura perfeccionada para montacargas de obras. Modelo de utilidad del montacargas: Estructura Zenith antigua.

Número 221.491. Montacargas para obras perfeccionado. Modelo de utilidad del montacargas: Estructura Zenith antigua más sistema de guiado más mástil base.

Número 223.149. Rampa abatible para montacargas de obras. Modelo de utilidad de rampas sistema de bielas.

Número 228.690. Disposición perfeccionada de seguridad en montacargas. Modelo de utilidad del paracaídas de gancho.

Número 228.691. Dispositivo tensor de la manguera eléctrica para montacargas. Modelo de utilidad del dispositivo tensor de la manguera eléctrica para montacargas.

Número 228.761. Estructura perfeccionada para montacargas de obra. Modelo de utilidad del montacargas: Estructura Zenith actual.

Número 234.937. Dispositivo de freno para tambores enrollables de cables de izado. Modelo de utilidad del montacargas: Freno de sobrevelocidad.

Número 235.226. Paracaídas perfeccionado para montacargas de obra. Modelo de utilidad del montacargas: Nuevo sistema de paracaídas (ganchos).

Número 244.951. Cabina perfeccionada de elevación (montacargas). Montacargas: Cabina Cónдор.

Número 244.955. Dispositivo perfeccionado de cierre para cabinas montacargas. Puertas de guillotina.

Número 244.956. Dispositivo de accionamiento manual de la cabina montacargas.

Número 244.957. Dispositivo de seguridad para montacargas y similares. Montacargas PC 25, con desbloques manual con sinfín.

Número 468.624. Perfeccionamientos introducidos en el sistema de reenvío del cable de elevación de montacargas de obra. P. I. Montacargas: Cable por el interior de la estructura.

Número 474.055. Perfeccionamientos introducidos en montacargas de obra. P. I. Montacargas. General del Zenith.

Número 477.451. Dispositivo de izado por cable. P. I. Aparejo de Favho especial.

Número 477.452. Elevador perfeccionado portapersonal P. I. Montapersonas para G. T.

Los anteriores bienes han sido peritados por Perito tasador en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

#### Lote segundo:

Urbana sita en el barrio de Casetas de esta ciudad, en la partida «Huerta de Casetas», que tiene una extensión de 29.153 metros cuadrados, de los cuales 7.800 metros cuadrados se hallan ocupados por las construcciones de cuatro naves industriales y los restantes 21.353 metros cuadrados se destinan a espacios libres. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad a los folios 105 y 106 vuelto, tomo 376, libro 152 de la Sección Primera, finca 11.359.

El anterior bien ha sido valorado por Perito tasador en la cantidad de 84.209.145 pesetas.

#### Lote tercero:

Solar o terreno sito en término municipal de Casetas, de Zaragoza, al sitio denominado «Huerta de Casetas», que tiene una extensión superficial de 20.000 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 811, libro 102 de la Sección Tercera, folio 50, finca 5.514.

El anterior bien ha sido valorado por Perito tasador en la cantidad de 29.300.000 pesetas.

Séptimo.—Que los títulos propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante—si los hubiere—y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Zaragoza, 20 de marzo de 1985.—El Magistrado, Emilio Molins Guerrero.—El Secretario.—4.780-E (20758).

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo del número 3 de Zaragoza y su provincia.

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 510/1984, a instancia de don Liodoro Ranz Molina y otros, contra «Sei Zaragoza, Sociedad Anónima», se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, con sus respectivas valoraciones que se describirán al final. Al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 17 de mayo de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 24 de mayo de 1985, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 31 de mayo de 1985; todas ellas a las once horas de su mañana y en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración, ni en la segunda las que no cubran las dos terceras partes de la valoración, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que valdrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no se llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando bienes, presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretenda licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Que los títulos de propiedad de los inmuebles, supliídos por la certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la parte ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos: sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bien que se subasta

Un local comercial e industrial sito a la derecha del portal de entrada a la casa, en la planta baja, de 600 metros cuadrados de superficie, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 6,50 por 100, de la casa números 15 y 17, no oficiales, de la calle Doctor Aznar Molina, de Zaragoza. Inscrito a nombre de la referida Compañía en el tomo 3.577 del archivo, folio 194, finca número 93.818, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en 18.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Zaragoza, 28 de marzo de 1985.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—5.003-E (22477).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

### ALCOBENDAS

Edicto

Don Miguel Cañada Acosta, Juez de Primera Instancia de Alcobendas y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de divorcio con el número 96/1983, instados por doña María del Carmen Gutiérrez contra don Miguel Revuelta Cobo, y en los que ha recaído sentencia que literalmente copiada dice:

«Sentencia.—Alcobendas a 14 de julio de 1984: habiendo visto el señor don José Escobedo López Montenegro, Juez de Primera Instancia de Alcobendas y su partido, los autos sobre divorcio, tramitados en este Juzgado bajo el número 96, a instancia de doña María del Carmen Gutiérrez Martín, mayor de edad, casada, sin posesión especial y vecina de Alcobendas, calle Constitución, número 44; DNI 2.810.354, representada por el Procurador don Francisco López Ariza, y dirigida por Letrado, contra su esposo, don Miguel Revuelta Cobo, en ignorado paradero...

Fallo: Que debo declarar y declaro disuelto por causa de divorcio, el matrimonio contraído el 18 de diciembre de 1965, entre don Miguel Revuelta Cobo y doña María del Carmen Gutiérrez Martín, con los efectos inherentes a tal declaración, quedando el esposo privado de la patria potestad de la hija, María Revuelta Gutiérrez, atribuyéndosele a la esposa y madre en forma exclusiva, así como el uso y disfrute del hogar familiar de la calle Constitución, 44 de esta localidad, sin hacer expresa condena en costas.

Una vez sea firme esta sentencia, inscribese marginalmente en los asientos principales de matrimonio y nacimiento de la hija, librando los oportunos despachos.

Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde, en la forma prevista en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Alcobendas a 22 de enero de 1985.—El Juez, Miguel Cañada Acosta.—La Secretaria.—4.130-C (19922).

### ALCOY

Edicto

Don José Manuel Megia Carmona, Juez de Primera Instancia número 1 de Alcoy.

Por el presente hago saber: Que con el número 66/1985 se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Ferrándiz, Sociedad Anónima», domiciliada en Alcoy, plaza Mossén J. Gisbert, número 1, representada por el Procurador don Santiago Abad Miró, en cuyo procedimiento y por proveído de este día se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad referida, habiéndose nombrado Interventores judiciales a don Mario Brotons Ortega y don Jorge Petit Ilario, y al acreedor «Marcel González, Sociedad Anónima», habiendo quedado intervenidas todas las operaciones que afectan a la indicada Entidad. Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Dado en Alcoy a 20 de febrero de 1985.—El Juez, José Manuel Megia Carmona.—El Secretario.—4.331-C (20766).

### ALZIRA

Edictos

Don Miguel Peris Alonso, Juez de Primera Instancia de Alzira y su partido.

Hago saber: Que por auto del día de la fecha, dictado en el juicio universal de quiebra que se tramita con el número 164 de 1985, instado por el Procurador don José Luis Peñalva Gisbert, se ha declarado en estado de quiebra voluntaria a la Entidad mercantil «Exportaciones Ozonas Gallego, Sociedad Limitada», legalmente representada por don Emilio Carlos Gallego Serena y don Bartolomé Ozonas Turuges, y con domicilio social en Puebla Larga, avenida de la Estación, número 58; inscrita en el Registro mercantil de esta provincia al tomo 1.255, general 414 de la Sección Cuarta del Libro de Sociedades, folio 60, hoja número 7.828, inscripción primera, quedando incapacitada para la administración y disposición de sus bienes con las demás prevenciones y prohibiciones señaladas en el Código de Comercio. Y por el presente se advierte que nadie haga pagos a dicha Entidad ni entrega de efectos, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo tan sólo verificarlos al depositario de la quiebra don Amado Vila González, de esta vecindad, y en su día a la Sindicatura; y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna pertenencia a la quebrada para que lo manifiesten al Comisario de la quiebra, don Javier Sierra Parra, vecino de Alzira, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Alzira a 12 de marzo de 1985.—El Juez, Miguel Peris Alonso.—El Secretario.—4.255-C (20592).

Don Miguel Peris Alonso, Juez de Primera Instancia de Alzira y su partido.

Hago saber: Que en los autos número 274 de 1984, seguidos sobre suspensión de pagos de «Confecciones Carcagentinas, Sociedad Limitada», he dictado resolución en esta fecha proclamando la aprobación del Convenio votado favorablemente por sus acreedores, mediante el trámite escrito, y cuyo contenido literal es el siguiente:

Proposición de Convenio que presenta el acreedor don Juan Vila Garrigues, en la Junta de la Entidad mercantil «Confecciones Carcagentinas, Sociedad Limitada».

Primero.—El presente Convenio afecta a los acreedores sin derecho de abstención, incluidos en la lista definitiva formulada por los Interventores y aprobada por el Juzgado. Igualmente afecta a los acreedores que, gozando del derecho de abstención, no hubieran usado de él.

Segundo.—La Sociedad suspensa se obliga a pagar los créditos según las condiciones que se establecen en el presente Convenio.

Tercero.—Constituyen deudas de la masa y, por tanto, se harán efectivas, en primer lugar, las costas judiciales producidas en el expediente, honorarios de Letrado y Procurador, y, en general, cualquier gasto producido en el expediente de suspensión de pagos.

Cuarto.—«Confecciones Carcagentinas, Sociedad Limitada», pone a disposición de todos sus acreedores la totalidad de sus bienes, derechos y acciones que constituyen su patrimonio, para que, procediendo a su posterior liquidación y en la forma que luego se dirá; con su producto se haga pago al crédito de todos los acreedores.

Quinto.—A los efectos de que esta puesta a disposición de los bienes a los acreedores tenga materialidad se designa una Comisión Liquidadora compuesta por tres miembros de los que figuran en el primer tercio de la lista definitiva de acreedores, y estará compuesta por los siguientes acreedores:

Don José Brines Puig, «Hilaturas Prouvos-Estambreras Rijoana, Sociedad Anónima», y don Juan Vila Garrigues. Las personas jurídicas designadas miembros de la Comisión actuarán a través de quienes legítimamente les representen, o por medio de los apoderados que nombren especialmente para este fin. Se entenderá domiciliada en Carcagente (Valencia), avenida Carlos Gomis, número 8, domicilio de la Sociedad suspensa. Podrá en cualquier momento trasladar su domicilio dentro de Carcagente, comunicándolo a todos los acreedores mediante carta certificada con acuse de recibo.

Sexto.-La Comisión de acreedores deberá proceder a la realización de todo el Activo de la Entidad suspensa dentro del término de dos años a contar de la fecha del auto aprobatorio del presente Convenio y por el precio que razonablemente estime más conveniente. Vencido dicho plazo, en su caso se procederá a la liquidación de los bienes que no se hubiesen enajenado mediante subasta pública notarial. Los acuerdos de la Comisión se acordarán por mayoría de sus miembros componentes y bastará la firma de dos cualesquiera de ellos para ejecutar los acuerdos que se hayan tomado por la misma. La Comisión de acreedores tendrá las más amplias facultades de disposición y podrá realizar los bienes en conjunto o por separado, por precio confesado o aplazado, en las condiciones que tenga por conveniente y con las más amplias facultades para realizar todas aquellas operaciones y gestiones conducentes a la liquidación del patrimonio de la suspensa, y pudiendo designar, para cumplir su cometido, a técnicos y profesionales para su devengaren e incluso con la posibilidad de otorgar poderes a favor de Procuradores de los Tribunales, para el ejercicio de los derechos y acciones contra los deudores de la Entidad suspensa y, en general, actuar en todo momento como si de la misma Sociedad suspensa se tratara.

Séptimo.-La Comisión, actuando como órgano de la Junta de acreedores, procederá a la liquidación de la Empresa repartiéndolo el metálico resultante entre los acreedores a prorrata de sus respectivos créditos. Con el precio de las enajenaciones la Comisión liquidadora pagará por el orden siguiente:

- 1.º Gastos y costas de la suspensión que se deban, pudiendo la Comisión impugnar los excesivos e indebidos.
- 2.º Gastos e impuestos de las escrituras y operaciones de enajenación.
- 3.º Gastos y dietas de funcionamiento de la Comisión.
- 4.º Créditos calificados por la Intervención como preferentes.
- 5.º Créditos comunes que figuren en la lista definitiva de acreedores que cobrarán en proporción a sus respectivas cuantías.

En la primera reunión que se celebre, se confeccionará por la Comisión un inventario con valoración anexa de todos los bienes que componen el activo social. Posteriormente se liquidarán los bienes que integran el inventario en la forma anteriormente mencionada.

Octavo.-La Comisión, que se denominará Comisión Liquidadora de «Confecciones Carcagentinas, Sociedad Limitada», estará, en todo caso, ampliamente facultada para: a) Realizar todos los gastos de conservación, administración y disposición de los bienes objeto de liquidación; b) Distribuir entre los acreedores de la Sociedad el importe que de su liquidación se obtenga; c) La Comisión podrá realizar y perfeccionar cuantos actos y contratos considere convenientes para la mejor conservación y aprovechamiento de los bienes, hasta su enajenación; d) Compete a la Comisión, como representante de la masa de acreedores de «Confecciones Carcagentinas, Sociedad Limitada», y en beneficio de la misma, el ejercicio de todas las acciones y derechos que pueda aquella poseer, sin exclusión alguna. La Comisión usará de las anteriores facultades con carácter exclusivo y excluyente respecto a la

Sociedad, de forma que ésta no podrá, en modo alguno, condicionar, limitar ni revocar dichas facultades. La Comisión Liquidadora tendrá amplias facultades para modificar la lista de acreedores en base a los siguientes supuestos: 1. Incluyendo en la misma a quienes hayan sido omitidos, siempre que tal omisión se acredite cumplidamente. 2. Sustituyendo la persona del titular del crédito cuando por cesión del mismo, defunción o cualquier otra causa, debidamente acreditada, se haya producido una subrogación en la titularidad del mismo.

Noveno.-«Confecciones Carcagentinas, Sociedad Limitada», se compromete, en su caso, a otorgar poderes irrevocables a favor de la Comisión precitada, para que, de la forma más amplia, pueda proceder a las transferencias de dominio, facultando a aquella Comisión para que proceda con plenas facultades de administración y disposición tan amplias como en derecho sea menester, al objeto de que transmita irrevocablemente el dominio de los activos sociales a los adquirentes o acreedores, en su caso.

Décimo.-Quedan excluidos del presente Convenio las acciones y derechos que los acreedores tengan para cobrar sus créditos de los avalistas y fiadores de «Confecciones Carcagentinas, Sociedad Limitada», bajo la protesta formal de abonar y descontar en la presente suspensión, como pago legítimo, aquellas cantidades que dichos acreedores perciban por la expresada vía. El avalista o fiador que haya satisfecho su aval o fianza en todo o en parte, pasará a ingresar la lista de acreedores de «Confecciones Carcagentinas, Sociedad Limitada», por la cantidad pagada, subrogándose en los derechos y acciones de los acreedores referidos, correspondientes a la expresada cantidad.

Undécimo.-La Entidad suspensa renuncia expresamente al posible sobrante de dinero que pudiera quedar después de pagados todos sus créditos, renunciando los acreedores a reclamar a la Entidad suspensa el eventual defecto o quebranto parcial del cobro de los importes de los créditos que ostentan.

Duodécimo.-Los acreedores de la Entidad suspensa aceptan el presente Convenio, que ratifican en todas sus partes.

Alzira, 12 de marzo de 1985.-El Juez, Miguel Peris Alonso.-El Secretario.-4.256-C (20593).

## ARCOS DE LA FRONTERA

### Edicto

Don Antonio Gallo Brena, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Arcos de la Frontera y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 119 de 1980, se siguen autos sobre juicio de abintestado, a instancia del señor Abogado del Estado de Jerez de la Frontera, como representante legal del Estado español, y en la pieza separada sobre declaración de herederos abintestado del causante en dichos autos, don Carlos Luna Moreno, hijo de los finados Ricardo y Josefa, soltero, natural y vecino de esta ciudad, que falleció en Jerez de la Frontera el día 23 de agosto de 1980 sin dejar descendientes ni herederos forzosos.

El finado don Carlos Luna Moreno, si bien aparece había otorgado testamento en esta ciudad de Arcos de la Frontera el día 25 de abril de 1966, ante el Notario don Bartolomé Gil Sociá, instituyendo en el mismo como herederos a sus hermanos de doble vínculo don Ricardo y doña Ana Luna Moreno, éstos han fallecido con anterioridad a la muerte del causante don Carlos Luna Moreno, en estado ambos de soltero, en esta ciudad en 13 de noviembre de 1967 y en 14 de octubre de 1972, respectivamente, y por lo tanto dicho testamento carece de efectividad.

Anunciándose por medio del presente la muerte sin testar del finado don Carlos Luna Moreno, y que al no haber dejado descendientes ni herederos forzosos se reclama la herencia del mismo el señor

Abogado del Estado de Jerez de la Frontera, en representación del Estado español, llamándose a los que crean con igual o mejor derecho la herencia de dicho causante, para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Arcos de la Frontera a 12 de marzo de 1985.-El Juez, Antonio Gallo Brena.-El Secretario judicial.-4.807-E (20966).

## BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del número 13 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.438/1982-B, promovido por el Procurador de los Tribunales don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Fernando Núñez Martínez, en reclamación de cantidad de 25.261.167 pesetas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de las fincas especialmente hipotecadas que al final se describirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona (sitó en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, quinta planta), el día 23 de mayo próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Finca número 8.-Local destinado a vivienda, planta baja, puerta segunda, escalera número 97 bis, del edificio sito en el término municipal de Castelldefels, con frente a la avenida de Castelldefels, número 97 bis, la que se accede desde el vestíbulo de entrada de dicha escalera y por una puerta comunica con el comedor-estar. Tiene una superficie útil de 37 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios y terraza. Tiene además, como anejo, la plaza de parking, señalizada con el número 7, en la zona de aparcamiento sin cerrar paredes. Linda: Frente, en línea quebrada, parte con vestíbulo de entrada y caja de escalera número 97 bis y parte con vivienda puerta primera de esta planta y escalera; derecha, entrando, con proyección zona de paso común y mediante ésta con don Santiago Vilardell, señor Guinovart, doña Francisca Planas Corominas, don Luis Fenollosa y don José Urpí-nell o sus respectivos sucesores; izquierda, con

proyección zona de paso común que intermedia con la zona de aparcamiento de vehículos sin cerrar paredes, y mediante todo ello con la avenida de Castelledels, y fondo, con vivienda puerta primera de esta planta, escalera 97. Coeficiente: 1.850 por 100. Registro: L'Hospitalet número 4, al tomo 467, libro 215 de Castelledels, folio 1, finca número 23.366.

16) En garantía de 1.000.000 de pesetas de capital, de los intereses pactados y de la cantidad de 260.000 pesetas para costas y gastos, el deudor hipotecó a favor de mi principal la siguiente:

Finca número 9.-Local destinado a vivienda, piso primero, puerta primera, escalera número 97 bis, del edificio sito en el término de Castelledels, con frente a la avenida de Castelledels, número 97 bis, a la que se accede desde el rellano de dicha escalera y por una puerta comunica con el comedor-estar. Tiene una superficie útil de 37 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios y terraza. Tiene además como anejo la plaza de parking señalizada con el número 11 en la zona de aparcamiento sin cerrar paredes. Linda: frente, en línea quebrada, parte con rellano y caja de escalera número 97 y parte con vivienda puerta segunda de esta planta y escalera; derecha, entrando, con proyección zona de paso común que intermedia con la zona de aparcamiento de vehículos sin cerrar paredes, y mediante todo ello con la avenida de Castelledels; izquierda, con proyección zona de paso común y mediante ésta, con don Santiago Vilardell, señor Guinovart, doña Francisca Planas Corominas, don Luis Fenollosa y don José Urpinell o sus respectivos sucesores, y fondo, con vivienda puerta segunda de esta planta, escalera 99. Coeficiente: 1.850 por 100. Registro: L'Hospitalet número 4, tomo 467, libro 215 de Castelledels, folio 3, finca número 23.368.

17) En garantía de 1.000.000 de pesetas de capital, de los intereses pactados y de la cantidad de 260.000 pesetas para costas y gastos, el deudor hipotecó a favor de mi principal la siguiente:

Finca número 10. Local destinado a vivienda, piso 1.º, puerta segunda, escalera número 97 bis, del edificio sito en término de Castelledels, con frente a la avenida de Castelledels, número 97 bis, a la que se accede desde el rellano de dicha escalera y por una puerta comunica con el comedor-estar. Tiene una superficie útil de 37 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios y terraza. Tiene, además, como anejo la plaza de «parking» señalizada con el número 8, en la zona de aparcamiento sin cerrar paredes. Linda: frente, en línea quebrada, parte rellano y caja de escalera número 97, y en parte vivienda puerta primera de esta planta y escalera; derecha, entrando, proyección zona de paso común, y mediante ésta, don Santiago Vilardell, señor Guinovart, doña Francisca Planas Corominas, don Luis Fenollosa y don José Urpinell o sus respectivos sucesores; izquierda, proyección zona de paso común que intermedia con la zona de aparcamiento de vehículos sin cerrar paredes, y mediante todo ello con la avenida de Castelledels, y fondo, vivienda puerta primera de esta planta, escalera número 97. Coeficiente: 1.850 por 100. Registro: L'Hospitalet número 4, al tomo 467, libro 215 de Castelledels, folio 5, finca número 23.370.

18) En garantía de 2.000.000 de pesetas de capital, de los intereses pactados y de la cantidad de 290.000 pesetas para costas y gastos, el deudor hipotecó a favor de mi principal la siguiente:

Finca número 11. Local destinado a vivienda, piso 2.º, puerta primera, escalera número 97 bis, del edificio sito en término de Castelledels, con frente a la avenida de Castelledels, número 97 bis, a la que se accede desde el rellano de dicha escalera y por una puerta comunica con el interior. Tiene una superficie útil de 74 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios, terrazas y escalera interior que comunica con la cubierta del edificio. Tiene además

como anejo las plazas de «parking» señalizadas con los números 9 y 10 en la zona de aparcamiento sin cerrar paredes. Linda: considerando como frente principal la fachada sur del edificio, al frente, en línea quebrada, como frente principal, la fachada sur del edificio; al frente, en línea quebrada, parte rellano y caja de escalera número 97 bis, y en parte proyección zona de paso común, y mediante ésta, don Santiago Vilardell, señor Guinovart, doña Francisca Planas Corominas, don Luis Fenollosa y don José Urpinell o sus respectivos sucesores; derecha, entrando, vivienda puerta primera de esta planta, escalera número 97; izquierda, vivienda puerta segunda de esta planta, escalera número 99, y fondo, proyección zona de paso común que intermedia con la zona de aparcamiento de vehículos sin cerrar paredes, y mediante todo ello con la avenida de Castelledels. Coeficiente: 3.700 por 100. Registro: L'Hospitalet número 4, al tomo 467, libro 215 de Castelledels, folio 7, finca número 23.372.

19) En garantía de 1.000.000 de pesetas de capital, de los intereses pactados y de la cantidad de 260.000 pesetas para costas y gastos, el deudor hipotecó a favor de mi principal la siguiente:

Finca número 13. Local destinado a vivienda, planta baja, puerta segunda, escalera 99 del edificio sito en término de Castelledels, con frente a la avenida de Castelledels, número 99, a la que se accede desde el vestíbulo de entrada de dicha escalera y por una puerta comunica con el comedor-estar. Tiene una superficie útil de 37 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios y terraza. Tiene además como anejo la plaza de «parking» señalizada con el número 13 en la zona de aparcamiento sin cerrar paredes. Linda: frente, en línea quebrada, parte vestíbulo de entrada y caja de escalera número 99, y en parte vivienda puerta primera de esta planta y escalera; derecha, entrando, proyección zona de paso común que intermedia con la piscina y mediante todo ello, don Santiago Vilardell, señor Guinovart, doña Francisca Planas Corominas, don Luis Fenollosa y don José Urpinell o sus respectivos sucesores; izquierda, proyección zona de paso común, que intermedia con la zona de aparcamiento de vehículos sin cerrar paredes y mediante todo ello con la avenida de Castelledels, y fondo, vivienda puerta primera de esta planta, escalera número 97 bis. Coeficiente: 1.850 por 100. Registro: L'Hospitalet número 4, tomo 467, libro 215 de Castelledels, folio 12, finca número 23.376.

La valoración total de dichas fincas es de 42.000.000 de pesetas, con el 25 por 100 de descuento por ser segunda subasta.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentin-Fernández.-1.370-16 (15547).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 246 de 1984, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña, contra «Grava, Sociedad Anónima», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 29 del próximo mes de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferen-

tes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón (1.000.000) de pesetas.

Cuarto.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de oeder a tercio.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Departamento número cuarenta y dos.-Casa sita en la villa de San Cugat del Vallés, con frente a la carretera de Sardanyola, número 14, piso cuarto, puerta sexta, con acceso por la meseta de la escalera. Vivienda compuesta de recibidor, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina y lavadero, con una superficie útil de 73 metros 31 decímetros cuadrados y una terraza de 6 metros y 12 decímetros cuadrados. Linda: frente, con meseta de la escalera y con vivienda puerta quinta de la misma planta; derecha, entrando, con patio de luces y con calle Carretera de Sardanyola; izquierda, con patio de luces y con vivienda puerta séptima de la misma planta, y fondo, con patio de luces y con fincas de Buena-ventura Maristany y Ramentol y de Laurenc Coll o sus sucesores. Coeficiente 1.791 por 100.»  
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.850, libro 323, de Sant Cugat del Vallés, folio 228, finca número 18.234, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-2.870 (21043).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 1.433/1984-B, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Retimalla, Sociedad Anónima Española» (SAE Retimalla), y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará; habiéndose señalado para el remate el día 28 del próximo mes de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante,

consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de tres millones doscientas noventa y seis mil (3.296.000) pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

«Departamento número 66 del edificio denominado "Mar de Malgrat", bloque 3, sito en el término municipal de Malgrat de Mar, avenida de Barcelona, sin número, escalera F, planta octava, puerta primera. Vivienda de superficie 85 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de comedor, cocina, cuarto de baño, tres habitaciones, lavadero y terraza. Linda: Norte, circundante de mar de Malgrat-3; al sur, departamento número 69; al este, departamento número 70, y al oeste, departamento número 67. Coeficiente: 1,39 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 746, folio 157, libro 74 de Malgrat, finca número 6.233, inscripción tercera de hipoteca.»

Se hace constar que la parte actora litiga con beneficio de pobreza.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-2.872-A (21045).

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 780/1984-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Riera Martín, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 30 de mayo de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Cinco.-Local comercial número 1, tiene acceso por la escalera A y consta de 155 metros cuadrados. Linda: Frente, carretera interior de comarruga; derecha, entrando, caja de escalera y local número 2 de la escalera A; izquierda, proyección a patio ajardinado; dorso, pisos bajos, primera puerta de la escalera B; por arriba, pisos primeros, puertas primera y cuarta, ambas de la escalera A, y por debajo, los cimientos.

Cuota: 2,35 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, San Vicente, al tomo 659 libro 43, folio 51, finca 3.358, inscripción tercera.

Veintisiete.-Piso vivienda primero, puerta segunda, tiene acceso por la escalera A y consta de

comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y ocupando 62 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera general; derecha, entrando, proyección a carretera interior de comarruga; izquierda, piso vivienda primero, tercera puerta de la escalera A; dorso, proyección de la calle 19; por arriba, piso vivienda segundo, segunda puerta de esta misma escalera, y por debajo, planta baja.

Cuota: 0,97 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, San Vicente, al tomo 659, libro 43, folio 117, finca 3.380, inscripción tercera.

Cincuenta y ocho.-Piso vivienda segundo, primera puerta, tiene su acceso por la escalera C y consta de comedor, cocina, dos habitaciones y servicios, ocupando 62 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera general; derecha, entrando, piso segundo, cuarta puerta de la escalera C; izquierda, piso segundo, cuarta puerta de la escalera B; al dorso, proyección a patio; por arriba, piso tercero, primera puerta de esta escalera, y por debajo, piso primero, primera puerta de esta escalera.

Cuota: 0,92 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, San Vicente, al tomo 659, libro 43, folio 210, finca 3.411, inscripción tercera.

Cincuenta y dos.-Piso vivienda segundo, tercera puerta, tiene su acceso por la escalera A y consta de comedor, cocina, tres habitaciones y servicios, ocupando 70 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera general; derecha, entrando, piso vivienda segundo, puerta segunda de la escalera A; izquierda, piso vivienda segundo, segunda puerta de la escalera B; dorso, proyección a calle 19; por arriba, piso tercero, tercera puerta de esta misma escalera, y por debajo, piso primero, tercera puerta de esta misma escalera.

Cuota: Un entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, San Vicente, al tomo 659, libro 43, folio 192, finca 3.405, inscripción tercera.

Cuarenta y seis.-Piso vivienda primero, primera puerta, tiene su acceso por la escalera F, consta de comedor, cocina, dos habitaciones y servicios, ocupando 62 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera general; derecha, entrando, primero, cuarta, escalera F; izquierda, piso, primero, cuarta puerta de la escalera E; dorso, proyección a patio; por arriba, piso segundo, primera puerta de esta escalera, y por debajo, planta baja.

Cuota: 0,92 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, San Vicente, al tomo 659, libro 43, folio 174, finca 3.399, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.-El Secretario.-2.866-A (21039).

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, en expediente número 66 de 1985-MD, sobre declaración de fallecimiento, a solicitud de doña Angeles Grande Ruiz, con referencia a su esposo, don Ramón Rey Delgado, hijo de Antonio y de Encarnación, nacido en Cádiz el día 6 de junio de 1924, el cual desapareció en octubre de 1969, y que había tenido su último domicilio en Barcelona, calle Lepanto, 266, 6.º, 3.ª, de Barcelona, de conformidad con lo ordenado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de la existencia del referido expediente por medio de los presentes edictos, que se publicarán por dos veces, con intervalo de quince días.

Barcelona, 15 de marzo de 1985.-El Secretario, Juan Mariné.-1.813-16 (20456).

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 521/1984-L, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Víctor María Torruella Riu, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 29 de mayo de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 12: Finca número 314, de la calle Aragón, Chaflán Bruch, 96, piso 3.º, 2.ª, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.718, folio 162, libro 115, Sección 5.ª, finca número 3.981, inscripción 2.ª. Valorada en la cantidad de 19.540.000 pesetas. Tiene una superficie de 381 metros 45 decímetros cuadrados.

Barcelona, 18 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.-El Secretario.-1.860-16 (20716).

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.321/1984-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Marcosta, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración, con la rebaja del 25 por 100, de segunda y pública subasta, el día 28 de mayo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos, y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 21 del edificio «Costa Brava», con frente a Plaza de Medellín, piso bajo, escalera V, 1.ª, de la localidad de Blanes; inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.427, folio 64, libro 204 de Blanes, finca número 10.924, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 875.000 pesetas. De superficie útil, 48,10 metros cuadrados.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 18 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.-El Secretario.-2.869-A (21042).

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 933/1983-VL, instado por Caja de Pensiones para

la Vejez y de Ahorros, contra don Manuel Sánchez García, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 31 de mayo, sin sujeción a tipo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca números 26 y 28 de la avenida de la Generalitat, piso terçero, primera, de la localidad de Barberá del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.356, folio 162, finca número 16.852, inscripción primera, valorada en la cantidad de 2.850.000 pesetas. De superficie construida, 79,43 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 20 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario.—2.864-A (21037).

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.782/1984 (tercera), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don José María Solanellas Torrents, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 30 de mayo próximo, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 3, de la calle Rembrandt, de planta baja y piso, de la localidad de Pineda de Mar, Ciudad Jardín, Pins-Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 485, folio 1, libro 58, finca número 4.819, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 2.625.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Se trata de una casa de bajos y piso, cubierta de tejado; de superficie, 62 metros cuadrados, construida en terreno de 300 metros cuadrados. La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Barcelona a 21 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario.—2.858-A (21031).

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.281/1981 (tercera), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Forja y Láminación Verneda, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de hoy, la celebración de la tercera y pública subasta el día 30 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, sin sujeción a tipo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 140.160 de la calle Bolivia, planta baja, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, de Barcelona, al tomo 1.213, folio 231, libro 23, finca número 1.843, inscripción primera, valorada en la cantidad de 50.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—3.020-A (22258).

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.614/1981-2, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Subven, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 29 de marzo de 1985 la celebración de segunda, con el 25 por 100 de rebaja, pública subasta el día 15 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son: Edificio sito en Manlleu, frente a las calles Arnald de Gorco, Vilamirosa y Puigpardinas, planta baja, de la localidad de Manlleu, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.314, folio 108, libro 137 de Manlleu, finca número 5.810, inscripción primera, valorada en la cantidad de 685.230 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de marzo de 1985.—El Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—3.156-A (23332).

#### BILBAO

##### Edicció

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 866/1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don Pedro García Matias y doña María Begoña de Quevedo y

Hernández, sobre reclamación de cantidad. En los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 30 de mayo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a pública subasta

Vivienda señalada con la letra F, que es la situada a la izquierda izquierda, subiendo la escalera de la planta alta tercera, con acceso por la escalera situada al fondo del portal, que tiene una superficie útil, aproximada, de 78 metros 59 decímetros cuadrados. Está señalada con el número 46, y tiene una participación de 1 entero y 40 céntimos de otro entero por 100 de la casa en la plaza del Funicular, de esta villa, antes sin número, y actualmente señalada con el número 2. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Que el tipo para la presente subasta tiene una rebaja del 25 por 100 de su valor.

Dado en Bilbao a 15 de marzo de 1985.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—2.887-A (21060).

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.173/1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don Telesforo Gorostiza Zabalaletia, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once y treinta horas del día 14 de mayo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a pública subasta

Parcela de terreno, procedente del conocido con el nombre de Larsena, en jurisdicción de Galdakao (Vizcaya); mide una superficie de 3.286 metros cuadrados. Y sobre parte del descrito terreno se

halla construido un edificio industrial, situado hacia la parte norte o delantera del terreno antes descrito, que ocupe una superficie de 634 metros cuadrados, y consta de sótano, departamento número 1, planta baja (departamento número 2) y planta alta, distribuida en departamento para oficinas y servicios sanitarios de éstas (departamento número 3) y vivienda (departamento número 4). Está valorada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de marzo de 1985.—El Juez, Teodoro Sarmiento Huesca.—El Secretario.—3.149-A (23220).

#### CEUTA

##### Cédula de notificación

En autos número 278 de 1984, tramitado en este Juzgado de Primera Instancia número 1, entre las partes a que luego se hace mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia de remate. En la ciudad de Ceuta, a 15 de febrero de 1985. Habiendo visto el ilustrísimo señor don Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio ejecutivo instados por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Clotilde Barchón Gabizón, y bajo la dirección del letrado don Manuel de la Rubia Nieto, contra don Alvaro Castro Castro, mayor de edad, vecino de Madrid, que ha sido declarado en rebeldía. Fallo. Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante por la cantidad reclamada al demandado don Alvaro Castro Castro, haciendo trantee y remate de los bienes embargados y demás que fueren necesarios, propiedad del mismo, y con su producto pagar al actor «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», la cantidad de 753.034 pesetas, como principal, más el interés legal de dicha suma desde la fecha de protesto, más las costas causadas y que se causen hasta su efectivo pago. Por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del segundo día. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Fernando Zorzano Blanco.—Rubricado.

Sigue la publicación.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma del demandado rebelde don Alvaro Castro Castro, libro la presente, que firmo en Ceuta a 12 de marzo de 1985.—El Secretario.—4.701-E (20357).

#### CORDOBA

##### Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 422/1980, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Moisés de Piedra y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don José Raya León, don Antonio Rodríguez Santos y don Adriano Romero Castilla, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble que más abajo se reseña, cuyo actual titular registral es don Diego Garrocho Monterroso y su esposa, doña Fuensanta Luque Rodríguez, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 28 de mayo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo, y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

##### Bienes que se sacan a subasta

Piso tipo I, en planta baja de la casa número 9 de la calle de Santa Inés, de esta capital. Tiene su acceso por el portal número 1 y ocupa una superficie útil de 95 metros 33 decímetros cuadrados y construida, de 120 metros 18 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, distribuidor de dormitorios, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza-lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.442, libro 1.442, número 385, de la sección segunda, folio 166, finca 31.347, inscripción segunda.

El tipo fijado para la subasta es de 882.198 pesetas.

Dado en Córdoba a 11 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—4.257-C (20594).

##### Cédula de notificación

En los autos de separación conyugal, de que se hará expresión, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Córdoba a 8 de marzo de 1985: El ilustrísimo señor don Eduardo Buena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de separación conyugal 301 de 1984, a instancia de doña Teresa Millán Molero, mayor de edad, casada, empleada y vecina de Córdoba, representada por la Procuradora doña Fernanda Peralbo Álvarez de los Corrales, bajo la dirección del Letrado don Francisco Barrero, contra su marido, don Manuel Rodríguez Martínez, mayor de edad, casado, mecánico, en paradero desconocido, que por su rebeldía ha estado representado por los estrados del Juzgado, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal y... Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña Fernanda Peralbo Álvarez de los Corrales, en nombre y representación de doña Teresa Millán Molero, contra su marido, don Manuel Rodríguez Martínez, debo declarar y declaro la separación de ambos cónyuges por la conducta injuriosa y vejatoria, abandono injustificado del hogar y violación reiterada de deberes conyugales, imputables al marido, sin hacer expresa condena en costas. Asimismo debo acordar y acuerdo como efectos de la separación los siguientes: a) Se confía a la esposa la guarda y custodia de los hijos sujetos a la patria potestad; b) Se atribuye a la esposa e hijos a ella confiados el uso de la vivienda familiar; c) Se declara disuelta la sociedad legal de gananciales; d) En ejecución de sentencia se determinarán los efectos de contenido económico.

Una vez firme esta resolución comuníquese de oficio al Registro Civil, donde consta el matrimonio y el nacimiento de los hijos. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, don Manuel Rodríguez Martínez, expido y firmo la presente en Córdoba a 15 de marzo de 1985.—El Secretario.—4.567-E (20038).

##### Cédula de citación

Por tenerlo acordado en providencia de esta fecha el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, dictada en los autos incidentales de justicia gratuita número 335/1984, a instancia de don Rafael Gavilán Cañizares, representado en turno de oficio por la Procuradora doña Fernanda Peralbo Álvarez de los Corrales, contra doña Angela Alonso Santacruz, en paradero desconocido, por la presente se cita a la referida demandada para la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 26 de abril, a las once horas, previéndole que si no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía.

Dado en Córdoba a 29 de marzo de 1985.—El Secretario.—5.305-E (24200).

#### GERONA

##### Edicto

Don Florencio Espeso Ciruelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gerona,

Hago saber: Que en el expediente número 150/1985 se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de «Construcciones Lloret, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, calle Pescaderías Viejas, 3, y dedicada a la construcción de obras de todo tipo, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Narciso Bellmas Rimbau, Economista, con domicilio en esta ciudad, calle Barcelona, 67, 1.ª; don Joan Serrat Soler, Profesor mercantil, con domicilio en esta ciudad, calle Creu, 39, y al acreedor don Antonio Guixeras, con domicilio en calle Subida de la Creu de Palau, 15 y 17, de esta ciudad, con un Activo de 110.126.252 pesetas y un Pasivo de 89.896.738 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Gerona a 7 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez: Florencio Espeso Ciruelo.—El Secretario.—4.361-C (20937).

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña y su partido,

Hace público: Que en ejecución de sentencia dictada en autos de juicio ejecutivo número 106 de 1984, promovido por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lige Álvarez contra don Francisco García Vázquez y su esposa doña Daria Castro Tuñas, ambos vecinos de La Coruña, con domicilio en Real, número 28, declarados en rebeldía sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de mayo próximo, a las once horas, previéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 25 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a terceros. Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los bienes embargados.

##### Descripción de la finca

Casa señalada con el número 21 de la calle Galera, de esta ciudad, por donde tiene su entrada y fachada. Se compone de planta baja, distribuida con destino a juca comerciales y seis plantas altas.



con destino a vivienda y comercial, con dos por planta, siendo las dos últimas de ático. A partir de la primera planta alta, uno central y otro posterior, existen dos patios de luces. El conjunto así descrito forma una sola finca de 220,53 metros cuadrados. Linderos: Norte, calle de la Galera; espalda, patio de las casas números 26 y 28 de la calle Real; derecha, entrando, casa número 23 de la calle Galera; izquierda, casa número 24 de la calle Real, casa que se extiende hasta la calle Galera; y patio de la casa número 30 de la calle Real.

Se valora la finca para subasta en 37.329.650 pesetas.

Y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala la hora de las once del día 13 de junio del corriente año para la celebración de la segunda subasta, con el 25 por 100 de rebaja sobre su valor y término de veinte días, y se le hace saber al licitador que para tomar parte en ella deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, cuando menos, el 25 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Y para el caso de que tampoco hubiese postores para dicha segunda subasta, se señala la hora de las once del día 13 de julio del corriente año, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una suma equivalente al 25 por 100 del precio que sirve de tipo para la celebración de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para el supuesto de que por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán a la misma hora del siguiente día hábil en las mismas condiciones.

Dado en La Coruña a 28 de marzo de 1985.-El Juez, Julián Rodríguez Gil.-El Secretario.-2.132-3 (23417).

## LAS PALMAS

### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 2, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias previas 1.159/1983-E, seguidas a virtud de querrela por delito de alzamiento de bienes, por medio de la presente se cita a los querrelados Ramón Berbette Aguado, Isabel Berbette Jiménez y Angel Jiménez Ruiz, que tuvieron su domicilio en esta capital y cuyos actuales paraderos se desconocen, para que el próximo día 15 de mayo, a las diez horas, comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración sobre los hechos relatados en la querrela, con apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a los expresados querrelados, expido y firmo la presente en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de marzo de 1985.-El Secretario.-5.211-E (23406).

## LORA DEL RIO

### Edicto

Don Benito Recuero Saldaña, Juez de Primera Instancia de esta villa de Lora del Río y su partido.

Hago saber: Que en la demanda de divorcio seguida en este Juzgado con el número 34 de 1984, a instancia de doña María del Valle Orejuela Valderrama, contra su marido, Angel Taurón Trapete, mayor de edad, casado, Camarero y vecino de Clan Picafort (Balears), con domicilio en la cafetería (en roja, calle Pizarro, sin número, declarado en rebeldía, y hoy en paradero ignora-

do, se dictó sentencia con fecha 29 de septiembre de 1984, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando como estimo la demanda inicial de este procedimiento, interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Antonio Jose Caro Martín, actuando en nombre y representación de doña María del Valle Orejuela Valderrama, contra su esposo, don Angel Taurón Trapete, dicho declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio celebrado entre ellos en la localidad de Villaverde del Río el día 1 de mayo de 1975, debiendo acordar y acuerdo las siguientes medidas: A) La guarda, custodia y patria potestad sobre el hijo habido en el matrimonio se le confiere a la esposa y madre. B) El padre podrá comunicar con el hijo y tenerlo en su compañía en fines de semanas alternativos, desde las once horas del sábado hasta las veinte horas del mismo, y las mismas horas el domingo, y sin perjuicio de que en las vacaciones de verano, Navidad y Semana Santa lo tenga en su compañía, previa solicitud, la mitad del tiempo de las mismas, debiendo recogerlo y entregarlo en el domicilio de la esposa. C) El domicilio conyugal, sito en Villaverde del Río (Sevilla), calle Granada, número 6, se le confiere a la esposa, pudiendo el marido, previo inventario, retirar del mismo los enseres de su uso personal. D) Se declara disuelta la sociedad legal de gananciales, cuya liquidación se efectuará en ejecución de sentencia. E) Con respecto a las cantidades a fijar para contribución, mantenimiento, cargas del matrimonio, pensión y litis expensa, no se hace especial pronunciamiento, dejando su concreción para ejecución de sentencia. No se hace expresa condena en costas. Firme esta resolución, comuníquese de oficio la misma a los Registros Civiles de Villaverde del Río y Aljicant, para que se efectúen las oportunas anotaciones en las inscripciones de matrimonio y nacimiento del hijo. Notifíquese esta resolución a las partes y al demandado rebelde en la forma establecida en la Ley.

Así por esta mi sentencia, definitivamente Juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.-Benito Recuero.-Rubricado.»

Lo que se hace público para notificación en forma al demandado referido don Angel Taurón Trapete.

Dado en Lora del Río a 11 de marzo de 1985.-El Juez, Benito Recuero Saldaña.-El Secretario.-4.827-E (21086).

## MADRID

### Cédula de notificación de edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía registrados con el número 576 de 1981, a instancia de don José María Gómez Barriocanal, contra don José, don Carlos y don Manuel Sánchez Nuño y doña Elvira Sanciprián Infantes y demás herederos que puedan resultar de don Jesús Sánchez Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en dichos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

«Sentencia.-En la villa de Madrid a 31 de julio de 1984. El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don José María Gómez Barriocanal, mayor de edad, empleado, casado, de esta vecindad, y que está representado por el Procurador don Emilio García Fernández, bajo la dirección letrada, y de la otra, como demandados, don José Sánchez Nuño, mayor de edad, casado, mecánico de aviación y de esta vecindad; don Carlos Sánchez Nuño, mayor de edad, casado, mecánico y de esta vecindad; don Manuel Sánchez Nuño, mayor de edad, casado, tapicero, de esta vecindad, y doña Elvira Sanciprián Infantes, mayor de

edad, viuda, en ignorado paradero, y demás interesados en la herencia de don Jesús Sánchez Sánchez, que no han comparecido; y están declarados en rebeldía sobre reclamación de cantidad; y... Fallo: Que, estimando en parte la demanda presentada por el Procurador don Emilio García Fernández, en nombre y representación de don José María Gómez Barriocanal, que actualmente está representado por el Procurador señor Martín Palacín, debo condenar y condeno a los demandados don José, don Carlos y don Manuel Sánchez Nuño y a los demás desconocidos e ignorados herederos de don Jesús Sánchez Sánchez, al pago de la cantidad de 250.000 pesetas y sus intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda; sin hacer expresa imposición de las costas procesales de este procedimiento, y debo absolver y abauelvo de las pretensiones de la demanda a la demandada doña Elvira Sanciprián Infantes.

Dada la rebeldía de los demandados en el procedimiento, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; a menos que el Procurador de la parte actora inste su notificación personal, dentro del quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dicha sentencia fue publicada en el día de su fecha por el Magistrado-Juez que la suscribe.-Ante mí: José L. Viada.-Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación a don José, don Carlos y don Manuel Sánchez Nuño y doña Elvira Sanciprián Infantes y demás herederos que puedan resultar de don Jesús Sánchez Sánchez, así como su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente en Madrid a 19 de diciembre de 1984.-V.º B.º El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6.-El Secretario.-4.367-C (20943).

### Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos de hipoteca número 1.096/1984-B.1, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Idoz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Felipe Garre Benítez y doña Aurora Contreras Escolar, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles embargados que luego se describirán al final.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en plaza de Castilla número 1, 1.ª Sala Audiencia, se ha señalado el día 5 de diciembre de 1985, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran expresado tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

## Bien objeto de subasta

En Aravaca (Madrid). Calle Tejadillos, 3.-Ocho, Estudio dúplex, letra C, situado en las plantas baja y semisótano, con escalera interior de comunicación. Tiene su entrada por el patio común existente en la planta baja. Mide 38 metros cuadrados. Cuota: 8 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 13, al tomo 685, libro 108, sección primera, folio 161, línea número 5.486, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1985.-El Juez.-El Secretario.-4.050-C (1985).

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en auto hipotecario número 1.866/1982-B.1, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Alan, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles embargados que luego se describirán al final.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en plaza de Castilla número 1, 1.ª planta, se ha señalado el día 4 de diciembre de 1985, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran expresado tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los cinco días siguientes a la aprobación del mismo.

## Bien objeto de subasta

En Madrid, avenida de los Caños, 19, caso 4, Local comercial número 3, en planta baja. Ocupa una superficie de 85,54 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Rico de Mampodre; derecha, local izquierda de la casa V; fondo, local interior destinado a aparcamiento, e izquierda, local dós de esta casa. Cuota: 5,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10, al libro 754, folio 35, línea número 61.011, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1985.-El Juez.-El Secretario.-4.051-C (1985).

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 1.244 de 1983, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Rafael Buena Notario, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en

pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 8 de octubre de 1985, a las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento, destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 2.297.813 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

## Finca que se subasta

En Algete (Madrid), al sitio Cruz Albillo, portal 29, fase tercera.

Piso 3.ª, número 4. Está situado en la planta tercera del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 106 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, terraza-tendedero y cocina. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o noroeste del edificio, con resto de finca matriz; derecha, con piso número 3 en su misma planta y portal y hueco de escalera; izquierda, con resto de finca matriz, y fondo, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera; piso número 1 en su misma planta y portal y resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.976, libro 85, folio 163, línea número 6.343, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 12 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.-El Secretario.-4.049-C (19808).

## Cédula de notificación

En los autos número 413 de 1984, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Hersilio García Baquero Gómez Comina, casado con doña Inocencia Vela Castellano, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.-Juez, señor González Poveda.-Madrid, 20 de febrero de 1985. Dada cuenta el anterior escrito, junto con el exhorto que se acompaña, unase a los autos de su razón. Asimismo, notifíquese la existencia del procedimiento a los efectos prevenidos en el párrafo segundo de la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a los siguientes: A don Hermínio Fernández Tebar, por medio de edictos, de conformidad con lo que determina el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dado su actual ignorado paradero. Lo manda y firma S. S.ª de todo lo que doy fe. P. González.-Rubricado.-P. Albizanda.-Rubricado.»

La finca a que hace referencia la providencia es la siguiente:

En Alcazar de San Juan (Ciudad Real), calle General Bnaveni García, 5. Inscrito en el Regis-

tro de la Propiedad de Alcazar de San Juan al tomo 1.716, libro 410, folio 150, línea 39.755.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Hermínio Fernández Tebar, dado su actual ignorado paradero, expido y firmo el presente en Madrid, a 20 de febrero de 1985.-El Secretario.-4.053-C (19812).

## Edictos

Por tenerlo así acordado, en providencia de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de lbs de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramita bajo el número 1.253/1983, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Dionisio Fernández Aranda y su esposa, doña Araceli Rubio Jiménez, sobre pago de 361.086 pesetas de capital, 74.397 pesetas de intereses de demora, 3.319 pesetas de comisión y 200.000 pesetas para costas y gastos, respecto de la finca hipotecada, sito en San Martín de la Vega, avenida del Jarama, 1, portal 1, piso señalado con la letra C, de la primera planta, finca registral número 5.118 del Registro de la Propiedad de Getafe, por el presente, se notifica la existencia de dicho procedimiento, a los efectos prevenidos en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a don Mariano Franco Salamanca, doña Mercedes Ayuso Moreno, don Adolfo Rincón Solana y doña Herminia Argaiiz Barrerol en ignorado paradero, en su calidad de acreedores posteriores, como titulares de una condición resolutoria sobre la finca hipotecada.

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero de los acreedores referidos, en el «Boletín Oficial del Estado» y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 21 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.052-C (19811).

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 239/1984, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad «Tora, S. A. E.», sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se anuncia la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo, de la siguiente finca hipotecada:

En Fuencabada (Madrid), calle Valencia, sin número, bloque IV.

8.ª Piso 1.ª 3, situado en la primera planta alta del edificio. Tiene una superficie construida aproximada de 84 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganes al tomo 1.585, libro 654, folio 49, línea número 54.232, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, 1, primera planta, se ha señalado el día 10 de septiembre próximo, a las diez de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de la cantidad de 1.591.500 pesetas, que es la que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 22 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—4.075-C (19834).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1.458/1984 que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don José Agustín López Lorente, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 3 de octubre de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 29.200.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca que se subasta

Vivienda unifamiliar en polígono urbanístico «Parque Conde de Orgaz», en término de Canillas, hoy Madrid, calle Ronda de Cala Basa, número 21, con dos plantas, una de semisótano destinada a garaje y trastero y otra a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 al folio 182, tomo 1.183, libro 13, Sección tercera, de Canillas, finca 709, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—4.076-C (19835).

★

Dona Manuela Carmena Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 291 de 1985, a instancia del «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora dona África Martín Rico, contra José, Jesús y Juan «Tres Jotas, Sociedad Anónima», hoy en domicilio desconocido, habiéndose despachado ejecución contra los mismos por resolución de este día, y embargándoseles sin previo requerimiento de pago las siguientes fincas:

Mitad indivisa de tierra de secano en término y sitio denominado «Cuadro Camino Real», en término de Yunclar.

Mitad indivisa de un solar en «La Ermita», término de Yunclar.

Urbana correspondiente a la vivienda tipo G, primera planta del edificio «Estrella Nova», de Cullera (Valencia), situado en la partida de La Rápita o Racol.

Urbana correspondiente a la vivienda tipo H, situada en la primera planta del edificio denominado «Estrella Nova», de Cullera.

Cuatro setentavas partes de la finca número 1 o local subsótano destinado a aparcamiento de vehículos y cuartos traseros, situado en edificio denominado «Estrella Nova», de Cullera.

Los derechos que por herencia les corresponden sobre el piso sexto o ático D, situado en planta séptima del edificio, a la derecha del descansillo de escalera, de la calle Gutemberg, número 9, antes 7.

Todo ello a responder de la suma de 3.000.000 de pesetas de principal más otras 300.000 pesetas, que por ahora se consideran para intereses, costas y gastos, citándoles de remate por medio del presente, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos, oponiéndose a la ejecución si viniere a convenirles.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1985.—La Magistrada-Juez, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—1.030-D (20999).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 780/1984-F, a instancia de «Madrileña de Camiones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ogando Cañizares, contra don Restituto Pérez Ruiz, sobre reclamación de cantidad, con su último domicilio en calle la Venta, número 3, Pozo Alarcón, Cazorla (Jaén), viene acordado notificar al demandado la sentencia dictada en 10 de diciembre próximo pasado, que contiene el siguiente fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Restituto Pérez Ruiz, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutando «Madrileña de Camiones, Sociedad Anónima» (MACASA), la cuantía es de 639.999 pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada. Siguen las firmas.

Y con el fin de que sirve de notificación de la sentencia dictada al demandado, expido el presente para que se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—4.271-C (20608).

★

Don Jacobo López Barja de Quiroga, Magistrado-Juez de Instrucción número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas 950/1985 por lesiones que sufrió Carmen Sanz Burguera, y en el día de hoy se ha dictado providencia en la que se acuerda ofrecer el procedimiento a Carmen Sanz Burguera, y no teniendo la misma domicilio conocido, se la hace saber por medio del presente edicto que, conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el Juez procurará instruir al ofendido ausente del derecho que le asiste para mostrarse parte en el proceso y renunciar o no a la restitución de la cosa, reparación del daño e indemnización del perjuicio causado por el hecho punible, y conforme al artículo 110 de la misma Ley, los perjudicados por un delito o falta que no hubieren renunciado a su derecho, podrán mostrarse parte en la causa, si lo hicieran antes del trámite de calificación del delito, y ejercitar las

acciones civiles y penales que procedan, o solamente unas u otras, según les conviniere, sin que por ello se retroceda en el curso de las actuaciones. Aun cuando los perjudicados no se muestren parte en la causa, no por eso se entiende que renuncian al derecho de restitución, reparación o indemnización que a su favor pueda acordarse en sentencia firme, siendo menester que la renuncia de este derecho se haga, en su caso, de una manera expresa y terminante.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Jacobo López Barja de Quiroga.—El Secretario.—4.734-E (20684).

★

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento número 322/1985, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Entidad mercantil anónima «Naviera de Exportación Agrícola, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, calle de Princesa, número 29, dedicada a crear una flota frutera de buques nacionales y transportes y derivados, habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones y nombrado Interventores judiciales a los Economistas don Rafael Figueroa Ibáñez y don Joaquín Lluch Rovira, domiciliados, respectivamente, en las calles de Sor Ángela de la Cruz, 8, y Doctor Fleming, 24, de esta capital y al acreedor de importación, dentro de los que figuran en el primer tercio de la lista presentada, a la Entidad CEPESA, domiciliada en Madrid, avenida de América, 40.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—4.176-C (20139).

★

Don José Luis Barragán Morales, Magistrado-Juez de Instrucción número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en providencia de fecha 8 de marzo del presente, dictada en diligencias previas número 930/1985-D, seguidas en este Juzgado por robo, denuncia de Kayiwa Edouard-Clays, se ha acordado citar por el presente y hacer el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a Kayiwa Edouard-Clays, por ser desconocido su domicilio en España.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Barragán Morales.—El Secretario.—4.652-E (20282).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 73 de 1983, promovido por don Alejandro González Fernández y doña Josefa Cubero Cortés, vecinos de Lugo y Madrid, respectivamente, para la efectividad de un crédito contra don Julio de Rivera Ballesteros, vecino de Madrid, con garantía hipotecaria constituida por el mismo en escritura pública de 18 de noviembre de 1981, autorizada por el Notario de Madrid don Antonio Martínez Radio, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, las fincas hipotecadas objeto del procedimiento, que se describen así:

«1. Piso sexto o primer ático izquierda, de la casa número 11 de la calle de Fernando el Santo,

con vuelta a la de Zurbano, en Madrid. Mide una superficie de 229,68 metros cuadrados, más una terraza de 41,79 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de Fernando el Santo, a través de su terraza; por la derecha, mirando a la casa desde esta calle, con finca de doña Purificación Castellana Moreno y patio de luces; por la izquierda, con el piso sexto o primer ático derecha, meseta y hueco de escalera exterior, patio central de luces y la escalera interior, y por el fondo, con patio de luces y la casa número 18 de la calle de Zurbano. Tiene como anejo el cuarto trastero número 10 en la planta de semisótano, de 5,47 metros cuadrados, y el derecho a una planta de aparcamiento en el garaje de la casa, o sea una catorceava parte del mismo. Le corresponde un coeficiente en el total valor de la casa de 5 enteros 31 centésimas por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, al libro 1.143, tomo 861, de la sección segunda, folio 103, finca número 28.994, habiendo causado la hipoteca la inscripción 13, al libro 1.427, tomo 1.095, folio 232.

«2. Una catorceava parte indivisa del garaje, situado en el semisótano de la casa señalada con el número 11, de la calle de Fernando el Santo, con vuelta a la de Zurbano, en Madrid. Linda: Por su frente, con la calle de Fernando el Santo, por donde tiene su rampa de acceso; por la derecha, entrando, con la finca de doña Purificación Castellana Moreno; por la izquierda, con la carbonera, cuartos de maquinaria de los ascensores y caldera de calefacción, sótano del local comercial y cuartos trasteros, y por el fondo, con cuartos trasteros y casa número 18, de la calle de Zurbano; mide una superficie de 380 metros cuadrados, incluida la rampa de acceso. Le corresponde en el total valor de la casa cuatro enteros por 100.»

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al libro 1.143, tomo 861, de la sección segunda, folio 19, finca número 28.966, inscripción cuarta, habiendo causado la hipoteca la inscripción 28, al folio 245.

Fueron valoradas de común acuerdo en la escritura de hipoteca en las sumas de 8.600.000 y 400.000 pesetas, respectivamente.

#### Fecha, y condiciones de la subasta.

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas del día 27 de mayo próximo.

Sus tipos serán el de 8.600.000 y 400.000 pesetas, respectivamente. No se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, de los indicados tipos de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el regl. 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—4.253-C (20590).

#### MATARO

##### Edicto

Don Rafael del Río Delgado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Mataró.

Hago saber: Que en el expediente número 59/1985 se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos

de «Lainden, Sociedad Anónima», con domicilio en Cabrera de Mar, y dedicada a recuperación, tratamiento y manipulación de residuos metálicos, especialmente cine y actividades conexas y derivadas, habiéndose designado para el cargo de Interventores a don José Manuel Lecuona Fernández, señor Ponsati y al acreedor Banco Exterior de España, con un activo de 169.683.052 pesetas y un pasivo de 84.944.619 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en el artículo 9, libro el presente en Mataró a 4 de marzo de 1985.—El Secretario.—4.237-C (20474).

#### OVIEDO

##### Edicto

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se siguen autos con el número 701 de 1984 de procedimiento judicial sumario promovidos por el Procurador don Luis Alvarez Fernández, en nombre de «Círculo Financiero Asturiano, Sociedad Anónima», domiciliado en Oviedo, contra doña María Josefa García González, mayor de edad, y vecina de Avilés, Villalegre, calle Francisco Legorburu, 2, 11.º, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, la siguiente:

Finca número 13. Vivienda A, tipo 6, en la planta undécima del edificio en Francisco Legorburu, 2, de la villa de Avilés, con una superficie útil de 63 metros 37 decímetros cuadrados, y edificada, y 80 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés, al tomo 1.300, libro 30, folio 150, finca 2.248, inscripción tercera.

#### Condiciones de la subasta.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de mayo de 1985, y hora de las doce de su mañana.

El tipo de subasta es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea: el de 2.227.600 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, y para poder tomar parte en ella, los licitadores deberán depositar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, y podrá cederse el remate a un tercero.

Dado en Oviedo a 18 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—4.548-C (21750).

#### PONFERRADA

##### Edictos

Don José Antonio Goicoa Meléndez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 119 de 1981, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de Entidad «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», domiciliada en Calahorra, contra don Angel Díez Amigo y su esposa, doña María Azucena Gascón Encinas, vecinos de Posada del Bierzo, sobre reclamación de 907.837,50 pesetas de principal y la de 350.000 pesetas

presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 28 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, preiniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 28 de junio próximo, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 23 de julio próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bienes objeto de subasta

1. Parcela rústica número 9 del término municipal de Carracedelo, tiene una extensión de 3 hectáreas con 15 áreas. Linda: Norte, ferrocarril de Palencia a La Coruña; este, huerta número 25 de Manuel González Martínez; sur, porción menor de la parcela rústica de este mismo lote; oeste, fincas particulares de sur a norte, de Constancia Valcarce y Cecilio Quindos. Inscrita al libro 33 de Carracedelo, folio 144, finca número 5.152, inscripción primera. Tasada pericialmente en 17.000.000 de pesetas.

2. Parcela rústica número 9 del término municipal de Carracedelo. Tiene una extensión de 1 hectárea 33 áreas con 92 centiáreas. Linda: Norte, finca anterior; este, huerto 25 de Manuel González Martínez; sur, camino de servicio de INC, con acequia A-20-16 por medio; oeste, finca particular de Basilio Díez Fernández. Inscrita en el libro 33 de Carracedelo, folio 146, finca número 5.153, inscripción primera. Tasada pericialmente en 7.200.000 pesetas.

3. Parcela urbana del núcleo de Posada del Bierzo, término municipal de Carracedelo. Tiene una extensión de 770 metros cuadrados. En este solar está emplazada la vivienda número 5 de la ronda del Ferrocarril, mide su primera planta 72 metros cuadrados y la segunda 36 metros cuadrados, que hacen un total de 1108 metros cuadrados. En este mismo solar se encuentran las dependencias que en una primera planta miden 112,50 metros cuadrados. Suma la superficie total cubierta de la vivienda y dependencias 220,50 metros cuadrados. Linda: Norte, ronda del Ferrocarril; este, calle de José Antonio; sur, vivienda de Mariano Asenjo Martínez; oeste, vivienda de Evencio González Merayo. Inscrita al libro 33 de Carracedelo, folio 148, finca número 5.154, inscripción segunda. Tasada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

4. Vinya de cultivo seco, al sitio de El Machao, término de Quiñós, de 54 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Ventura Valcarce; este, Angel Amigo; sur, herederos de Bruxelas, y oeste, herederos de Ramón Parejón. Inscrita al libro 60 de Cacabelos, folio 25, finca

número 4.976, inscripción primera. Tasada pericialmente en 500.000 pesetas.

5. Tierra seca en el sitio de Leguas, término de Quilós, Ayuntamiento de Cacabelos, de 15 áreas y 11 centiáreas, equivalente a 3 cuartales y medio. Linda: Norte, Félix Sánchez Carralero; este, Manuel Álvarez González; sur, Antonio Granja, y oeste, Eduardo López. Inscrita al libro 60 de Cacabelos, folio 26, finca número 4.977, inscripción primera. Tasada pericialmente en 150.000 pesetas.

6. Vinya de secano al sitio de Leguas o Barredos, término de Cacabelos. Mide 11 áreas y linda por todos sus aires con más finca de Angel Díez Amigo, excepto por el este que linda con camino. Antes lindaba: Norte, Eumenio García; sur, herederos de Manuel López; oeste, Florencio Pombo. Es la parcela 1.067 del polígono 5 del catastro. Inscrita al libro 61 de Cacabelos, folio 7, finca número 5.117, inscripción primera. Tasada pericialmente en 110.000 pesetas.

7. Rústica de secano en término de Quilós, Ayuntamiento de Cacabelos y sitio de Leguas, que mide 77 áreas y 71 centiáreas. Linda: Norte, más de Angel Díez Amigo; este, Jesús Amigo y Agustín González; sur, Luciano Celat; oeste, más de Angel Díez Amigo. Está constituida por las parcelas 535 y 547 del polígono 5, inscrita al libro 61 de Cacabelos, folio 8, finca número 5.118, inscripción primera. Tasada pericialmente en 770.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 28 de febrero de 1985.—El Juez, José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario.—4.220-C (20409).

★

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 465 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de «Banco de Santander, sociedad Anónima», con domicilio social en Santander, contra don Pedro Rodríguez Abramo y esposa, doña Benedicta Bodelón Puerto, vecinos de Carracedelo, sobre reclamación de 2.861.471 pesetas de principal y la de 900.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 28 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 28 de junio próximo, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalando-

se para el acto del remate las once horas del día 23 de julio próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bienes objeto de subasta

1. Prado lamero de regadío, en término de Carracedelo y sitio de Ciraxón, que mide unas 15 áreas. Linda: Norte, Oliva Fernández; este, más del comprador; sur, Amada Díez; oeste, terrenos comunales. Valorado pericialmente en 150.000 pesetas.

2. Finca número 160 del polígono I de la zona de concentración parcelaria de Carracedelo, de regadío, al sitio de La Nibeira. Linda: Norte, Angel Sorribas Abramo; sur, Angeles Abramo Amigo, Juliana Pérez Garnelo y Benjamín Pacios Arias; este, Silverio González Pacios y Amor Abramo; oeste, acequia que la separa del camino a Carracedelo, por donde tiene su entrada. De 32 áreas y 20 centiáreas. Valorada pericialmente en 1.300.000 pesetas.

3. Prado regadío, al sitio de La Fuente, conocido por el del Medio, en término de Carracedelo, de 24 áreas, aproximadamente. Linda: Norte, Arturo Díez Amigo; este, presa; sur, Anibal Merayo Villanueva; oeste, reguera. Valorada pericialmente en 240.000 pesetas.

4. Prado regadío al sitio de La Fuente, conocido por el de Abajo, en término de Carracedelo, de 12 áreas, aproximadamente. Linda: Norte, Anibal Merayo Villanueva; este, citre; sur, Ovidio Pérez Pacios; oeste, reguera. Valorado pericialmente en 120.000 pesetas.

5. Cereal de regadío al sitio de Baligón, término de Camponaraya, de 1 hectárea, aproximadamente. Linda: Norte, camino a Narayola; este, Baldomero Arias Garnelo; Sur, desconocido; oeste, camino. Valorado pericialmente en 2.500.000 pesetas.

6. Finca número 211 del polígono 2 de la concentración parcelaria de Carracedelo, de regadío, al sitio de Escambrones, Linda: Norte, desagüe; sur, Angel Rodríguez Álvarez y hermanos; este, Antonio Bodelón Puerto y hermanos; oeste, Rosa Pérez Franco. De 86 áreas y 50 centiáreas. Valorada pericialmente en 3.300.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 28 de febrero de 1985.—El Juez, José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario.—4.221-C (20410).

#### PONTEVEDRA

Edicto

Don José Juan Barreiro Prado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 197 de 1983 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, que litiga en concepto de pobre, representada por el procurador don Angel Cid García, frente a don Severino Beloso Fernández y su esposa, doña Aurora del Pilar Larriba Quiroga, mayores de edad, con domicilio en Campolongo, Fuente Santa, número 20 (Pontevedra), declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 27.360.100 pesetas). Y para garantizar el pago de tal suma se embargaron los siguientes bienes inmuebles, como de la propiedad de ambos demandados y que se describen, siendo tasados en la forma que se expresa, especialmente hipotecados:

Primero.—Terreno destinado a la edificación, situado en la zona intensiva, conocida por subparcela primera de la 12 B, sito en Monteporreiro, parroquia de Mourente, en el término municipal de Pontevedra. Mide la superficie aproximada, a resultados del replanteo de viales, de 1.136 metros cuadrados. Linda: Frente o este, calle E; fondo u oeste, subparcela segunda de la 12 B y aparcamiento común; derecha o norte, aparcamiento común, izquierda o subparcela 12 A.

Valor de la misma: Siete millones (7.000.000) de pesetas.

Segundo.—Terreno destinado a la edificación, situado en la zona intensiva conocida por subparcela tercera de la 12 B, sito en Monteporreiro, parroquia de Mourente, en el término municipal de Pontevedra. Mide la superficie aproximada, a resultados del replanteo de viales, de 755 metros cuadrados. Linda: Frente o este, calle E; fondo u oeste, aparcamiento común subparcela cuarta de la 12 B; derecha o norte, aparcamiento común; izquierda o sur, aparcamiento común.

Valor de la misma: Siete millones (7.000.000) de pesetas.

Tercero.—terreno destinado a la edificación, situado en la zona intensiva, conocida por subparcela cuarta de la 12 B, sito en Monteporreiro, parroquia de Mourente, término municipal de Pontevedra. Mide la superficie aproximada, a resultados de replanteo de viales, de 586 metros cuadrados. Linda: Frente o este, subparcela tercera de la 12 B y aparcamiento común; fondo u oeste, subparcela quinta de la 12 B y parcela 12 K; derecha o norte, parcela 12 K; izquierda o sur, aparcamiento común.

Valor de la misma: Siete millones (7.000.000) de pesetas.

Cuarto.—Terreno destinado a la edificación, situado en la zona intensiva, conocida por subparcela quinta de la 12 B, sito en Monteporreiro, parroquia de Mourente, municipio de Pontevedra. Mide la superficie aproximada, a resultados del replanteo de viales, de 528 metros cuadrados. Linda: Frente o este, aparcamiento común y subparcela cuarta de la 12 B; fondo u oeste, zona escolar 12; derecha o norte, parcela 12 K; izquierda o sur, aparcamiento común.

Valor de la misma: Siete millones (7.000.000) de pesetas.

Dichos inmuebles se sacan a pública subasta por término de veinte días y por tercera vez, sin sujeción a tipo, a instancia de la Entidad ejecutante, cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado a la hora de las doce del día 24 de mayo próximo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo de cada partida, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría durante las horas de audiencia, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 2 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Juan Barreiro Prado.—El Secretario.—2.777-A (20406).

#### SABADELL

Edictos

Don Juan Horcájada Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 507/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra Antonio Fernández Muñoz y Manuella Coronel Pulido, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada, que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas, del día 23 de mayo de 1985, en la

Sala de Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 250.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Finca que se subasta

Urbana, número 2 a 5, hoy 115, local en planta baja, zona A, del edificio señalado de números 86-87 del plano general del plan parcial de ordenación «Can Folguera», del término municipal de Santa Perpetua. Cuida aproximada 24,60 metros cuadrados. Se compone de una sola nave. Cuota 0,294 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.009, libro 101, folio 74, finca 4.732.

Sabadell a 27 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Horcajada Moya.—El Secretario.—2.731-A (20026).

★

Don Juan Horcajada Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 538/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Basté, contra Ramón Orriols Hoste, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce treinta horas del día 21 de mayo de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará

como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.281.250 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Finca que se subasta

Urbana, número 5, local comercial situado en la planta baja, puerta tercera, del edificio en la calle Manuel de Falla, número 23, de Barberá del Vallés. Tiene una superficie de 63,80 metros cuadrados. Coeficiente, 3,85 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.494, libro 118, folio 46, finca 5.922.

Sabadell, 27 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Horcajada Moya.—El Secretario judicial.—2.883-A (21056).

★

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 188/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Basté, contra don Juan Miranda Valdivia y otros, he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describirá, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 17 de mayo de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.300.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Finca que se subasta

Urbana.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 13, piso entresuelo, puerta segunda, de la escalera B, de la casa de Esplugas de Llobregat, calle Maestro Juan Corrales, número 65. Ocupa una superficie de 93 metros 38 decímetros cuadrados. Su cuota es del 4,99 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San

Feliu de Llobregat al tomo 1.145, libro 131, folio 194, finca 9.441.

Sabadell, 9 de marzo de 1985.—El Magistrado Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—2.882-A (21055).

#### SALAMANCA

##### Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de don Casto García Plaza, contra los bienes hipotecados por don Celso Cruz Pérez y doña María de los Angeles Chico Santiago, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 532.175 pesetas de principal, 43.853 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, y 128.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es el de 766.610 pesetas.

#### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de mayo próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Vivienda en la planta sexta o áticos del edificio sito en calle Galileo, números 10-12, hoy 14-16, compuesto de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, con una superficie aproximada de 62,36 metros cuadrados. Le corresponde como anejo una terraza, con una superficie aproximada de 48 metros cuadrados. Inscrita al folio 107, del tomo 111, segunda, finca 8.891, inscripción segunda.

Dado en Salamanca a 25 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—Ante mí, el Secretario.—4.631-C (22136).

#### SAN FERNANDO

##### Edicto

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de San Fernando y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 509/1983, a instancia de «Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», contra «Proyecsul, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, hoy en período de ejecución de sentencia, en cuyos autos

se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días y tipo el de su valoración, reducido en un 25 por 100, el bien inmueble de la descripción siguiente:

Casa en San Fernando, calle General Florencio Montojo, 55, y Albina del Puente, 37-39. Mide 349 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 30, libro 165, finca registral 3.500.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 16 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si no hubiere postor en esta segunda subasta, se señala el día 12 de junio próximo, a las doce horas, para la celebración de la misma, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva de tipo para la subasta.

Tercera.—Que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Que de las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora se practicará, por el señor Secretario, liquidación una vez aprobado el remate, rebajándolos del precio conforme al artículo 1.511 de la L. E. C.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Fernando a 26 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario.—2.304-3 (25270).

## SAN SEBASTIAN

### Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 804/1983, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Industrial de Guipúzcoa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Calparsoro Bandrés, contra don José María Azcúe Mendizabal, doña Iciar Alcorta Larrañaga, don José Luis Azcúe Mendizabal y doña Isidora Sarasola Ugarteandia, mayores de edad, domiciliados en Zarauz, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles los bienes inmuebles especialmente hipotecados propiedad de los demandados que son los siguientes:

Finca denominada «Herencia sembrada Zelai-Ondo, en jurisdicción de Zarauz, con el edificio de forma rectangular edificado sobre la misma, mide 1.964 metros cuadrados. Linda: Norte, camino carretil; sur, regata; este, finca de don Vicente Gabirondo, y oeste, de Berazadi Hermanos; sobre parte de dicha finca se ha construido el siguiente edificio de forma rectangular con un cuerpo saliente de 68 metros cuadrados en la fachada oeste, y en su límite con la fachada sur. Se compone de una planta a nivel de rasante destinada a taller, de superficie 1.075 metros cuadrados; una planta alta destinada a almacenes y sección de montaje de superficie 1.075 metros cuadrados, y una tercera planta que ocupa una superficie de 330 metros cuadrados, en la parte sur destinada a oficinas.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 34.412.500 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 14 de mayo próximo, a las diez horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad estipulada en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 16 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—480-D (20775).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 465 de 1982, Sección Primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Elkargi, Sociedad de Garantía Recíproca» representada por la Procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Coello López contra don Isidro Zabaleta Recalde y otra, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital se ha señalado el día 19 del próximo mes de abril, y hora de las doce.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en caso, como parte del precio de la venta.

### Relación de bienes embargados

Vivienda situada en el piso 1.º, es la vivienda de la mano derecha de un edificio sito en Fuenterrabía, en el paraje denominado Cerverales, señalado con la denominación de Cerverales, número 12. Tiene una extensión de 85 metros cuadrados. Linda: Norte, local número 3 y caja de escalera; sur, vial y apartamentos Cerverales número 10; este, vial y apartamentos Cerverales número 10, y oeste, vial y caja de escalera.

Inscrito al tomo 664, libro 106, folio 221, finca número 6.225.

Tasada pericialmente en la suma de 3.400.000 pesetas.

Local comercial primero al fondo del portal de la casa números 14 y 16 de la calle San Martín, de Irurzun, de una superficie de 51.81 metros cuadrados.

Se halla inscrito al tomo 3.930, libro 107, folio 93, finca 8.379.

Tasado pericialmente en la suma de 1.300.000 pesetas.

Local comercial de la casa números 14 y 16, denominado segundo de la misma casa y en la misma población que el anterior de una superficie de 24.40 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 3.254, libro 100, folio 246, finca 7.992.

Tasado pericialmente en la suma de 625.000 pesetas.

Piso tercero izquierda, de la casa antes relacionada, en Irurzun, grupo segundo, de una superficie de 76.63 metros cuadrados y una sexta parte indivisa del desván de la misma casa.

Inscrita al tomo 2.626, libro 86, folio 246, finca 6.760.

Tasado pericialmente en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Que no han sido suplidos los títulos de propiedad y que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 20 de mayo, a la misma hora y lugar; y para el supuesto de que no hubiere postores en la misma se señala, para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio, a la misma hora y lugar.

Dado en San Sebastián a 18 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—1.130-D (23624).

★

El Ilustrísimo señor don Francisco Ríos Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de los de San Sebastián y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas número 3.708, de 1984, seguidas por un presunto delito de hurto, dimanantes de denuncia presentada por doña Juana Ignacia Rodríguez Pérez, y en las cuales se ha acordado por resolución de esta fecha lo siguiente:

Que a la citada denunciante, doña Juana Ignacia Rodríguez Pérez, se cite a la comparecencia ante este Juzgado en el término improrrogable de quince días a partir de la publicación del presente, al objeto de efectuar diversas diligencias judiciales, y cuyo último domicilio conocido es en San Sebastián, Alto de Miracruz, número 31, Caserío Parada.

Y para que conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» extendiendo y firmo la presente en la ciudad de San Sebastián a 22 de marzo de 1985. Doy fe.—El Magistrado-Juez, Francisco Ríos Salcedo.—El Secretario.—4.767-E (20783).

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de fecha de hoy en los autos de procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros del Penedés, contra don Camilo Cid Tebal y doña María López-Huertás, registrados de número 261/1984-O, se saca a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca que se expresará, bajo las condiciones siguientes:

El acto de remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de mayo próximo, hora de las doce de la mañana.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de los bienes que son subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de deuda con garantía hipotecaria, o sea, el de tipo, 2.250.000 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 3. Piso 1.º, puerta primera, sito en la primera planta de la casa en Cornellá de Llobregat, calle José Fiter, número 61, destinado a vivienda: se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo, lavadero y tres dormitorios, de superficie útil aproximadamente, 51 metros cuadrados. Linda: Al frente,rellano y caja de la escalera y patio de luces; a la derecha, entrando, con el vuelo de finca de que se segregó; a la izquierda, con el vuelo de finca de don Juan Prades, y al fondo, con vuelo de finca de Can José Mestres, mediante patio de los bajos. Representa una cuota en el total valor de la finca matriz, en los elementos comunes y en los gastos, de 9,90 por 100. Inscrita al tomo 288, libro 288, folio 82, finca 27.406, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de L'Hospitalet número 2. Valórala en 2.250.000 pesetas.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 26 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Jesús Florit Mulet.—El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.—2.706-A (20022).

### SEGOVIA

#### Edicto

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolivar, Magistrado-Juez de Primera Instancia, del número 2 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre del «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Mariano Tordesillas Velasco y su esposa, doña Avelina Salvador Arribas, en reclamación de un préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Sita en el casco urbano de la localidad de Mozoncillo, Distrito Hipotecario de Segovia, al sitio del Arroyo de Arevalillo, frente a la calle Real. Piso destinado a vivienda, sito en la planta primera, izquierda del edificio; ocupa una superficie aproximada de 77 metros 71 decímetros cuadrados, distribuida en distribuidor, «hall», salón-comedor, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios, y linda: Frente, donde tiene su entrada, piso derecha, caja de escalera, descansillo y posesiones de don Petronilo Escorial; izquierda, entrando, piso derecho, derecha; posesiones de don Manuel

Fuentes, y fondo, arroyo. Le corresponde una cuota del 19,45 por 100 de participación en los elementos comunes del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.165, libro 89, folio 7, finca número 10.861, inscripción primera. Tasada en la suma de 1.960.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28, Palacio de Justicia, el día 14 de mayo próximo y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de tasación de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 20 de marzo de 1985.—El Juez, Adolfo Prego de Oliver y Tolivar.—El Secretario.—2.131-3 (23416).

### SEVILLA

#### Edictos

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha en los autos número 1.285/1982, Negociado 2.º (juicio ejecutivo), seguidos en este Juzgado a instancia de «Faemá, Sociedad Anónima», contra don Rufino González Jiménez, se saca a pública subasta, por tercera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 20 de mayo de 1985, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirvió para la segunda subasta, que fue de 11.126.115 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar que desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo señalado o acompañando el resguardo de haberlo hecho efectivo en el establecimiento destinado al efecto y estándose en cuanto a la devolución de las consignaciones previas a lo previsto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Los autos y certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, sin que se hayan suplido los títulos de propiedad.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana número 13.—Local comercial izquierda: en planta baja, letra A, de la calle Márquez de Nervión, números 45-47, con una extensión superficial de 260,26 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, con vestíbulo y hueco de ascensor del portal B, número 45 y con rampa de acceso de vehículos al sótano y con local B o derecha; por la izquierda, con la casa número 43 de la misma calle; y por el fondo, con parcela de la manzana número 22. Inscrita a nombre de don Rufino González Jiménez, casado con doña María Díaz Gómez, de la misma, al tomo 939, libro 866, folio 154, finca número 63.796, inscripción segunda. Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.

Dado en Sevilla a 11 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—4.521-C (21597).

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en los autos número 949 de 1984-C, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, en nombre y representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Juan José Altube Muñoz y doña Laura Garrido Martínez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se dirá, anunciándose por el presente, la primera subasta, por el precio de la constitución de la hipoteca, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de mayo de 1985; en prevención de que no hubiere postores, se anuncia la segunda, para el día 28 de junio de 1985, y en prevención de que no hubiere postores para la segunda, se anuncia la tercera el día 30 de julio de 1985, todas a las doce horas.

#### Condiciones de la subasta:

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no será admitidos.

La primera subasta será por el valor consignado en la hipoteca, que al final se indica; la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de dicho valor, y la tercera, sin sujeción a tipo, siendo requisito depositar previamente el 10 por 100 del valor de la segunda, para poder tomar parte en la misma.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato siguiente, a la misma hora.

Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de la Ley que rige esta jurisdicción están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Piso C, derecha, subiendo y haciendo esquina a la calle Cardenal Lluç, en planta séptima, del bloque I, en esta ciudad, en calle Juan de Juanes, esquina a calle Cardenal Lluç. Se halla convenientemente distribuido. Su superficie es de 94 metros 50 decímetros cuadrados. Linderos: Por frente a través de espacio libre del conjunto, con la calle Juan de Juanes y con el piso B de su misma planta y casa; por la derecha linda con zona común y piso B de su misma planta y casa; izquierda, con calle Cardenal Lluç; y por el fondo, con espacio libre del conjunto. Coeficiente



3,90 por 100. Valorado en la escritura de hipoteca, en la cantidad de 12.300.000 pesetas, por cuyo valor sale a la venta en la primera subasta, y sobre el que registrarán las demás, en su caso, con las rebajas que se establecen.

Dado en Sevilla a 4 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-3.426-C (17004).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.204 de 1984-D, instado por el procurador don Antonio Ruiz Gutiérrez, en nombre y representación de don Manuel Ordóñez Álvarez, para el cobro de un crédito hipotecario concedido a don Julián Alcáide Alba, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, anunciándose por medio del presente la segunda subasta, para el día 24 de mayo próximo, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, y para el supuesto que no hubiese postores, se señala para la tercera subasta el día 25 de junio, cada una de ellas a las doce horas, en el local de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de cada subasta, pudiendo realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual al menos del 10 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como pago del precio de la venta.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose en Secretaría la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Piso-vivienda, tipo D, situado en la planta segunda, en alto, del bloque ubicado al sitio del Marrubial, en calle particular de nueva apertura, término de Córdoba, en la que recaen dos puertas de entrada, señaladas con los números 2 y 1. Tiene su acceso por el portal señalado con el número 2. Ocupa una superficie construida de 76 metros y 70 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con pasillo de acceso a las viviendas, patio de luces y el piso vivienda tipo E de este mismo portal; por la derecha, entrando en él, con el piso vivienda tipo C de este mismo portal; por la izquierda, con patio de luces, el piso vivienda letra E de este mismo portal y calle particular de nueva apertura, y por el fondo, con la avenida Virgen de Fátima. Consta de «hall», estar-comedor con terraza exterior, distribuidor, tres dormitorios, cocina con terraza-lavadero y cuarto de baño. Se le asignó un porcentaje con relación al total valor del bloque, elementos comunes y gastos de 2,013 por 100. Título: Pertenencia demandado por compra que hizo en estado de soltero a don Martín Caballero Moreno. Inscripción: Figura inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.248

del archivo, libro 1.248 del Ayuntamiento de Córdoba, número 215 de la sección segunda, folio 134, finca 14.727, inscripción tercera.

Tipo pactado en la escritura de hipoteca: 1.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.279-C (20616).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Sevilla.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 445/1983, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla (que goza de los beneficios de pobreza), representado por el Procurador señor Conradi Rodríguez, contra finca hipotecada por los cónyuges don Basilio Sánchez Pérez y doña Inmaculada Fon Galisteo, vecinos de esta capital, se ha acordado proceder a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, los bienes que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 28 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.-Que ante a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo que se dirá, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse esta subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta y valor en licitación:

Piso B, izquierda subiendo en planta novena del edificio en esta ciudad, bloque 9, situado en la calle prolongación Marqués de Nervión, avenida de la Ciudad de Jardín y Madre Isabel Moreno. Superficie 93,64 metros cuadrados debidamente distribuidos. Su cuota de participación en relación con el valor total del inmueble es de 2,16 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla al folio 209, tomo 635, libro 318, finca 17.173.

Sirve de tipo para esta segunda subasta la suma de dos millones ciento setenta y cinco mil (2.175.000) pesetas, 75 por 100 del tipo de tasación.

Dado en Sevilla a 15 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-4.003-C (19631).

## TARRAGONA

### Edictos

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 156, de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Ramón Fortuny Serra y don Sinforiano

no Fortuny Vallés, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de mayo próximo, a las once horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son de la propiedad de don Ramón Fortuny Serra.

Parcela de terreno o solar para edificar, situada en término municipal de Vilallonga, partida Pallisa, de cabida, 294,73 metros cuadrados. Linda: al norte, con finca de Dalmacio Vallés, herederos de Antonio Guillemat y de Ramón Reig; al sur, con una calle en proyecto de 10 metros de anchura; al este, con el camino dels Hospitals, y al oeste, con doña Josefa Pascual. Inscrita al tomo 1.003, libro 47, folio 81, vuelto; finca 1.497. Tasada en 4.400.000 pesetas.

La actora, aun cuando no consta inscrita en los libros registrales, a los simples efectos de proporcionar mayor información a terceros interesados en la subasta del bien ahora ejecutado, quiere hacer constar que sobre la aludida parcela o solar, y con anterioridad a la constitución de la hipoteca existe la siguiente construcción:

«Casa que consta de dos plantas. La planta baja consta de un garaje, almacén agrícola, garaje, tractores y entrada y caja de la escalera a la vivienda del piso primero. La planta del piso primero consta de una vivienda, con las dependencias siguientes: Vestibulo, despacho, gran sala comedor estar, la cocina office, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, un cuarto lavadero y terraza.

La superficie de la planta baja es, aproximadamente, de 256 metros cuadrados, y de la primera planta, 210 metros cuadrados, aproximadamente.

De la propiedad de don Sinforiano, conocido por Ramón Fortuny Vallés:

Pieza de tierra, plantada de avellanos, olivos y viña, con lo en ella edificado o construido, sita en término municipal de Vilallonga, partida Carhol; de cabida, 4 hectáreas 74 áreas 55 centiáreas. Linda: Al norte, barranco de Las Brujas y el camino de Vilallonga a Alcofer; al sur, con el barranco de Brugent; al este, con herederos de Ramón Solé, conocido por Parellada, y al oeste, con Antonio Caballé y José Isern. Inscrita al libro 49, folio 241, tomo 1.057, finca 967. Tasada en 13.200.000 pesetas.

Y pieza de tierra secano, plantada de olivos y viña, sita en término de Vilallonga, partida Carhol; de cabida, 45 áreas 63 centiáreas, y linda: Al norte y al sur, con el propio don Sinforiano Fortuny; al oeste, con Ramón Carnicé, y al norte, con José Barberá. Inscrita al tomo 889, folio 217, libro 40, finca 985. Valorada en 2.200.000 pesetas. Todas ellas, libres de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 28 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.-El Secretario del Juzgado (ilegible).-2.805-A (20710)

★

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 248 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra «Centristes de Catalunya», habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de mayo próximo, a las once horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Bienes que se subastan:

Despacho números 2, 3 y 4, sito en la sexta planta alta o ático, del edificio radicado en esta ciudad, calle Augusto, números 5, 7. Tiene una superficie de 177 metros 41 decímetros cuadrados. Compuesto de varias dependencias y terraza. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera y la calle Augusto; por la derecha, con despacho número 5, y parte, con rellano de la escalera; por la izquierda, con la casa número 9 de la calle Augusto; y por su fondo, con patio de luces, y en parte, con rellano de la escalera.

Tiene asignado una cuota en la propiedad horizontal de 6,50 por 100.

Figuran inscritos los departamentos de donde procede bajo los números 35.588, 35.590 y 35.592.

Tasado en 16.600.000 pesetas.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos, como la correspondiente certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 8 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario del Juzgado.—3.683-C (18220).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y con el número 502/1983, se tramitan autos del procedimiento judicial del sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Carmen Curto Castilla y doña Cristina Curto Castellá, por cuantía de 1.503.632 pesetas, y en las cuales, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá y por la tasación verificada al efecto, y en:

Número 1. Local destinado a vivienda en el grupo de viviendas denominado «Alegría y Descanso» en término de esta ciudad, con entrada por la escalera primera de dicho grupo, situado en la planta baja, conocido por piso bajo, izquierda, de la escalera primera, sito en esta ciudad, calle Marqués Guad-el-Jelú. Tiene una superficie de 62 metros 10 decímetros cuadrados y consta de recibidor, tres dormitorios, comedor-estor, cocina, cuarto de baño, despensa y galería con lavadero. Linda: Por el frente con terrenos del grupo que hacen fachada a la calle de Marqués Guad-el-Jelú; por la derecha, con el piso bajo, derecha, de la escalera segunda, que ocupa don Ramón Bruff Pastó; por la izquierda, con porche del edificio y hueco de la escalera, y por el fondo, con terrenos del grupo.

Llova como anexo el cuarto trasero número 5 de cabida 4 metros 46 decímetros cuadrados, sito en la terraza del bloque de viviendas.

Inscrita al tomo 852, folio 1, finca número 18.588.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de mayo y hora de las doce. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una canti-

dad igual, por lo menos, del 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta; si cuyo requisito no serán admitidos, ello respecto de la finca que quieran participar como postores. Que los autos y la certificación que previene la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferetes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 21 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—2.987-A (21939).

## TERRASSA

### Edictos de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 497/1983, instados por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra la finca especialmente hipotecada por don Ramón Manzanares Muñoz y Carmen Palenzuela López, por el presente se anuncia la pública subasta, de la finca que se dirá, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 30 de mayo de 1985, y hora de las diez treinta.

La cual subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 1.064.520 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 18.—Vivienda en piso 4.º, puerta 3.ª, de la casa con frente a las calles Toledo, Getafe y Nuestra Señora de Lourdes, y a sus respectivos chaflanes, del término de Rubí, que ocupa una superficie de 74 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.928, libro 294 de Rubí, folio 55, finca 17.618, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 8 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.774-A (20389).

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 167/1984, instados por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria River, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta, de la finca que se dirá, por segunda vez, término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 30 de mayo de 1985, y hora de las diez.

La cual subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes, haciéndose constar expresamente

que los autos y certificación de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 2.909.400 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana número 54.—Vivienda de la 5.ª y 6.ª planta alta, con comunicación interior, por medio de la escalera particular, piso vivienda ático, puerta 2.ª, escalera con frente a la calle de José Antonio, número 253, de la casa sita en San Vicente dels Horts, cofi frente a la calle José Antonio, número 253, y calle Nuestra Señora de Nuria, sin número, de superficie 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.419, libro 99 de Sant Vicente dels Horts, folio 75, finca 6.805.

Dado en Terrassa a 8 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.775-A (20390).

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 85/1984, instados por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero contra finca especialmente hipotecada por doña Julia Lloréns Sola y don Enrique Créus Porta, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación escriturado, para el próximo día 28 de mayo de 1985 y hora de las once.

La cual subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 581.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Departamento once; vivienda piso quinto, puerta segunda, de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, calle Pius y Tauler, número cuarenta y dos, esquina calle Montseny. Se compone de recibidor, salón-comedor con terraza voladizo de 18 metros cuadrados, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene una superficie de 151 metros y 15 decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.657, libro 301, de Sant Cugat, folio 16, finca 16.259, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 14 de marzo de 1985.—2.880-A (21053).

### Edictos

Dona Maria Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 436/1984, instado por Caja de Ahorros de Terrassa (que litiga con el beneficio legal de pobreza) representada por el Procurador señor Sala, contra Dolores Pino Moya y Carlos Pino Moya, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, con tipo inicial igual a la valorada

ción pactada, para el día 30 de mayo de 1985, a las diez y treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento, y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Casa de planta baja y piso; sita en Rubí, con frente a la calle La Pastora, número 408, edificada sobre una porción de terreno de 147,92 metros cuadrados; la planta baja mide 84,55 metros cuadrados y consta de un local-almacén, la entrada y caja de escalera de acceso al piso superior, y la planta piso mide 83,45 metros cuadrados y está destinada a vivienda, que consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo y tres dormitorios y una terraza posterior de 14 metros cuadrados. Linda: Por el frente, en línea de 9 metros 10 centímetros, con dicha calle; por la derecha, entrando, en línea de 16,25 metros, con Miguel Valhonnat o sus sucesores; por la izquierda, en línea de 21 metros, con finca de Lorenzo Pujol, Josefa García, y por el fondo, con Nuria Guix, inscrita al tomo 754, libro 371, folio 85, finca 7.492-N.

Valoración pactada: 6.415.500 pesetas.

Dado en Terrassa a 15 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—2.773-A (20368).

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 415/1984, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficiario legal de pobreza, representada por el Procurador señor Ruiz, contra Angela Canelhas Vila y José Roca Solé, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo inicial, para el día 30 de mayo de 1985, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento, y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Local planta baja, destinado a local comercial, en el edificio sito en Tàrraga, calle Mosén Serrat, número 22; carece de distribución interior. Tiene una superficie de 270 metros con 70 centímetros cuadrados. Dicho local tiene una entrada independiente de los pisos. Linda: Por la derecha, entrando, con resto finca de María Dolores Vila Canudas; izquierda, con la iglesia del Corazón de María; detrás, Antonio Roca Josa, y frente, con la calle Mosén Serrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.661, finca 6.936, libro 24, folio 195.

Valoración pactada: 10.887.500 pesetas.

Dado en Terrassa a 15 de marzo de 1985.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—2.772-A (20387).

## TOLEDO

### Edictos

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 823 de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre y representación de la Caja de Ahorro Provincial de Toledo, contra don Miguel Cuez Redruello y doña Dolores Herrero de la Rosa, sobre efectividad de un crédito hipotecario, en cuyos autos se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

«Piso-vivienda segundo C, sito en la planta segunda, sobre la baja, de una casa de esta ciudad y su calle del Sol, número 14. Ocupa una superficie útil de 102 metros 21 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, "hall", cocina, baño, aseo, pasillo, sobana, terraza. Linda: Entrando en él, por su frente, con el rellano de la escalera y ascensor, hueco de este, patio de luces y piso B de igual planta, por la izquierda; con dicho piso B y patio de luces, por la derecha, con edificio del Centro Cooperativo Farmacéutico de esta ciudad, y por el fondo, con la calle del Sol.»

Inscrita en la sección primera del Registro de Talavera, al tomo 1.092 del Archivo, libro 280 de Talavera, folio 221, finca 16.990, inscripción tercera.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de vistas de este Juzgado el día 15 de mayo próximo, a las once de la mañana, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 de valoración de la finca; que el título de propiedad está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, así como la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, debiendo conformarse con ello sin que puedan exigir ningún otro; que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la primera subasta quedara desierta por falta de licitadores, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, el día 14 de junio siguiente a las once horas de su mañana, subsistiendo para esta segunda las demás condiciones estipuladas para la primera.

Asimismo y para el caso de que la segunda subasta quedara también desierta por falta de oferentes, se señala para la tercera y última, y sin sujeción a tipo, el día 15 de julio a las once horas de su mañana, rigiendo asimismo el resto de las condiciones fijadas para la primera y segunda licitación.

Dado en Toledo a 6 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—4.291-C (20626).

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 173 de 1983, se siguen procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Gregorio Sánchez Rodríguez, don Ángel Téllez Cano, don Antonio Sánchez de Castro y Pérez Cejuela, doña

Ana María Díaz Sánchez, don José Luis Fernández Haro y doña Emilia Téllez Mora, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, se saca a subasta, por primera vez y término de veinte días las siguientes fincas:

1. Local número 1, en la planta baja del edificio sito en la carretera de Sonseca, en término de Orgaz, sin número de identificación, al que se accede a través de la finca propiedad de don José Luis Fernández Hato, don Gregorio Sánchez Rodríguez y don Ángel Téllez Cano, que se describe a continuación, por un trozo o franja de terreno que se destinará a su paso y consta de dos oficinas, «hall», pasillo a cuartos de aseo y a vestuario; si bien hoy día una de las oficinas se destina a centro de transformación de energía eléctrica, de superficie 66 metros cuadrados, y linda, por la derecha, entrando, con la citada finca de José Luis Fernández Hato; izquierda, con habitación, hueco de escalera y garaje, perteneciente a la planta alta, y con fondo en el mismo garaje.

Inscrita al tomo 1.063 del Registro de Orgaz, libro 149, folio 101, finca J1.180, inscripción segunda, y la hipoteca se ejecuta como inscripción tercera.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

2. Un terreno en el término de Orgaz, al sitio de la carretera de Sonseca, sin número, dentro de cuyo perímetro existe una nave sin distribuir que mide 340 metros cuadrados, teniendo 45 metros de longitud por 12 metros de ancho, y toda la finca una superficie de 77 áreas 75 centiáreas. Linda: Al este, con Pedro Fernández Cabrera; sur, con la carretera de Sonseca y la finca anterior; oeste, con Vidal Nieves y la finca indicada, y norte, con Pedro Fernández Cabrera.

Inscrita al tomo 1.063 del Registro de Orgaz, libro 149 de Mora, folio 70 vuelto, finca J1.161, inscripción tercera.

Valorada en 17.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de vistas de este Juzgado el día 15 de mayo próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de valoración de las fincas; que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, así como la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, debiendo conformarse con ellos sin que puedan exigir ningún otro; que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar subrogándose al rematante la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la primera subasta quedara desierta por falta de licitadores se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, el día 14 de junio siguientes, a las once y media de su mañana, subsistiendo para esta segunda las demás condiciones estipuladas para la primera.

Asimismo y para el caso de que la segunda subasta quedara también desierta por falta de oferentes, se señala para la tercera y última, y sin sujeción a tipo, el día 15 de julio próximo, a las once y media de su mañana, rigiéndose asimismo el resto de las condiciones fijadas para la primera y segunda licitación.

Dado en Toledo a 6 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—4.287-C (20622).

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 73 de 1984 se sigue procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Ricardo Sánchez Calvo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Pedro Angel Moreno Rodríguez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos se sacan a subasta, por primera vez, y término de veinte días, la siguiente finca:

Piso segundo, letra B, en la planta segunda del edificio sito en Illescas, bloque 5, al sítio del Fejar, junto al Cementerio, y avenida del Duque de Octubre, sin número. Que ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, cocina con terraza-lavadero, salón-comedor, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza. Entrando en el piso, sus linderos son: Al frente, con escalera y pasillo; derecha, con resto de la finca matriz; izquierda, con pasillo y piso A de esta planta, y fondo, con resto de la finca matriz. Inscrita al tomo 1.194, libro 112, folio 186, finca 8.758, inscripción primera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 17 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la valoración de la finca; que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, así como la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, debiendo conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningún otro; que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la primera subasta quedara desierta por falta de licitadores, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, el día 20 de junio siguiente, a las once treinta horas de la mañana, subsistiendo para esta segunda las demás condiciones estipuladas para la primera.

Asimismo y para el caso de que la segunda subasta quedara también desierta por falta de oferentes, se señala para la tercera y última y sin sujeción a tipo el día 18 de julio, a las once horas de su mañana, rigiéndose asimismo el resto de las condiciones fijadas para la primera y segunda licitación.

Dado en Toledo a 7 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—4.288-C (20623).

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 846 de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorro Provincial de Toledo, contra don Manuel Díaz Rodríguez y doña Ana María Casado Gutiérrez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos se sacan a subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Finca señalada con el número 5, o vivienda izquierda en planta primera de una casa de Talavera, en calle Cañada de Alfara, 8, con una superficie útil de 132,40 metros cuadrados, con varias dependencias, que linda: Al frente, con hueco de escalera y jardín de Marina Díaz; por la derecha, entrando, con vivienda derecha de la misma planta; por la izquierda, con Melchor Venta, y fondo, con la cañada de Alfara, teniendo

una cuota de participación de 12 enteros en el total de la finca y figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera, sección primera, tomo 1.124, libro 306, folio 33, finca 19.435, inscripciones cuarta y quinta. Valorada en 3.360.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 16 de mayo próximo, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de valoración de las fincas; que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, así como la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, debiendo conformarse con ellos sin que puedan exigir ningún otro; que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la primera subasta quedara desierta por falta de licitadores, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, el día 17 de junio siguiente, a las once treinta de su mañana, subsistiendo para esta segunda las demás condiciones estipuladas para la primera.

Asimismo, y para el caso de que la segunda subasta quedara también desierta por falta de oferentes, se señala para la tercera y última, y sin sujeción a tipo, el día 17 de julio próximo, a las once de su mañana, rigiéndose asimismo el resto de las condiciones fijadas para la primera y segunda licitaciones.

Dado en Toledo a 8 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—4.285-C (20620).

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 1.013 de 1984 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Juan Carlos Villaseñor Trilla, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos se sacan a subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Local destinado a vivienda en el edificio de la calle Guadalajara, número 6, de Corral de Almaguer, con acceso por el portal 2, señalada con el número 9, en la planta segunda del mismo, con varias dependencias, en una superficie construida de 120,63 metros cuadrados y útil de 99,46 metros cuadrados. Que linda: Por la derecha, entrando, tomando como frente la calle de su situación, con el hueco de escalera y vivienda número 10 de la división horizontal; por la izquierda, con Carmen Real, y por la espalda, con patio común. Inscrita en el Registro de Quintanar al tomo 924 del archivo, libro 162 de Corral de Almaguer, folio 26, finca 19.303, inscripción segunda.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 17 de mayo próximo, a las once treinta horas de su mañana, previéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la valoración de la finca; que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, así como la certificación a

que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, debiendo conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningún otro; que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la primera subasta quedara desierta por falta de licitadores, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, el día 20 de junio siguiente, a las once horas de su mañana, subsistiendo para esta segunda las demás condiciones estipuladas para la primera.

Asimismo y para el caso de que la segunda subasta quedara también desierta por falta de oferentes, se señala para la tercera y última y sin sujeción a tipo el día 18 de julio siguiente, a las once treinta horas de su mañana, rigiéndose asimismo el resto de las condiciones fijadas para la primera y segunda licitación.

Dado en Toledo a 8 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—4.289-C (20624).

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 582 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre y representación de la Caja de Ahorro Provincial de Toledo, contra don Jaime Lahuerta Merino, sobre efectividad de un crédito hipotecario, en cuyos autos se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días la siguiente:

«Una tierra en término de Lucillos (Toledo), al sitio de Vengamiro, huerta de dona Elvira y Fuente del Tío Rojillo, de una extensión superficial de 5 hectáreas 96 áreas y 50 centiáreas. Linda: Al norte, en línea de 210 metros, finca de don Israel Hormigo; sur, en línea de 20 metros, don Vicente López, don José Hormigo y otros; este, finca de la viuda de don Vicente de la Llave y Prado de Vengamiro, y oeste, con el resto de la finca matriz de donde esta se segrega y queda de don Jaime Lahuerta y don José Luis Nistal. Inscrita en el Registro de Talavera, al tomo 1.162, libro 63 de Talavera, folio 50, finca 4.734, inscripción tercera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 16 de mayo próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración; que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, y por último, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra.

Para el caso de que resultara desierta la primera convocatoria, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, el día 17 de junio siguiente, a las once de su mañana, subsistiendo para esta segunda, las demás condiciones estipuladas para la primera.

Asimismo y para el caso de que la segunda subasta quedara desierta por falta de licitadores,

se señala para la tercera y última, y sin sujeción a tipo, el día 17 de julio próximo, a las once y media de su mañana, rigiendo asimismo el resto de las condiciones fijadas para la primera y segunda licitaciones.

Dado en Tolosa a 8 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—4.290-C (20625).

## TOLOSA

### Edicto

Doña Yolanda Domeño Nieto, Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido.

Por el presente edicto, hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 34/1982, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Pedro Zufria y Sáez de Heredia, en nombre y representación de don Ignacio Ayerbe Iruñin contra don Rafael Ruiz Cuesta, mayor de edad, casado y vecino de San Sebastián, en reclamación de 150.000 pesetas de principal y 66.000 pesetas de intereses y costas, en cuyos autos por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

«Urbana: Número 43. La vivienda o piso tercero interior derecha mirando a la fachada o izquierda subiendo por la escalera, tipo B de la casa en la ciudad de Logroño, barrio Varea, calle Puertogollano, números 38 y 40.»

Se halla inscrita en el tomo 955 del archivo, libro 363 de dicha ciudad, al folio 154, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 166.000 pesetas.

Se hace constar que, para la celebración de la subasta, se ha señalado el próximo día 30 de abril, y hora de las once de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 expresado, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el indicado después de la descripción de las fincas como precio de valoración; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente el 10 por 100 del precio de tasación.

Dado en Tolosa a 12 de marzo de 1985.—La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.—El Secretario.—1.218-D (23628).

## TUDELA

### Edicto

Don Antonio Eloy López Millán, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 14 de mayo, 26 de junio y 22 de julio próximos, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán y por término de veinte días y cuyos bienes, fueron embargados en el juicio ejecutivo número 82 de 1981, promovido por Banco Hispano Americano, contra don Tomás Claver y de Vicente Tutor, y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado

al efecto el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo en la primera subasta, y en la segunda, las dos terceras partes de dicho precio con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo en la tercera.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de poder cederlo a un tercero.

Cuarto.—Que no se han presentado los títulos de propiedad y ha sido suplida su falta con la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de que obra unida a los autos, la que podrá ser examinada en este Juzgado, durante las horas de audiencia por aquellas personas que les interese; que las cargas y gravámenes que pueda haber anteriores al crédito del actor, el rematante los acepta y quedarán subsistentes no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo en la Mesa del Juzgado el importe del 20 por 100 del precio de tasación de los bienes de subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Casa vivienda en Cascante, calle de Vicente Tutor, número 2, de 220 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.012, folio 51, Valorada en ocho millones quinientas mil (8.500.000) pesetas.

2. Una cuarta parte indivisa de un huerto de dos robadas de superficie, equivalentes a 17 áreas y 96 centiáreas. Inscrita al tomo 605, folio 149, en Cascante, Valorada en ciento veinticinco mil (125.000) pesetas.

3. Una cuarta parte indivisa de un huerto de dos robadas de superficie, equivalentes a 17 áreas y 96 centiáreas. Inscrita al tomo 1.322, folio 246, en Cascante, Valorada en ciento veinticinco mil (125.000) pesetas.

4. Una cuarta parte indivisa de una viña, en término de Cascante de 17 áreas y 41 centiáreas. Inscrita al tomo 1.332, folio 9, en Cascante, Valorada en cincuenta mil (50.000) pesetas.

Dado en Tudela a 13 de marzo de 1985.—El Juez, Antonio Eloy López Millán.—El Secretario.—1.795-3 (20438).

## VALENCIA

### Edictos

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 719 de 1984, se tramita judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el procurador señor Sin, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Vila Alabau y Doña Encarnación Villanueva Gimeno, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 24 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro preventiva por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la situación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de junio, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 25 de julio, a las once horas.

### Bienes objeto de subasta

1. Descripción: Dos hanegadas y tres cuartos, equivalentes a 18 áreas y 69 centiáreas, de tierra huerta, en término de esta ciudad, partida de Portalet y Molino de Bonchoch; lindante: Por el norte, con la acequia de Rey, senda en medio; este, tierras de Juan, Dolores y Josefá Puchades Gisbert; sur, las de Alejandro Alonso Guardia, y oeste, parcela que se adjudica a Francisca Navarro Ramón.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia, tomo 1. folio 94, del tomo 130, libro 69 de Ruzafa, finca 9.970.

Valorada en 14.400.000 pesetas.

2. Descripción: En la partida Rincón del Manto, 66 áreas 20 centiáreas, de reciente medición 75 áreas, polígono 28, parcela 574 a y b. Linda: Norte, Joaquín Lance; sur, monte, y oeste, camino.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Chelva, tomo 193, libro 10 de Tugar, folio 85, finca 1.497, inscripción primera.

Se valora la finca a efectos de subasta en pesetas 3.096.000.

3. Descripción: En la partida Barranco Salinas, 71 áreas 20 centiáreas, de reciente medición 81 áreas de tierra secano, Polígono 7, parcela 353 a y b. Linda: Norte, Diego Lance; sur, este y oeste, monte.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Chelva, tomo 193, libro 10 de Tugar, folio 86, finca 1.498, inscripción primera.

Se valora la finca a efectos de subasta en pesetas 3.096.000.

Dado en Valencia a 3 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.—El Secretario.—4.214-C (20343).

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 1.023/1984, instados por el Procurador señor Pardo Miquel, en nombre y representación de «Banco Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Salvador Moncho Pascual y otros, en cuyos autos se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado: Para la primera, el 24 de mayo próximo, a las doce horas; para la segunda, el 25 de junio siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora; y para la tercera, el 24 de julio del corriente año, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan y que luego se

dirán, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

A) Rústica, secano, en término de Oliva, partida Manegues, de 2 hg 1 cuartón, equivalentes a 1.869 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia-2/Oliva al tomo 1.141, libro 307, folio 108, línea 19.190.

Se valoró, a efectos de subasta, en 417.750 pesetas.

B) Rústica, secano, en término de Oliva, partida Manegues, de 3 cuartones, equivalentes a 625 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia-2/Oliva al tomo 1.141, libro 307, folio 110, línea 12.888.

Se valoró, a efectos de subasta, en 181.125 pesetas.

C) Rústica, secano, en término de Oliva, partida Senda del Bancal, de 3 cuartones, equivalentes a 623 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia-2/Oliva al tomo 1.141, libro 307, folio 112, línea 19.565.

Se valoró, a efectos de subasta, en 181.125 pesetas.

D) Local en planta baja, en ángulo noroeste, con acceso por calle Isla de Chipre, 18, y Virgen del Mar, de 50 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandia-2/Oliva al tomo 1.145, libro 309, folio 126, línea 34.876.

Se valoró, a efectos de subasta, en 2.103.000 pesetas.

E) Vivienda en segunda planta alta, izquierda, del edificio en calle Isla de Chipre, 18, de Oliva, con 55 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandia-2/Oliva al tomo 1.145, libro 309, folio 132, línea 34.882.

Se valoró, a efectos de subasta, en 2.872.875 pesetas.

F) Vivienda en segunda planta alta, derecha, del edificio en calle Isla de Chipre, 18, de Oliva, con 55 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia-2/Oliva al tomo 1.145, libro 309, folio 134, línea 34.884.

Se valoró, a efectos de subasta, en 2.872.875 pesetas.

G) Rústica, secano, término de Oliva, partida Manegues, de 1 hg 2 cuartones y 40 brazas, equivalentes a 1.414 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia-2/Oliva al tomo 1.141, libro 307, folio 114, línea 9.049.

Se valoró, a efectos de subasta, en 324.375 pesetas.

H) Rústica, secano, término de Oliva, partida Manegues, de 1 hg 2 cuartones y 40 brazas, equivalentes a 1.414 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia-2/Oliva al tomo 1.141, libro 307, folio 116, línea 9.054.

Se valoró, a efectos de subasta, en 324.375 pesetas.

I) Rústica, marjal, en término de Oliva, partida Raonada, de 1 hg 3 cuartones, equivalentes a 1.455 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia-2/Oliva al tomo 1.141, libro 307, folio 122, línea 12.285.

Se valoró, a efectos de subasta, en 3.179.500 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 7 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—4.202-C (20333).

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría bajo el número 141/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor Roca Ayora, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Julián Sánchez Rivas, en los cuales he acordado sacar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes trabajados que a continuación se relacionan, para lo que se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado: Para la primera, el 29 de mayo próximo, a las doce treinta horas, en los términos y condiciones provenientes en la Ley; para la segunda, el 28 de junio siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 29 de julio del corriente año, sin sujeción a tipo e igual hora, en base de las condiciones siguientes:

Primera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, los que deseen tomar parte en la licitación; previéndoles de que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Tercera.—Que deberán consignar los que deseen tomar parte en la subasta el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la calidad de ceder el remate a tercero.

#### Bienes que se subastan

Una octava parte indivisa de un edificio completo, compuesto de cuatro plantas altas, más sótanos, sito en Móstoles, calle Jacinto Camarero, 12. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 4, tomo 318, libro 151, folio 121, línea 4.234. Valorada a efectos de subasta en 3.750.000 pesetas.

Una octava parte indivisa del solar sito en Móstoles, barrio de San Dámaso, superficie 218 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 4, tomo 242, libro 117, folio 163, línea 2.385. Valorado a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Una octava parte indivisa del solar sito en Madrid, plaza de Cataluña, sin número, superficie 196 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 15, tomo 290, libro 63, folio 173, línea 3.466. Valorado a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 12 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—4.104-3 (11728).

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia.

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 412/1983, se sigue juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Salvador Vila Delhom, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Luis Meras Elorems, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y formando cada bien lote independiente, lo siguiente:

1.ª Planta baja, de la derecha mirando a la finca, destinada a usos comerciales o industriales, con acceso directo desde la calle, del edificio situado en Valencia, calle Alcublas, número 5. Se halla sin distribución interior y ocupa una superficie construida de 245,54 metros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable el condominio sobre los elementos comunes del edificio al que pertenece, y se le asigna un valor en relación al total de dicho inmueble del 11,44 por 100. Linda: Frente, calle de situación; izquierda, entrando, derecha y espaldas, con fincas de Víctor Albalat Morte.

Inscrita en el Registro de Valencia-V, al tomo 161, libro 20, folio 27, línea 1.891, inscripción sexta.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

2.ª Local comercial en planta baja, sin distribución interior, totalmente cubierto, con acceso por la vía pública, del edificio en Godella, con fachadas a calle en proyecto. Ocupa una superficie de 96,10 metros cuadrados. Linda: Frente, vía pública; derecha, entrando, vía pública; izquierda, locales de don Eladio Rubio Trujillo, José Luis Griñá Serrano, escalera y, los propios de don Francisco y don Tomás Muñoz Muñoz. Tiene un porcentaje del 6,04 por 100.

Inscrita en el Registro de Moncada, al tomo 832, libro 40, folio 143, línea 4.418, inscripción segunda.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se han señalado los días 27 de mayo, 24 de junio y 22 de julio próximos y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera, la segunda y la tercera subasta respectivamente, y caso de no poder llevarse a efecto por fuerza mayor no imputable a la parte actora, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, la primera por el precio de su valoración, la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración y la tercera, sin sujeción a tipo, conforme con las prescripciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo correspondiente para ser admitidos como tales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 13 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—887-D (19990).

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia.

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 292/1984, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131, de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Eladio Sin Cebra, en nombre y representación del «Banco de Sevilla, Sociedad Anónima», contra «La Mercantil Inmobiliaria Construcciones Doell, Sociedad Anóni-

ma», don Fernando Dols Climent y doña María Amparo Soriano Fontelles, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, lo siguiente:

De la propiedad de «Inmobiliaria Construcciones Docli, Sociedad Anónima». Solar resultante de la demolición de un edificio que se componía de dos plantas bajas y escalera en el centro que conducía a dos habitaciones encaramadas, situado en esta ciudad de Valencia, calle de Turis, 9. Tiene una superficie de 206 metros cuadrados. Inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia 2, inscripción sexta de la finca 7.387, al folio 87 del tomo 1.777, libro 298 de la sección de Afueras.

Valorado en 5.148.000 pesetas.

Para cuyo remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se han señalado los días 24 de mayo y 20 de junio próximos, y hora de las once de su mañana, para la celebración de la segunda y la tercera subasta, respectivamente, y caso de no poder llevarse a efecto por fuerza mayor no imputable a la parte actora, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 15 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—4.215-C (20344).

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1.581 de 1984, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, que litiga como pobre, representada por el Procurador señor García Reyes Comino, contra Manuel Aquilino Méndez Tablas y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado el día 29 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o graváme-

nes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda señalada su puerta con el número 5, recayente en el piso 2.º de la casa en Paterna, calle Virgen del Pilar, señalada con la letra B, hoy número 30. Linda: Frente, mirando su fachada, vivienda puerta número 6, hueco de escalera, patio de luces, vivienda puerta 8; derecha: mirando dicha fachada, calle Aldaya; izquierda, deslunado, y fondo, vivienda puerta número 3, de la casa recayente a la calle Aldaya.

Inscrita en el Registro de Moncada, al tomo 901, libro 177 de Paterna, folio 198, finca 21.737. Valorada en 548.700 pesetas.

Asimismo se ha señalado para la segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 26 de junio próximo, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Valencia a 4 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.301-A (17505).

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.257 de 1983, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Cervero, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra José María Tasquer Sola y Ascensión Val Huertas, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 13 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro provenidos por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 17 de junio, a las once horas.

Bien objeto de esta subasta

Urbana, parcela de tierra sita en la Canada, Paterna, partida El Plantío, con fachada recayente a la calle en proyecto 200, número 20, de una superficie de 820,70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 790, libro 150 de Paterna, folio 86, finca número 18.579, inscripción segunda. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 5 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—1.823-5 (20466).

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia (Sección C).

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1439 de 1984, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador señor G. Reyes Comino, contra doña Josefa Mániz Picazo, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado el día 29 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Lote único: Vivienda señalada con la puerta número diez y ubicada en la segunda planta alta, del edificio sito en Mislata (Valencia), calle Bras del Orís, número dieciséis; del tipo E. Linda: Frente, mirando desde la calle Bras del Orís, vivienda puerta nueve; derecha, generales del edificio; izquierda, huecos de la escalera y ascensor y patio de luces, y fondo, patio de luces, ascensor y vivienda puerta número seis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 803, libro 174 de Mislata, folio 34, finca número 14.992, inscripción primera.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de la primera subasta en la suma de 3.195.000 pesetas.

Igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días dicho bien, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 27 de junio y hora de las diez y media de su mañana; siendo el tipo de la subasta: el 75 por 100 del precio de tasación.

De igual forma he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, dicho bien, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 30 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana. A celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subasta, estése a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Dado en Valencia a 6 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.—El Secretario.—2.456-A (18247).

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, Sección C, de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 688 de 1984, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia —que goza de los beneficios de justicia gratuita— representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra «Reformas Urbanas, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 28 de mayo, a las diez horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Lote único.—«Finca ubicada en la casa sita en esta ciudad y su plaza de la Mancha, números 10 y 11. Finca especial número 61. Señalada en el plano particular con la letra H. Local comercial en planta de semisótano, con entrada por la vía Comunitaria A. Tiene una superficie construida, incluida la de los servicios comunes correspondientes, de 210 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, subsuelo de la vía Comunitaria A; derecha, entrando, subsuelo de la calle en proyecto; izquierda, finca especial número 60, y fondo, servicios comunes y finca especial número 63. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, en el tomo 1.243, libro 274, Sección 3.ª de Albacete, folio 158, finca número 17.350, inscripción segunda.»

Tasada pericialmente en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de la primera subasta, en la suma de 5.100.000 pesetas.

Igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 27 de junio, y hora de las diez treinta de su mañana, siendo el tipo de la subasta el 75 por 100 del precio de tasación.

De igual forma he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, dicho bien, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 26 de septiembre, y hora de las once de su mañana. A celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subastas, esté a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Dado en Valencia a 6 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.—El Secretario.—2.459-A (18250)

★

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo el número 1.132/1984, a instancia del Procurador don S. Pardo Miquel, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia contra don Rafael Benítez Pérez y doña Consolación Pombo Torres, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el valor de su justiprecio, los bienes hipotecados, para lo cual se señala el día 24 de mayo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta, por término de veinte días y por el 75 por 100 de su justiprecio, el día 1 de julio, a la misma hora y lugar.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala la tercera subasta de los referidos bienes, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre, a la misma hora y lugar.

Advirtiéndose que si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, con las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria, advirtiéndose además que los títulos de propiedad de los mismos o certificaciones que lo suplan estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Vivienda sita en planta alta quinta, de la casa número 4 de la calle Carreres Puchalt, puerta 17, de escalera, tipo G, en la ciudad de Valencia, con una superficie construida de 125 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.034, libro 482 de la primera sección de Afueras, folio 87, finca 51.068, inscripción primera. Valorada en 3.264.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de marzo de 1985.—El Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—4.204-C (20335).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia.

Hago saber: Que en el expediente 1.243/1984, de suspensión de pagos de don Francisco Gil Colomer, por resolución de hoy, se ha aprobado el convenio a que han llegado los acreedores del mismo, que sustancialmente consiste en el pago de sus créditos en tres años, el 10 por 100 al final del primero; el 30 por 100 al final del segundo, y el 60 por 100 restante, al final del tercero, con el nombramiento de una Comisión de seguimiento, que se convertirá en liquidadora si no se cumple por el suspenso el pago en los plazos fijados.

Dado en Valencia a 11 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—4.340-C (20920).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos civiles 1.800 de 1983 sobre acción del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Hispano-Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Pedro de León Lara y María José Palacios Pons, en reclamación de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, térmi-

no de veinte días, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la finca que a continuación se relaciona:

Vivienda en sexto piso recayente al fondo puerta 53, con la distribución propia de su uso Mide 113 metros 79 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano de escalera; derecha, hueco de ascensor; izquierda, vivienda puerta 54, y fondo, el general del edificio. Tiene asignada una participación de 1 entero y 578 milésimas por 100.

Forma parte de un edificio en esta ciudad, plaza del Profesor Tamarit Olmos, número 28, haciendo esquina a la calle de Menéndez y Pelayo, donde no tiene número, cuyo solar mide 48 metros de frontera por 14 de fondo, o sea, 662 metros cuadrados. Linda: Por su frente, calle en proyecto; izquierda, entrando, calle Menéndez y Pelayo, y derecha y fondo, terrenos de «Constructores Asociados, Sociedad Limitada».

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad Valencia I al tomo 2.196, libro 572, de la sección primera, Afueras, folio 50, finca 31.842, inscripción tercera de hipoteca.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.243.840 pesetas.

Señalándose para la celebración de la primera subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de mayo, a las doce horas, y para el caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 24 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100, y para el supuesto de quedar desierta la segunda, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 23 de julio, a las doce horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría a las partes para examinarlos, así como que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Así como que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición.

Dado en Valencia a 13 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—4.208-C (20338).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.421 de 1984, se tramita juicio 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora señora Miralles, en nombre y representación de «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Manuel Belenguer Quilis y doña María Tatay Salcedo, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 14 de mayo próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.



D) Los autos y la certificación del Registro prevenido por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de junio próximo, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 por la tasación, y no habiendo posterior que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 1 de julio próximo, a las once treinta horas.

#### Bienes objeto de esta subasta

Edificio industrial para fabricación de joyería, situado en Valencia, partida de Les Veròniques, camino dels Rochs, número 27 de policía. Consta de dos plantas de forma trapezoidal de 316 metros cuadrados de superficie cada una de ellas. En la planta inferior o baja se ubican las secciones de fundición, inyección, plateros, preparación de metales, control y caja fuerte, preparación y envío, administración y gerencia, así como los vestuarios de los trabajadores. En planta alta, a la que se accede por escalera interior, están las secciones de modelado, engastado y preparación de engastado, comedor para empleados, sala de máquinas y zonas para futuras secciones. La fachada principal del edificio está orientada al lindo este. Su solar ocupa la superficie de 540 metros 80 decímetros cuadrados, de los que están edificados 316, y el resto destinado a espacios abiertos para entrada y amplios. Todo ello como una sola finca. Linda: Norte, camino dels Rochs y fincas de Vicente y Manuel Belenguer Burgos; sur, casa de Vicente Belenguer Burgos, y entrada del Hombre, en este punto escorrentía en medio; este, finca de Francisco Caplliere Aznar, y oeste, finca de Daniel Belenguer Burgos, casa y tierras de Vicente Belenguer Burgos y finca de «Hueval, Sociedad Limitada».

Finca registral 40.013, inscripción tercera del tomo 1.228, libro 386, sección tercera de Ruzafa, Registro Valencia IV.

Valorada en 8.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-4.610-C (21945).

★

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 44 de 1985, promovidos por «Indumetal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sanz Osset, contra don Juan Molina Serrano y doña Asunción Lozano Clemente, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado el día 17 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo el precio señalado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas

inferiores al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote:

Parcela de terreno en término de Paterna, parte del polígono «Fuente del Jarro», señalada con el número 194 del plano parcelario de ordenación del polígono; tiene una extensión superficial de 3.116 metros cuadrados. Linda: Norte, calle E-F, parcela 204; este, parcela 195, mejor dicho; sur, parcela 204; este, parcela 195, y oeste, calle O-P del polígono.

En el interior y sobre parte de tal parcela se halla construida una nave industrial, en la que se distinguen dos partes bien diferenciadas, que son: El edificio representativo y la nave industrial dicha. El edificio representativo consta de dos plantas, y a él se accede por puerta situada en el centro de su fachada. Finca 27.781.

Valorada en la cantidad de 125.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Planta comercial de la derecha mirando al edificio; superficie cubierta de 125 metros 68 decímetros cuadrados, y descubierta, en patio de luces, de 16 metros 65 decímetros; en total, 142 metros 33 decímetros cuadrados; composición diáfana, con aseó. Linda: Frente, avenida de Suecia; derecha mirando a fachada, finca número 15 de avenida de Suecia, zaguán, escalera y patio de luces y finca número 43 de la calle Micer Mascó; y espaldas, finca 43 de calle Micer Mascó; cuota, 6,19 por 100. Finca 20.154.

Primera planta alta comercial, puerta número 1; mide 187 metros 96 decímetros cuadrados; composición diáfana, aseó. Linda: Frente, avenida de Suecia; derecha mirando finca número 15 de avenida de Suecia; izquierda, chaflán de calle Micer Mascó, avenida de Suecia y finca 43 de la calle Micer Mascó; espaldas, patio de luces y finca 43 de calle Micer Mascó; cuota, 10,04 por 100. Finca 20.515.

Estas dos fincas de este lote son propiedades horizontales del inmueble de edificio sito en Valencia, avenida de Suecia, número 13.

Valorado todo este segundo lote en la cantidad de 26.000.000 de pesetas.

Asimismo y para en el caso de declararse desierta la anterior subasta se señala el día 17 de mayo próximo, mejor dicho, el día 14 de junio próximo, a las once horas; sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valor para la celebración de la segunda subasta, y caso de declararse desierta esta segunda, se señala el día 10 de julio venidero, a las once horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Valencia a 20 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.-El Secretario, Antonio Ramos.-1.891-5.421065).

#### VALVERDE DEL CAMINO

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en el juicio de menor cuantía número 2/1985, seguido a instancia de don Juan Antonio Desongles

Azqueta, mayor de edad, y vecino de Sevilla, representado por el Procurador don José María Marín de Sardi, contra la Entidad «Mutualidad Benéfica de Prácticos de Puertos de España», que ha comparecido ya en autos por medio del Procurador don Alfonso Parreño Batanero, y contra don Ricardo Infante Flores, mayor de edad, casado, Práctico de Puertos, cuyo último domicilio conocido fue en calle San Bernardo, número 107, de Madrid, y hoy en ignorado paradero, y contra doña Pilar García Pellicer, también mayor de edad (conocida también por María del Pilar), soltera, administrativa, cuyo último domicilio conocido fue calle Maldonado, número 41, de Madrid, y hoy igualmente en ignorado paradero.

Por medio de la presente se emplaza a dichos demandados don Ricardo Infante Flores y doña María del Pilar (conocida también por Pilar) García Pellicer, para que dentro del término de veinte días comparezcan en autos personándose en forma con Abogado y Procurador, y contesten la demanda, haciéndoles los apercibimientos legales.

Valverde del Camino, 18 de marzo de 1985.-El Secretario.-4.206-C (20336).

#### VALLADOLID

##### Edictos

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.399/1984-A, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, representada por el Procurador señor Costales, para efectividad de un préstamo hipotecario constituido por don Francisco Alcolea Luque y doña María José Alvarez Recio, en el que cumplidos los trámites previos preceptuados en la Ley, a instancia de la parte ejecutante, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Urbana. Vivienda unifamiliar, en el casco y término municipal de Iscar, en la calle de San Pedro, sin número de gobierno. Está compuesta de planta baja y alta, con un patio. La vivienda está distribuida en vestíbulo, cocina, cuarto de baño, salón comedor y un dormitorio en la planta baja, y en la alta tiene tres dormitorios y pasillo. Ocupa una superficie de 64 metros cuadrados y tiene una superficie útil de 107 metros cuadrados entre las dos plantas. Tiene un patio en la parte posterior, hasta una total superficie de la finca en que está construida, que son 216 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, o este; izquierda u oeste, y fondo o norte, finca de Emilio Martín HERNANZANZ, en líneas de 12,18 y 18 metros, respectivamente, y frente, calle de su situación, en línea de 12 metros. Forma un paralelogramo y está situada a una distancia de 19 metros con 25 centímetros de la esquina en que forma la finca matriz de donde procede con la calle del Mercado.

Inscrita al tomo 1.800, folio 1, finca 9.747, tercera.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 15 de mayo próximo y hora de las once de su mañana y se advierte a los licitadores:

Primero.-Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 13 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—4.741-C (22640).

★

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 439-B de 1984 se tramita a instancia del Ministerio Fiscal expediente para la declaración de ausencia legal de don José Cobrerros Cuadrado, nacido en esta capital el 6 de enero de 1945, hijo de Wenceslao y de Florencia, casado con doña Mercedes Candelas Conde Carrasco, el que, apenas iniciado por la esposa procedimiento de separación en 9 de octubre de 1965, abandonó el domicilio conyugal, sito en calle Guatemala, número 9, 3.º B. de esta ciudad, sin que hasta el momento se tenga noticia alguna de su paradero y residencia actual.

Incoación del expediente que se hace pública en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valladolid a 20 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—4.833-E (21092).

## VIC

## Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu contra don Cayetano Rodríguez Pérez y don Narciso Sors Sors, don Jaime García Llongarriu, don José Suquet Sala y don Francisco Barceló Bover, por el presente se hace saber: Que el día 15 de mayo próximo y hora de las doce tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 10.020.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

## Finca objeto de subasta

«Edificio industrial de planta baja pero albergando en su interior un pequeño altillo para actividades administrativas del propio edificio; su forma es trapezoidal y su cabida o superficie es de 1.611 metros y 33 decímetros cuadrados, siendo rectangular la forma del altillo y de 120 metros y 77 decímetros cuadrados la cabida o superficie del mismo, todo lo cual ocupa la mayor parte de un terreno o solar de 20 áreas 43 centiáreas y 11 miliares de extensión, del que está destinado a patio anejo todo lo que no ocupa la edificación. Radica todo en junto en término de San Martín de Centelles y da frente a su calle de la Industria, en la que no tiene número asignado, y linda: Al frente o este, con dicha calle; y por la izquierda, entrando, sur; por la derecha o norte, y por el fondo u oeste, con honores del Manso Ponsich de que procede el terreno de esta finca, mediante una acequia en el último linde. Todo ello según resulta de la primera copia de la escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad de Vic la inscripción quinta, de la finca número 645, obrante al folio 238 del tomo 1.193, libro 18 de Sant Martí de Centelles.»

Vic, 18 de marzo de 1985.—El Secretario.—2.884-A (21057).

## VILLAJYOUSA

## Edicto

Doña María Visitación Pérez Serra, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Villajoyosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 121/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», en reclamación de 4.685.610,10 pesetas de principal, más otras 2.810.000 pesetas, calculadas para intereses y costas, contra don Juan Pedro Carrasco Cobos y otra, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dichos ejecutados y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 20 de mayo próximo, a sus once horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración el día 13 de junio próximo, a sus once horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio próximo, a sus once horas, el acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas por escrito en plica cerrada desde el momento de la publicación.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Vivienda señalada con la letra G del quinto piso alto del edificio en Villajoyosa, que mide 101 metros cuadrados, de los cuales 10,33 metros son terrazas; consta de vestíbulo, comedor-estar, tres

dormitorios, cocina, baño, galería interior a patio de luces y exterior a la calle de Colón. Valorada en 3.700.000 pesetas.

Trastero señalado con el número 25 en la terraza o techo del edificio «Torre Colón» número 131, de la calle de Colón, de la ciudad de Villajoyosa, que mide 1,5 metros cuadrados. Valorado en 15.000 pesetas.

Vivienda letra A, sita en la 9.ª planta alta, a la derecha del rellano de las escaleras, del edificio en Villajoyosa, avenida del Generalísimo, número 31 de policía, escalera número 1. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina con galería. Tiene una superficie construida de 136,61 metros cuadrados y útil de 103,41 metros cuadrados. Valorado en 4.200.000 pesetas.

Vivienda letra L, sita en la planta de ático, a la derecha del rellano de las escaleras, del edificio en Villajoyosa, avenida del Generalísimo, número 31 de policía, escalera número 1. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina con galería y terraza. Tiene una superficie construida de 110 metros cuadrados y útil de 75,30 metros cuadrados, más una terraza común para uso propio de 25 metros cuadrados. Valorada en 3.900.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 11 de enero de 1985.—La Juez: María Visitación Pérez Serra.—El Secretario.—4.172-C (20029).

## XATIVA

## Edicto

Doña María Victoria Sánchez Huet Okina, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Xátiva y su partido, por prórroga de jurisdicción,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 503/1984, se sigue expediente sobre suspensión de pagos, a instancia del Procurador don Arturo González Ribelles, en nombre y representación de la mercantil «Fundiplástic el Guerrer, Sociedad Limitada», domiciliada en Mogente, en fecha 7 de los corrientes fue celebrada Junta general de acreedores en la que se acordó el siguiente convenio:

Primero.—«Fundiplástic el Guerrer, Sociedad Limitada», ofrece pagar la totalidad de sus créditos, satisfaciéndolos dentro del plazo máximo de tres años, contados desde la fecha en que quede firme el convenio, y ello según el siguiente porcentaje: 20 por 100 al término del primer año, 30 por 100 al término del segundo año y 50 por 100 al término del tercer año.

Segundo.—«Fundiplástic el Guerrer, Sociedad Limitada», se reserva el derecho de satisfacer tales plazos.

Tercero.—«Fundiplástic el Guerrer, Sociedad Limitada», no satisfará intereses de las cantidades adeudadas.

Cuarto.—«Fundiplástic el Guerrer, Sociedad Limitada», está facultada en garantía del pago de todos los acreedores y por cuantía total de sus créditos, y ello en virtud del acuerdo tomado en Asamblea general, ante el ofrecimiento de los dos socios don Antonio Titó Galiana y don Vicente Francés Francés, acreedores, respectivamente, de 23.062 y 6.189.078 pesetas, ofrecimiento que ha sido aceptado, de manifestar que dichos créditos serán cobrados por éstos una vez hayan sido cancelados la totalidad de los créditos de los otros acreedores, y ello condicionado a la aprobación del convenio.

Quinto.—«Fundiplástic el Guerrer, Sociedad Limitada», en garantía del cumplimiento de sus obligaciones, está dispuesta a que, ante el incumplimiento de cualquiera de los plazos, se nombre una comisión liquidadora formada por tres acreedores que se designasen en la Junta general.

Cuyo convenio ha sido aprobado en auto dictado con esta fecha por haber transcurrido el término legal de ocho días sin que haya habido

oposición o impugnación alguna, por parte de ningún acreedor o interesado.

Y para que sirva de notificación en forma a todos los interesados en general, se extiende el presente en la ciudad de Xátiva a 18 de febrero de 1985.—El Juez, María Victoria Sánchez Huet Ociña.—El Secretario.—4.054-C (19813).

### ZAMORA

#### Edicto

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 114/1982, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Zamora, contra don Clemente Merino Benítez, doña Soledad Alonso Gamazo, don Pablo Prieto Fraile y don Secundino Alonso Gamazo, mayores de edad y vecinos, los dos primeros, de Moreruela de Tabara y, los restantes, de Santovenia del Esla, en reclamación de cantidad, y por providencia dictada ante mí con esta fecha se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes que se indicarán, ajustándose la misma, además de lo prescrito en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a las siguientes condiciones de subasta:

Primera.—Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda.—Tendrán lugar: La primera, a las once horas del día 16 de mayo próximo; en concepto de segunda, a la misma hora del día 12 de junio próximo, y en concepto de tercera, a la misma hora del día 9 de julio próximo.

Tercera.—En primera, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación; en segunda, se reducirá el tipo de tasación en un 25 por 100, y en tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para todas las subastas regirá lo determinado en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Podrá cederse el remate a tercero.

Quinta.—Para intervenir en las subastas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación, conforme a lo determinado en el artículo 1.500 de la Ley de trámites.

Sexta.—Los autos y certificaciones registrales están de manifiesto a los licitadores en Secretaría del Juzgado, aceptando como bastante la titulación existente los rematantes; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, de existir, quedarán subsistentes, subrogándose los rematantes, y sin que se destine a su extinción cantidad alguna del precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Camión «Avia», matrícula ZA-0800-A, valorado en 600.000 pesetas.
2. Finca rústica número 186 del plano de concentración en Moreruela de Tabara, de 525 metros cuadrados, de los que están edificadas 400 de naves para secado de quesos y otros usos, estando destinados los 185 metros restantes a patios por los que se da acceso a las naves. Linda: Norte, Clemente Merino; sur, terreno de concentración parcelaria; este, carretera de Moreruela, y oeste, número 187. Tomo 488, folio 71, finca 3.814. Valorada en 4.600.000 pesetas.
3. Un corral, hoy casa, en Moreruela de Tabara, con fachada a la carretera y travesía del arroyo, de unos 344 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, Avelino García y travesía del arroyo; izquierda, José Lozano, y por la espalda, con el arroyo. Tomo 490, folio 138, finca 4.374. Valorada en 5.400.000 pesetas.
4. Camión «Pegaso», matrícula ZA-5943-C, valorado en 1.500.000 pesetas.
5. Una casa en casco de Santovenia del Esla, calle del Medio, compuesta de planta baja, corral y cuartos, ocupando todo ello una extensión superficial de 120 metros cuadrados, de los que

corresponden a la casa 90 metros y al corral 30 metros cuadrados. Linda todo ello: Por la derecha, con Joaquín Ramos y Serafín Fernández Palmero; izquierda, calle pública; espalda, Tránsito Fernández, y frente, carretera de Villacastin-Vigo. Tomo 1.269, libro 28, folio 150, finca 2.919. Valorada en 1.650.000 pesetas.

Zamora, 14 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.—El Secretario, Miguel Ángel Hacedo García.—2.889-A (21103).

### ZARAGOZA

#### Edictos

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos ejecutivo número 665 de 1984-A, a instancia del actor «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sanagustín y siendo demandado «Promociones Inmobiliarias Navarro Aragonesas, Sociedad Anónima»; y José María Mata Torrente, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte que salen a subasta a instancias de la actora sin suplirlos y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 28 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 28 de junio siguiente; en esta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 26 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

#### Bienes que se subastan

1. Urbana.—Solar en Zaragoza, zona residencial «Rey Fernando de Aragón», señalado con letras A, B, C, D y E de parcela 7 del área 9 del plan parcial de la Actuación Urbanística Puente Santiago (ACTUR). Superficie de 4.000 metros cuadrados, de los que 2.500 metros cuadrados son edificables y el resto espacios libres con un volumen de edificación de 16.580 metros cuadrados de techo edificable. Finca 28.118, al tomo 1.265, folio 120. Valorada en 74.610.000 pesetas.
2. Urbana.—Solar en Zaragoza en la misma zona residencial, señalado como solares D y E de la parcela 10 del área 9 de ACTUR, de 1.600 metros cuadrados de los que 1.000 son edificables y el resto a zona libre; su volumen en cuanto a 500 metros cuadrados a nueve plantas y el resto a cinco, tiene un techo de edificabilidad de 6.280 metros cuadrados; finca 28.120, al mismo tomo, folio 137. Valorada en 28.260.000 pesetas.
3. Urbana.—Solar en Zaragoza, solares C y D de la parcela 17 del área 11 del plan parcial de ACTUR de 1.600 metros cuadrados de superficie, de los que 1.000 son edificables. Finca 28.122, mismo tomo, folio 145. Valorada en 36.410.000 pesetas.

4. Urbana.—Solar en Zaragoza, solares B, C, D y E de la parcela 20 del área 11 de ACTUR, hoy Clara de Camponmor, sin número, de 3.200 metros cuadrados, de los que 2.000 son edificables; finca 28.124, folio 154, tomo 1.265. Valorada en 55.062.000 pesetas.

5. Urbana.—Solar A de la parcela 2 del área 11, de 800 metros cuadrados, de los que 500 son edificables; finca 28.332, tomo 1.270, folio 17, inscrita a nombre de la demandada «Promociones Inmobiliarias Navarro Aragonesas» en cuanto a una participación de 25,23 enteros por 100. Valor de dicha participación 2.550.000 pesetas.

6. Urbana.—Piso en Zaragoza, en planta semisótano derecha, primera planta, de 149,50 metros cuadrados, de la casa número 9 moderno de la avenida Marina Moreno, hoy paseo Constitución, con una cuota de 2,65 por 100, inscrito al tomo 545, finca 6.615, folio 136, inscrito a nombre del demandado para su sociedad conyugal. Valorada en 3.750.000 pesetas.

7. Rústica.—Huerto, cerrado de tapias, sito junto a la casa número 10 de la calle Mayor del pueblo de Juslibol (barrio de Zaragoza), con una cabida equivalente a 85 áreas 82 centiáreas; finca 461, tomo 228, folio 174, libro 10 de Juslibol, a nombre del demandado señor Mata Torrente y su esposa. Valorado en 17.160.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de marzo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—4.133-C (19923).

★

El Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 456-A de 1984, a instancia del actor «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sancho C. y siendo demandado, José Joaquín Ferrer Figueras, Juez Ferrer Figueras, Joaquín Satué Ferrer, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los inmuebles se sacan a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 22 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 18 de junio siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 12 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Mitad indivisa de rústica, porción de terreno, en término, de Miralbuena, partida de Termino, con una superficie de 1.250 metros cuadrados, que linda: Norte, con finca recayente a calle Jazmín, y oeste, con calle de nueva apertura. Se encuentra inscrita al tomo 1.923, folio 77, finca 45.149. Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de rústica, porción de terreno, en término de Miralbueno, partida de Terruñillo, con una superficie de 1.000 metros cuadrados, que linda: Norte y oeste, con porción de terreno de Miguel Ferrer Boira; sur, con prolongación de la calle Camelia, y este, con calle de nueva apertura. Se encuentra inscrita al tomo 1.923, folio 80, finca 45.151. Valorada en 1.100.000 pesetas.

3. Urbana: número tres A, local letra A, destinado a oficina, en piso principal, con una superficie de 60 metros cuadrados del edificio denominado «Perlas», que es el bloque 2, casa número 1 de la urbanización Parque Buenavista, de esta ciudad, que linda: Derecha, este, con calle particular, entre los bloques 2 y 3, rellano y cajas de ascensores y escalera; izquierda, oeste, con el local número 3; fondo, norte, con zona de jardín de la propia finca, a la calle letra A; frente, sur, con el rellano y caja de escalera y ascensores. Se encuentra inscrita al tomo 3.649, folio 195, finca número 17.434. Valorada en 2.300.000 pesetas.

4. Tres cuartas partes el piso principal 2, en la primera planta alzada, de la casa número 51 de la calle San Miguel, de esta ciudad, de 33 metros cuadrados de superficie. Se encuentra inscrito al tomo 1.564, libro 648, folio 77, finca 31.840 del Registro 2 de Zaragoza. Valorada en 650.000 pesetas.

Total: 5.550.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de marzo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—4.100-C (19900).

★

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.325 de 1984-A, seguido a instancia de «Balay, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rey Arditi, contra «Inmobiliaria Sane, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de mayo de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, será rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos, el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta  
y precio de tasación:

Local comercial en planta baja, señalado con la letra B, del bloque 40 del conjunto de edificios entre las calles de Palencia y Zamora, en Fuenlabrada. Con acceso directo e independiente orientado al norte, hacia la zona de la calle de Palencia. Mide 66 metros y 42 centímetros cuadrados sin distribución interior. Linda: Frente, entrando, zona de acceso orientada al norte, hacia la calle Palencia; derecha, entrando, local comercial letra C de igual planta y con entrada, mejor dicho, portal de entrada del edificio; izquierda, zona del solar libre de edificación, y fondo, vestíbulo y hueco del ascensor, local comercial letra A de la misma planta y patio exterior del bloque. Cuotas: 2,09 por 100. Título: Le pertenece por división

horizontal realizada en escritura otorgada el 22 de diciembre de 1984 a «Inmobiliaria Sane, Sociedad Anónima», ante el Notario de Getafe don Juan José Rivas Martínez, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, produciendo la inscripción primera de la finca 59.085.

Valorado a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—4.698-C (22310).

★

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 17 de mayo de 1985, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública y primera subasta de las fincas que a continuación se describen, hipotecadas en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 199/1984, seguidos a instancia de la Procuradora señora Bonilla, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, contra don Enrique Capdevila Roque y doña Rosa Pac Gistáur.

Bienes objeto de la subasta y precio de tasación (todos ellos sitos en Aínsa, avenida Pirenaica):

1. Número 6: Vivienda en la primera planta del edificio, escalera 1, sito a la izquierda de la escalera, tipo A. De una superficie útil de 106,15 metros cuadrados y una cuota de participación del 3,44 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Boltaña al tomo 437, libro 12, folio 172, finca 1.288.

Valorado a efectos de subasta en 3.347.000 pesetas.

2. Número 9: Vivienda en la planta tercera del edificio, escalera 1, a la derecha de la escalera, tipo A. De una superficie útil de 106,15 metros cuadrados y una cuota de participación del 3,44 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Boltaña al tomo 437, libro 12, folio 178, finca 1.291.

Valorado a efectos de subasta en 3.347.000 pesetas.

3. Número 11: Vivienda en la planta de buhardillas, tipo E; escalera 1, sito a la derecha de la escalera. De una superficie útil de 98,11 metros cuadrados y una cuota de participación del 3,40 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Boltaña al tomo 437, libro 12, folio 182, finca 1.293.

Valorado a efectos de subasta en 3.093.000 pesetas.

4. Número 12: Vivienda en la planta de buhardillas, escalera 1, a la izquierda de la escalera, tipo E. De una superficie útil de 98,11 metros cuadrados y una cuota de participación del 3,40 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Boltaña al tomo 437, libro 12, folio 184, finca 1.294.

Valorado a efectos de subasta en 3.093.000 pesetas.

5. Número 13: Vivienda en la primera planta, escalera 2, tipo B, a la derecha. De una superficie útil de 89,45 metros cuadrados y una cuota de participación del 2,89 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Boltaña al tomo 437, libro 12, folio 186, finca 1.295.

Valorado a efectos de subasta en 2.820.000 pesetas.

6. Número 15: Vivienda en la planta primera, a la izquierda, escalera 2, tipo D. De una superfi-

cie útil de 84,24 metros cuadrados y una cuota de participación del 2,72 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Boltaña al tomo 437, libro 12, folio 190, finca 1.297.

Valorado a efectos de subasta en 2.656.000 pesetas.

7. Número 16: Vivienda en la planta segunda, escalera 2, a la derecha, tipo B. Tiene una superficie útil de 89,45 metros cuadrados y una cuota de participación del 2,89 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Boltaña al tomo 437, libro 12, folio 192, finca 1.298.

Valorado a efectos de subasta en 2.820.000 pesetas.

8. Número 18: Vivienda en la planta segunda, escalera 2, a la izquierda, tipo D. De una superficie útil de 84,24 metros cuadrados y una cuota de participación del 2,72 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Boltaña al tomo 437, libro 12, folio 196, finca 1.300.

Valorado a efectos de subasta en 2.656.000 pesetas.

9. Número 19: Vivienda en la planta tercera, escalera 2, a la derecha, tipo B. De una superficie útil de 89,45 metros cuadrados y una cuota de participación del 2,89 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Boltaña al tomo 437, libro 12, folio 198, finca 1.301.

Valorado a efectos de subasta en 2.820.000 pesetas.

10. Número 21: Vivienda en la planta tercera, escalera 2, a la izquierda, tipo D. Tiene una superficie útil de 84,24 metros cuadrados y una cuota de participación del 2,72 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Boltaña al tomo 437, libro 12, folio 202, finca 1.303.

Valorado a efectos de subasta en 2.656.000 pesetas.

11. Número 22: Vivienda en la planta de buhardillas, tipo F, a la derecha, escalera 2. De una superficie útil de 86,65 metros cuadrados y una cuota de participación del 3,03 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Boltaña al tomo 437, libro 12, folio 204, finca 1.304.

Valorado a efectos de subasta en 2.732.000 pesetas.

12. Número 23: Vivienda en la planta de buhardillas, tipo G, escalera 2, en el centro. De una superficie útil de 65,37 metros cuadrados y una cuota de participación del 2,29 por 100.

Valorado a efectos de subasta en 2.060.000 pesetas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Boltaña al tomo 437, libro 12, folio 206, finca 1.305.

13. Número 24: Vivienda en la planta de buhardillas, escalera 2, tipo H; a la izquierda. De una superficie útil de 82,41 metros cuadrados y una cuota de participación del 2,88 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Boltaña al tomo 437, libro 12, folio 208, finca 1.306.

Valorado a efectos de subasta en 2.597.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que la certificación y los autos a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, quedando subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 15 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.-El Secretario.-4.234-C (20471).

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 16 de mayo de 1985, a las once horas, tendrá lugar la venta en pública subasta, por primera vez, de las fincas hipotecadas, en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.264/1984, promovidos a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Amelia del Pilar Usón Herrero, de las siguientes fincas:

Número 6. Planta primera. Vivienda letra D. Tiene una superficie construida de 97 metros 60 decímetros cuadrados aproximadamente, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes del inmueble. Se distribuye en «año» de entrada y pasillo, estar-comedor con terraza, dos dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Sus linderos son los siguientes: Por su frente, al norte, con pasillo de circulación de la planta, por donde tiene su acceso o entrada, y con cuarto de basuras de esta planta; por la derecha, entrando, al oeste, con la vivienda letra C de esta planta y el cuarto de basuras de la misma planta; por la izquierda, entrando, al este, con la vivienda letra E de esta planta, y por el fondo, al sur, con la calle de Huesca. Inscripción: Tomo 68, libro 132, sección primera, folio 191, finca 3.040. Forma parte de un edificio denominado «Infanta Mercedes», situado en Madrid, en la calle de Infanta Mercedes, con vuelta a las calles de Alonso Castillo, 24, y Huesca, 27. Valorada en 7.500.000 pesetas.

2. Número 15. Piso cuarto, derecha, en quinta planta de viviendas, de 91 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano escalera, caja escalera, patio de luces y piso centro; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, piso centro y calle de situación, y espalda, resto de la manzana 32. Le corresponde una cuota de participación en el solar y demás cosas de uso común del inmueble de 4,10 por 100. Inscripción: Tomo 3.928, libro 282, sección cuarta, folio 173, finca número 21.949. Forma parte en propiedad horizontal de una casa en Zaragoza, calle Manuel Lasala, 2, edificada sobre un solar de 405,62 metros cuadrados. Linda: Norte, solar 1 de la misma manzana; sur o izquierda, resto de manzana; este o frente, solar 1 y calle Manuel Lasala, y oeste, resto de la manzana. Valorado en 4.500.000 pesetas.

A tal efecto de hace constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado por el efecto el 10 por 100 del valor de tasación de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha tasación.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Zaragoza a 15 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.-El Secretario.-4.222-C (20411).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### MADRIDEJOS

*Cédula de citación*

El señor Juez de Distrito de esta villa de Madridejos (Toledo), en proveído de esta fecha, recaído en los autos del juicio de faltas número 56/1984, seguidos en virtud de diligencias previas número 289/1983, del señor Juez de Instrucción de Orgaz contra Anita Josephine Sparks por lesiones y daños de tráfico, ha acordado se cite a los lesionados Salina, Aziz, Salim, Mohamed, Aziza, Samira y Saida Auazza Talbiqui y a Zoubida Talbiqui, para que el día 21 de mayo, y hora de las once veinte, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse, y haciéndoles saber que conforme al artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, pueden dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que en el acto del juicio presente las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma a los lesionados anteriormente citados, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Madridejos a 15 de marzo de 1985.-El Secretario.-4.581-E (20052).

### TALAVERA DE LA REINA

*Cédula*

Por medio de la presente se cita a Marie Jeanne Lavigne y Paula Pasos Calafate de Landa Dias, domiciliadas últimamente en Francia y Portugal, respectivamente, para que comparezcan ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, calle Mérida, número 13, al objeto de que en autos de juicio de faltas número 1.097/1983, que por lesiones y daños en accidente de tráfico se sigue el día 24 de mayo y hora de las diez veinte de su mañana, con la advertencia de que deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse.

Se les advierte del derecho que les concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a las arriba expresadas, en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 25 de marzo de 1985.-El Secretario.-4.831-E (21090).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Esteban Guerra Martínez, hijo de María, natural de León, provincia de León, avencindado en Alicante, provincia de Alicante, de estado civil soltero, de profesión artista de circo, de veinte años de edad, con documento nacional de identidad número 901.432.615, cuyas señas particulares son: Estatura 1,720 metros, de pelo negro, cejas al

pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la causa número 213-II-1983 por desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Rosa Benecoso, Juez Togado del Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 13 de diciembre de 1984.-El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Benecoso.-2.395.

Pierre Bousot, hijo de Joseph y de Marie, natural de Mantes la Jolie, provincia de Francia, avencindado en calle Amoureux, número 13, provincia de Francia, de estado civil soltero, de profesión saxofonista, de veinticinco años de edad, con documento nacional de identidad número 90.1433042, cuyas señas particulares son: Estatura 1,740 metros, de pelo moreno, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, encartado en la causa s/n por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado, en el plazo de veinte días, ante el Teniente Legionario señor Casbas Belloc, Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba 2.º de La Legión en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 17 de diciembre de 1984.-El Juez Instructor.-2.393.

José Morales Alvarez, hijo de José y de Francisca, natural de Gironella, provincia de Barcelona, de veintitrés años de edad y 1,74 metros de estatura, domiciliado últimamente en Gironella, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 413, Zona de Reclutamiento y Movilización número 41, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el citado Juzgado, ante el Juez Instructor don Manuel López Guzmán, Teniente Coronel de Infantería, con destino en dicha Zona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Barcelona, 17 de diciembre de 1984.-El Teniente Coronel Juez Instructor, Manuel López Guzmán.-2.390.

Diego Martínez Ríos, hijo de Francisco y de María del Carmen, natural de Murcia, provincia de Murcia, avencindado en Cartagena, provincia de Murcia, de estado civil soltero, de profesión camarero, de veintitrés años de edad, con documento nacional de identidad número 22.944.416, cuyas señas particulares son: Estatura 1,710 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la causa s/n por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado, en el plazo de veinte días, ante el Teniente Legionario señor Casbas Belloc, Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba 2.º de La Legión en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 17 de diciembre de 1984.-El Juez Instructor.-2.394.